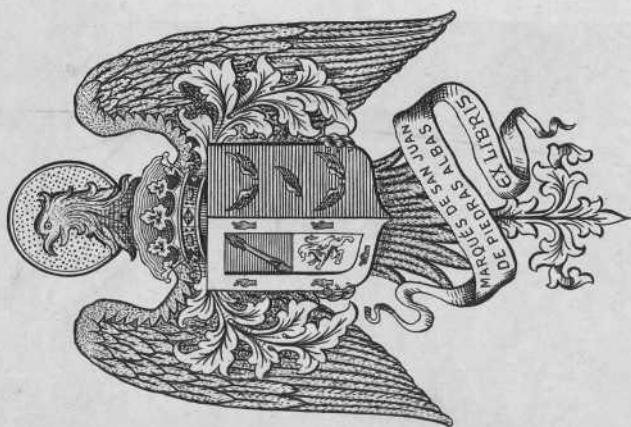
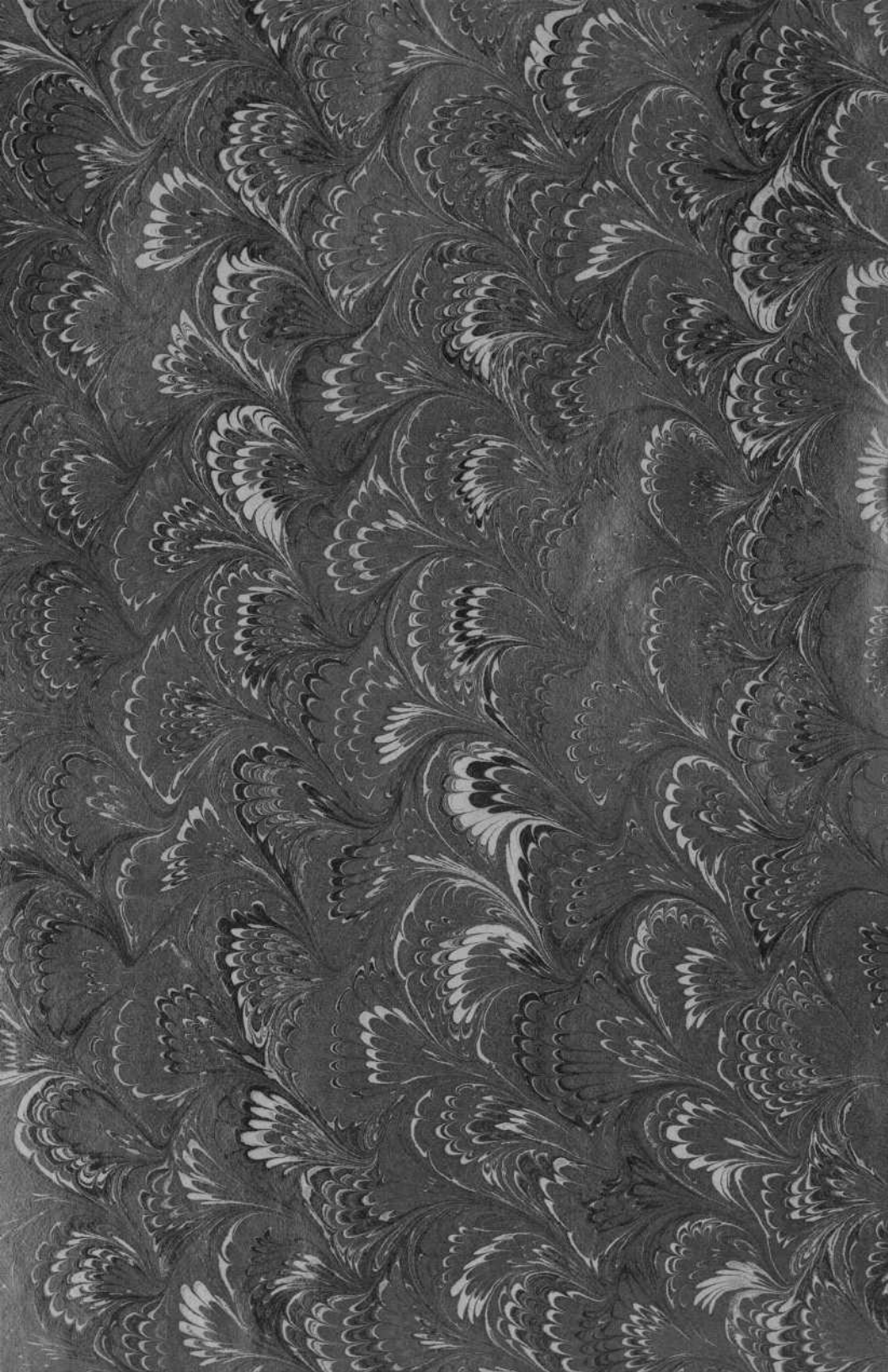








DIVINA RETRIBUCION.

IMPRESA Y FUNDICION DE MANUEL TELLO.

DIVINA RETRIBUCION

SOBRE LA CAIDA DE ESPAÑA

EN TIEMPO DEL NOBLE REY

DON JUAN EL PRIMERO,

COMPUESTA POR

EL BACHILLER PALMA.

PUBLÍCALA POR PRIMERA VEZ

LA SOCIEDAD DE BIBLIÓFILOS ESPAÑOLES.



MADRID.

—
MDCCCLXXIX.

NÚM. 184.

D. JUAN GUALBERTO BALLESTEROS.

INTRODUCCION.

I.

Largamente se ha escrito por autores nacionales y extranjeros, y poco ó nada, interesante ó nuevo, restaria que añadir á tan humilde pluma como la que estas líneas traza, acerca de la grandeza, de la importancia y de la trascendental y bienhechora influencia que, bajo todos aspectos, representa en la historia de la Península Ibérica el último tercio del xv siglo, con el glorioso y brillante reinado de los Reyes Católicos. Venian estos Monarcas á condensar y realizar en diversas y múltiples esferas una trasformacion política, social y literaria, que se habia ido elaborando durante aquella centuria en toda Europa; pero de la que estaba más premiosamente necesitada tal vez que ninguna otra nuestra Nacion, tan trabajada por todo linaje de desdichas, hijas de crueles y prolongadas divisiones y luchas intestinas, del carácter mismo

de sus habitantes, y aún de la propia posición geográfica en el extremo occidental del continente europeo.

Mas, si vasta era la empresa de la general regeneración española, y casi nulos ó completamente discordes los elementos para su realización, no por eso dejaron de acometerla con fé y con brío, de continuarla con ardor y perseverancia, y de consolidarla firme y resueltamente los augustos Fernando é Isabel.

Ellos, no solamente realizaron la unidad del territorio, que, sin crueles desgracias de familia, hubiera también alcanzado entonces á Portugal, sino que contribuyeron poderosa y decisivamente á que, con el descubrimiento del Nuevo Mundo, llegase para la Humanidad el ansiado momento de conocer toda la extensión del medio terreno en que fué creada. Ellos, á la vez, emanciparon del yugo islamita preciada porción de su reino, apaciguaron disturbios, sojuzgaron ambiciones y soberbias, establecieron el imperio de sabias leyes por ellos dictadas ó compiladas, fomentaron la Agricultura y la Industria, protegieron las Letras y las Artes, cabiéndoles así la merecida gloria de resumir y cifrar en su reinado todo el movimiento é

influjo, á la par que los más valiosos y granados frutos, de la gran transformacion que el Renacimiento preparára en los límites y confines de la Edad Media, fundiéndola tambien con los albores de la moderna.

La educacion intelectual y el fomento de las Letras merecieron muy principalmente á los Reyes Católicos, desde los comienzos de su reinado, atencion solícita y constantes cuidados, á que de consuno los estimulaban la conveniencia política y social, las tradiciones de algunos de sus antepasados y la época de general y progresivo movimiento intelectual en que vivian. Nada, en efecto, más á propósito para suavizar y mejorar las costumbres, para ocupar y distraer á la turbulenta aristocracia y para mantener la significacion y el rango de la Nacion entre las demás europeas, que elevar y sostener el nivel de la general cultura y distraer la inquieta y aventurera actividad, que dolorosa y estérilmente se gastaba en intestinas luchas, hácia otras esferas de más puro ambiente, de más nobles y pacíficas lides, de resultados indudables y fecundos para el bienestar moral y material. Ambos Régios Cónyuges, por otra parte, tenian en semejante direccion nobles ejemplos que

seguir: en Castilla Isabel, el del Rey Sabio y el de su propio padre D. Juan II; Fernando en Aragon, los que su culta y esmerada educacion literaria le permitió aprovechar en la córte de su progenitor D. Juan, II de aquel reino, y de su tio el magnánimo y triunfador Alfonso V; ambos esposos, por otra parte, habian desde temprano cultivado por sí mismos las Letras ⁽¹⁾, y tan luego como los hijos que tuvieron fueron llegando á edad conveniente, desveláronse por hacerles partícipes de los tesoros de la instruccion; y para ahorrarles fatiga en este camino, hacian venir de Italia, donde á la sazón llegaba á su apogeo el Renacimiento, á los hermanos Geraldino, renombrados por su erudicion clásica, á fin de que se encargasen de enseñar á la primogénita Doña Isabel y á las demás infantas de Castilla, mientras que el docto cate-drático de Salamanca, D. Fray Diego de Deza era escogido, en union de otros dignos maestros, para dirigir la educacion del malogrado príncipe Don

(1) El Sr. Amador de los Rios en su *Hist. Crít. de la Lit. Esp.*, tomo VII, Parte II, cap. XVIII, ha tratado extensa y eruditamente de la educacion que recibieran Doña Isabel y D. Fernando, desvaneciendo, respecto á la de este último, el error de algunos escritores que supusieron la habia tenido descuidada y distante de la esfera de las Letras.

Juan, de quien consta, por repetidos testimonios, salió tan buen latino, que no esquivaba el sostener correspondencia epistolar en dicha lengua con los más peritos en ella.

Bien pronto el ejemplo de la real familia trascendió á la nobleza y á las clases más cultas del Estado, y cuando la completa victoria obtenida sobre las armas infieles con la toma de Granada, consintió y aún aconsejó convertir la general atencion á más pacíficas tareas, vióse á toda la dorada juventud castellana y aragonesa dedicarse á porfía al estudio de las Humanidades, bajo la direccion de Pedro Martyr de Angleria, de Lucio Marineo Sículo, Antonio de Nebrija y otros renombrados maestros, que en Valladolid, Zaragoza, Salamanca y Alcalá regentaron escuelas de erudicion clásica, griega y latina.

Tal y tan decidida tendencia al Clasicismo habia de hacer sentir principalmente su influjo en la esfera de los estudios históricos, donde ya desde los tiempos del Rey Sabio la iniciára aquella manera de renacimiento que hizo volver los ojos al antes poco ménos que abandonado estudio de la Antigüedad, inspirando á la vez el deseo de imitar sus modelos. Produjo entonces seme-

jante tendencia una trasformacion, aunque no bien definida ni constante, en los trabajos históricos, cuyas formas comenzaron á pasar desde la descarnada rudeza de los anales y cronicones, á la narracion histórica enriquecida con las galas del estilo, y aumentada con el caudal de noticias bebido en extrañas y á veces fantásticas literaturas; pero prevaleciendo, sobre todo, el propósito de crear los verdaderos fastos nacionales.

Y si en época tan diversa y lejana de la de los Reyes Católicos, en aquel siglo XIII en que apenas se hizo más que volver un momento la vista hácia la Antigüedad, y aún eso solamente en exclusivo y limitado sentido, hubo de alcanzar, segun hemos indicado, el movimiento á los estudios históricos, fácilmente se comprende y explica la verdadera revolucion, que, juntamente con otras circunstancias, realmente críticas, producidas en la segunda mitad del siglo XV, vino á promover en la Historia el grandioso, brillante y legítimo Renacimiento, que hacia surgir nueva y ahora mucho más cabalmente el conocimiento de la Antigüedad clásica, mediante la resurreccion y estudio, no sólo de sus modelos literarios, sino de sus monumentos, inscripciones, monedas y medallas, que mi-

nistraban tantas y tan peregrinas noticias acerca de las diversas esferas de la vida de aquellas pasadas edades.

Explícase así el ardoroso anhelo de erudicion que anima á los historiadores de la época de los Reyes Católicos, los cuales, deseando aprovechar los descubrimientos que habian realizado y estaban realizando los arqueólogos, no ménos que seguir los ejemplos de tantos doctos humanistas como avaloraron aquel ciclo, dedicábanse con empeño á escribir la Historia con esos nuevos elementos, pero poniendo todo su conato en imprimirla el sello clásico, no solamente en las formas, sino en el medió de exposicion, menospreciando, por tanto, la lengua nacional y posponiéndola deliberada y casi constantemente á la de Tito Livio y Tácito ⁽¹⁾.

(1) Con efecto, en este reinado y en los inmediatamente anteriores, abundan los historiadores de las cosas de España que escribieron en latin, tales como, entre otros, Alfonso de Palencia, en sus *Décadas*; Antonio de Nebrija, que puso en dicha lengua, reduciéndola á formas más clásicas, la *Crónica de Pulgar*; Micer Gonzalo de Santa María, que en la propia lengua sábia escribió la vida de D. Juan II de Aragon, por expreso mandato de su hijo D. Fernando el Católico, quien se pagó tanto de esta obra, que mandó al Autor verterla al romance materno. Estos, sin contar otros historiadores ex-

Mas, si la generalidad de los historiadores, no pudiendo sustraerse á las corrientes literarias que por entonces dominaban, pagaba tributo á la moda clásica, tampoco podian buena parte de ellos dejar de compartir sentimientos é ideas que surgian al contemplar los grandiosos hechos que se iban realizando en aquellos tiempos, y que tanto los hacian contrastar con los últimamente transcurridos. La consolidacion y brillo que de dia en dia iba adquiriendo el poder real, á la vez que decaia el de la levantisca aristocracia, que tantos excesos y tantas tiranías engendrara; los gloriosos triunfos que, así en el interior como en el exterior, conseguian las armas de los nuevos Monarcas, creando á la par y afirmando la unidad nacional, excitaban el general entusiasmo, que se prometia con fundamento mayores triunfos y engrandecimientos para lo futuro. Explícate así cómo, mientras no pocos historiadores castellanos y aragoneses, ambicionando el renombre de eruditos y aprovechando los elementos que la Cosmografía, la Cro-

tranjeros, que en la época que nos ocupa y en las próximas antecedentes, trataron en latin de los reyes y acontecimientos de nuestro país, tales como Lorenzo Valla, Bartolomé Faccio, Pedro Martyr de Angleria y Lúcio Marineo Sículo.

nología y la Arqueología diariamente iban suministrando, se dedicaban al cultivo de la Historia general; otros, con miras ménos doctas, pero más entusiastas é íntimas, consagrábanse á narrar é ilustrar el brillante reinado bajo que vivían, fortalecidos por el sentimiento de nacionalidad, más y más avivado al comparar las dichas y progresos presentes con la decadencia y miseria pasadas, que no pocos habían alcanzado y padecido.

Los que seguían esta última direccion, ménos eruditos por lo general y ménos apegados también al patron clásico, ofrecen, sin embargo, grandísimo interes, tanto por lo que contribuyen al desarrollo y perfeccion de la lengua nacional que preferentemente usan, cuanto por el entusiasmo, el candor y la buena fé que revelan en sus juicios de las personas y de las cosas, y sobre todo, por la riqueza, y minuciosidad de pormenores que contienen sobre sucesos de los cuales no pocas veces fueron testigos, y que prestan á la Historia una puntualidad y un carácter que vanamente se buscarían ántes.

Buena prueba da de la exactitud del aserto que de hacer acabamos, la *Divina Retribucion* que ahora por primer vez sale á luz, y que constituye una

de las primeras y más interesantes monografías históricas escritas en el reinado de los Reyes Católicos, como que, no solamente su Autor fué, al parecer, uno de los leales y acaso íntimos servidores de aquellos Soberanos, sino que escogió por asunto el primer hecho capital que cifra, por decirlo así, y revela la nueva era que se abría para la Nación española y para sus Reyes, narrando el triunfo que estos consiguieron en la batalla de Toro, que el Autor considera, siendo este el pensamiento generador de su obra, como *retribucion*, vindicacion ó desagravio del desastre de Aljubarrota, ocurrido en tiempo de D. Juan I de Castilla.

Presuncion vana sería en nosotros tratar de emitir un juicio crítico, siquiera sumario, de este libro, no ya preferible, pero ni siquiera aproximado en exactitud, concision y elegancia al hecho por el eminente historiador de la Literatura española, Sr. Amador de los Rios, cuya reciente pérdida deploramos. Dice así ⁽¹⁾, despues de resumir brevemente el contenido de la obra del bachiller Palma:

“Abarcaba, pues, la *Divina Retribucion* un período no insignificante en la historia de Castilla (1385

(1) *Hist. crít. de la Lit. Esp.* II.^a parte, cap. XX, pág. 325 del tomo VII.

á 1478); y halagando vivamente el sentimiento patriótico, atesoraba muchos y muy exquisitos por menores, que, si entonces hicieron el libro del bachiller Palma estimable, le dan hoy subido precio, así por lo peregrino, como por referirse á sucesos y personajes de tan alta importancia en la historia de la Península ibérica. Aun cuando erudito y conocedor de las antiguas crónicas, atendió sin duda el Bachiller á que su monografía mereciese, no sólo la aprobacion de los discretos, sino la estima de los más: su manera de exposicion es por consecuencia natural, sencilla y un tanto ingenua; su lenguaje, si bien ya algo arcáico, suelto, corriente y pintoresco, como el de los escritores populares, que permanecian ajenos á la inmediata influencia de los autores clásicos: todo lo cual, unido al singular interes que los hechos inspiran, al espíritu nacional que revela⁽¹⁾ y á la total igno-

(1) Consigna el Sr. Rios en nota á este pasaje, cuál pruebas del espíritu nacional que anima la obra de Palma, que al hablar de D. Alfonso V, sobre llamarle siempre el *Adversario*, le niega el título de rey de Portugal, declarando que pertenecia este reino á los Reyes Católicos (cap. x, página 29 de nuestra edicion); no siendo ménos notable la ojeriza que el Bachiller atribuye á los castellanos contra los portugueses, afirmando (pág. 30) que aquellos, «segun la enemistad antigua de las guerras de Portugal, antes se dexarien sujuizar de

rancia de lo que es la *Divina Retribucion*, hacen más sensible el que no se haya dado á luz todavía este monumento histórico.”

Suficiente creemos el juicio transcrito, para justificar la edicion que de esta obra hace nuestra SOCIEDAD DE BIBLIÓFILOS ESPAÑOLES, y aunque abriguemos naturales y fundados temores acerca del éxito de semejante empresa, fiada á tan flacas fuerzas como las nuestras, no por eso experimentamos al haberla acometido ménos honrosa satisfaccion, que sería más completa, si la muerte no nos hubiese á deshora vedado el placer de cumplir la oferta, con tanta voluntad hecha á nuestro querido maestro Sr. Amador de los Rios, como con benevolencia por él aceptada, de depositar en sus manos uno de los primeros ejemplares impresos de la obra, que puede decirse fué el primero en dar á conocer.

En efecto, aunque antes que el Sr. Amador de los Rios, hablaron de la *Divina Retribucion* otros dos escritores, el primero de ellos, Fernan Mexía,

moros ynfieles, dexandoles guardar la fé catolica, que de gentes de Portugal.» Con razon observa el Sr. Rios, al terminar su nota, que esta enemistad, excitada por guerras posteriores, fué recíproca y produce todavía dolorosos frutos.

si bien contemporáneo del Bachiller Palma, no debió conocer su obra sino de oídas, puesto que da en su *Nobiliario Vero*, equivocado el título y hace una cita falsa ⁽¹⁾. El otro autor, mucho más moderno, que menciona, refiriéndose á Fernan Mexía, la obra que ahora publicamos, asimismo probablemente, sin haberla visto, es el erudito D. Rafael Floranes, quien, en su *Vida literaria del canceller Ayala*, la considera como un tratado de Teología ⁽²⁾.

(1) *Libro intitulado nobiliario perfetamente copylado e ordenado por el onrrado cauallero Fernandt Mexia veynte quatro de Jaen, etc.* edición hecha en 1492 en Sevilla por Pedro Brun y Juan, Gentil, f.º, letra de Tortis á dos col., cap. vj: «....otrosi dizen muchos que hector en las batallas d' Troya traya vn leon colorodo (*sic*: por colorado) en el escudo de oro o en canpo de oro: allende de sus coronicas *allegato el bachiller d'palma en vn libro endereçado al rrey y reyna nuestros señores yntitulado rrestauration diuinal.*» No solamente, como hemos indicado arriba, se equivoca aquí el título de la obra de Palma, sino que se le atribuye una afirmacion que ni por asomo hallamos en su texto, prueba más que suficiente de que Mexía hizo esta cita de memoria ó por referencia y en todo caso desconociendo ó conociendo muy imperfectamente el libro á que aludia.

(2) *Vida literaria del canceller mayor de Castilla D. Pedro Lopez de Ayala, restaurador de las letras en Castilla. Por D. Rafael Floranes.* Publicada en la *Coleccion de documentos inéditos para la Historia de España*, por Salva y Baranda, tomo XIX, donde, á la pág. 281, se lee: «En este mismo reinado de los Señores Reyes Católicos D. Fernando y Doña Isabel tuvo la Teología, como todas las otras ciencias, insignes profesores que la ilustraron con sus escritos; pero, por acabar pronto,

Más concienzudo y diligente, y sobre todo laborioso cual pocos, el docto Amador de los Rios, vió, describió y estudió detenidamente el libro del bachiller Palma, revelando y demostrando razonada y repetidamente su importancia histórica y literaria ⁽¹⁾.

Movidos y aleccionados por tan ilustre académico y maestro, há ya bastantes años que concebimos el propósito de realizar la publicacion que él creía tan justificada y útil, y juzgamos esta empresa digna de la SOCIEDAD DE BIBLIÓFILOS ESPAÑOLES, la cual acogió benignamente la idea, en cumplimiento de uno de los principales fines de su instituto, gráficamente indicado en el emblema que usa, *Ne majorum scripta pereant*.

sólo apuntaré unos pocos, incluyendo entre ellos al Bachiller Palma, cuyo tratado de la *Restauracion divinal* cita Fernan Mexía que escribía entonces». Se ve aquí que Floranes siguió á Mexía en la equivocacion del título de la obra, sin que sepamos qué razon le asistiera, á no ser el mencionado título juzgado á la ligera, para contar entre los insignes teólogos de la época al bachiller Palma, que, si bien muestra en su texto abundante erudicion teológica, se habia propuesto y desempeñó un tema evidentemente histórico, aunque con fin un tanto dogmático y moral.

⁽¹⁾ *Historia crítica de la Literatura española*, II parte, capítulos XVIII y XX, págs. 186 y 323 del tomo VII, por desgracia último publicado del monumental trabajo del Sr. Rios.

Dilatada, por causas de varia índole, esta publicación mucho más de lo que era justo y debido, llega ya el ineludible momento de llevarla á cabo, y por cierto en accidentales condiciones de tranquilidad y salud desventajosísimas por parte de quien aceptára una empresa, siempre para él acaso excesiva, pero hoy como nunca difícil: esto no obstante, en justo respeto la antigüedad y carácter del compromiso, no le es lícito ya ni decoroso retroceder ni aplazar su cumplimiento; y necesitando tanto como esperando la indulgencia de sus consocios y del público en general, atrévese al fin á dar á la estampa esta edicion, harto ménos perfecta é ilustrada de lo que se propuso al proyectarla, y de lo que la importancia y singularidad del caso requería.

Hechas estas breves consideraciones generales, resta sólo apuntar las escasas noticias biográficas que del bachiller Palma ha sido dado inquirir, y dar sumaria cuenta del método y procedimiento seguidos en esta edicion.

II.

Escasas, y aún esas poco precisas, noticias biográficas nos ha sido dado allegar del Bachiller Palma, autor de la DIVINA RETRIBUCION, á pesar del tiempo y diligencias que en ello hemos empleado y en que hemos sido activa é inteligentemente secundados por dignos y competentes amigos y compañeros. Del texto de la obra que publicamos parecia deducirse con claridad y repeticion que el Autor debia de ser persona allegada á la corte y aún á las personas de los Reyes Católicos; y que en tal situacion, y en concepto acaso de servidor doméstico de aquellos Monarcas, tuvo ocasion de acompañarlos y asistir en muchos de los acontecimientos que tan puntualmente narra. Fundados en esta consideracion, acudimos al Archivo general de Simáncas, cuyo secretario y nuestro excelente amigo y compañero, D. Claudio Perez Gredilla, ha reconocido una y otra vez detenidamente, á instancias nuestras, las nóminas, libros y registros

de raciones y quitaciones, y otros muchos documentos en que constan nombres de servidores, familiares y dependientes, de diversas clases y categorías, de la época de los Reyes Católicos y sus inmediatas anteriores y posteriores, sin encontrar el menor rastro de tal sujeto.

Al propio tiempo, ya por nosotros mismos, ya por medio de otros amigos, hemos realizado parecidas investigaciones en archivos y bibliotecas, obras de Historia, de Literatura y de Bibliografía, y en cuantas direcciones por fin se nos ocurrieron, sin lograr mejor fortuna respecto á la existencia y condiciones personales del bachiller Palma; y eso que éste, á juzgar por los conocimientos y circunstancias que revela en su libro, hubo de ser persona de cierto viso, y que debiera dejar algun rastro de su vida, á propósito para que de él tomáran nota, siquiera sumaria, historiadores tan íntimos y concienzudos como los contemporáneos Bernaldez, Pulgar, Galindez y otros, y en nuestros días el diligente y escrupuloso autor del *Elogio* de la Reina Católica, D. Diego Clemencin, quien vió y aún publicó tantos preciosos documentos, tantos y tan peregrinos é interesantes datos relativos á aquel período histórico, no sólo en sus caracteres ó linea-

mentos generales, sino en sus más recónditos y menudos pormenores.

Con tales antecedentes, pues, y en virtud de la ineficacia de nuestros afanes en esta investigacion, habremos de limitarnos á comunicar al lector unas pocas y no muy puntuales noticias acerca de cierto *bachiller Alonso de Palma*, que, no solamente por su apellido, sino por su estado y estudios, por sus relaciones con la córte de los Reyes Católicos, donde, al parecer, así agenciaba mercedes como proteccion y amparo para disfrutarlas, y en fin, por la coincidencia de fechas, puede creerse sin violencia, aunque no quepa afirmar con certeza, sea el autor de la DIVINA RETRIBUCION.

Hállanse dichas noticias en un proceso que nos ha comunicado el laborioso y amable compañero Sr. Perez Gredilla, quien, al ocuparse con repeticion y empeño en buscar en el Archivo general de Simáncas el rastro del bachiller Palma, dió casualmente, entre los *Memoriales de la Cámara*, legajo 32, con ese proceso seguido en 1498 (diez y nueve años despues del en que, segun hemos visto, concluye el relato de la DIVINA RETRIBUCION) ante el bachiller Diego de Mesa, alcalde de la ciudad de Salamanca por los Reyes Católicos, entre el bachiller Alonso

de Palma de una parte, y Francisco Sanchez, clérigo, de otra, sobre la posesion y goce de un beneficio servidero en la iglesia de San Miguel del lugar de Tarazona, aldea y término de la dicha Salamanca. Las diligencias actuadas en este litigio constan á la letra de la probanza que se entregó al bachiller Palma en virtud de la sentencia del mencionado Alcalde, por la cual falló que, pareciendo dudoso el negocio, lo debia remitir y remitia con todo lo procesado ante los señores del muy alto Consejo del Rey y Reina, para que determinasen la justicia, dando además mandamiento para los jurados del lugar de Tarazona, á fin de que de allí á quince dias primeros siguientes no consintiesen dezmar los diezmos del dicho beneficio, hasta que sus Altezas determinasen, ordenando asimismo que se diese lo procesado á cada una de las partes litigantes.

Debemos al Sr. Perez Gredilla copia exacta de dicha probanza entregada á la parte del bachiller Palma, la cual tenemos á la vista, y que habiamos primeramente pensado insertar íntegra en esta *Introduccion*. Mas nos ha hecho desistir de semejante intento el reparar que la extension (17 pliegos) y la monotonía y confusa repeticion de esa

pieza procesal, no era de creer pareciesen bastante compensadas con las escasas noticias personales del bachiller Palma que puede suministrar. Como, por otra parte, era para nosotros relativamente fácil, despues de repetidas lecturas del documento, extractar de él, no sólo esos datos biográficos, sino los demás que pudieran ofrecer interes ó curiosidad, hemos preferido tal procedimiento á fin de ahorrar tan enojosa tarea al lector.

Mas antes de emprenderla, hagamos tambien breve y sumariamente la historia de este proceso, perteneciente á un género que abundaba mucho en aquella época, en la cual la recta y vigorosa direccion de los Reyes Católicos no habia logrado aún por completo unificar y organizar la administracion, desquiciada y anárquica, particularmente en Castilla, donde llegára á su colmo el desórden en los últimos anteriores reinados. Ese desórden alcanzaba á la esfera social y á la política, y mostrábase tanto en el gobierno como en la administracion de la justicia, no solamente del estado civil si que tambien del eclesiástico. En este último además, de una parte la corrupcion y la ignorancia de la mayoría del clero, y de otra la relajacion de la disciplina y de la moral en la Iglesia española, en-

gendraban permanentes abusos y daban lugar á frecuentes conflictos, así entre la potestad civil y la eclesiástica, como entre las propias interiores jerarquías de esta última. Tales inconvenientes se hacian notar, sobre todo, en la provision, colacion y disfrute de los beneficios eclesiásticos, de gran parte de los cuales se disponia libremente en Roma, otorgándolos, á título de futura ó expectativa, antes de que vacasen y hasta sin designar localidad. Empeñadas y á veces violentas controversias y litigios se originaban á menudo con semejante motivo entre la Córte romana de un lado y los Monarcas y Prelados españoles de otro, y buen ejemplo fueron de ello las persecuciones y larga prision á que sometió el arzobispo de Toledo don Alonso Carrillo al humilde clérigo que, andando los tiempos habia de ocupar, y con mayor gloria, la misma sede que su perseguidor, al eminente Jimenez de Cisneros.

Cuestion de muy parecida índole fué la que dió origen al proceso sostenido entre el bachiller Alonso de Palma y su competidor el clérigo Francisco Sanchez sobre la posesion de un beneficio simple servidero en la iglesia de San Miguel del lugar de Tarazona, aldea y término de Salaman-

ca. Disfrutaba este beneficio el canónigo salmantino Pedro de las Cuevas, quien hizo de él simple renuncia en manos del bachiller Justo de San Sebastian, provisor oficial y vicario general en todo el obispado de Salamanca por el Muy Reverendo Padre D. Fray Diego de Deza, por la gracia de Dios y de la Santa Iglesia de Roma obispo de aquella diócesis. Dicho Vicario, atendiendo á la suficiencia é idoneidad de Francisco Sanchez, clérigo de Salamanca, hizo en él provision, colacion y canónica institucion del repetido beneficio, y de este tomó posesion el agraciado en 14 de Febrero de 1498 y puso capellan que por él lo sirviera y reclamó los diezmos y rentas que en tal concepto le correspondian.

Así las cosas, falleció el canónigo renunciante, Pedro de las Cuevas, y acudieron en seguida á aceptar la vacante varios pretendientes que tenian otorgadas, por letras apostólicas, gracias expectativas de beneficios en Castilla: entre ellos, más hábil, más activo ó con mejor derecho, el bachiller Alonso de Palma logró llamar el litigio ante Diego de Guzman, canónigo de Granada, juez apostólico por dicho Palma tomado y elegido en virtud de una bula del Papa Alejandro VI. El citado

juez apostólico decidió la cuestion en favor de Palma, librándole las cartas y los mandamientos necesarios, así como fulminando censuras contra sus adversarios para que no le molestasen en la posesion del beneficio litigado. Todo, sin que el clérigo Francisco Sanchez, que pocos dias ántes se habia posesionado del beneficio, se mostrase parte ni contradijese la pretension de Palma, á pesar de haber sido especialmente citado y llamado á petición de Alonso de Carvajal, otro de los aspirantes, con cuyo motivo se expidieron por Pero Hernandez de Toro, canónigo de Salamanca, juez apostólico elegido por dicho Carvajal, cartas y mandamientos contra el Francisco Sanchez. Creíase éste sin duda seguro en su posesion á título de la renuncia hecha por Cuevas en vida, para lo cual, segun luego alegó su contrincante Palma, no le asistia bastante razon, por no haber el renunciante vivido los veinte dias que, conforme á regla de la Cancillería pontificia, eran necesarios despues de la renuncia, y á su fallecimiento correr ya el mes en que al Papa estaba reservada la provision de la vacante ⁽¹⁾. Era, por otra parte, el tal Bachi-

(1) Alude aquí á la regla VIII, segun unos autores, y IX segun otros, de las de *Cancellaria*, llamada *regula reservatoria*

ller, y bien lo demostró con su ulterior conducta en el asunto, no ménos que con sus alegatos, hombre tan versado en la intrincada legislacion canónica y civil de su tiempo, como de genio audaz, firme en sus propósitos, y que no economizaba ni escrupulizaba nada para conseguirlos y realizarlos, sin escasear gestiones, pasos y áun peligros personales, ni reparar en medios ni desembolsos, segun en un escrito lo alega su contrincante, afirmando que el dicho bachiller Palma "non le duele el gastar, pues ante vuestras merçedes â confesado que le cuesta el dicho beneficio mas de quarenta mill mrs." No desperdició, pues, momento, y el dia mismo, domingo 4 de Marzo de 1498 en que falleció el canónigo Pedro de las Cuevas, presentóse ya Palma en el lugar de Tarazona, causando no poca inquietud y viva alarma á Francisco Sanchez, el cual apresuróse tambien, por su parte, á hacer constar públicamente en aquel propio dia actos de su posesion en el beneficio, diciendo misa, partiendo la ofrenda con otro beneficiado que

mensium, ó simplemente *regula de mensibus*, segun la cual estaba reservada al Papa la provision de todos los beneficios que vacasen en los meses de Enero, Febrero, Abril, Mayo, Julio, Agosto, Octubre y Noviembre, que por esta razon se denominaban *meses del Papa*, ó *meses pontificios*.

en la iglesia habia, cerrando despues ostensiblemente la puerta y recogiendo la llave del templo, sin que el bachiller Palma, que á todo se halló presente, pero que fiaba más de obras, que de ceremonias y demostraciones, diese por el momento señal alguna de sus intenciones, ni de los propósitos que á Tarazona tan repentinamente lo habian encaminado.

Mas no tardó mucho en adoptar una resolucion, ni en llevarla audazmente á cabo para conseguir á todo trance la posesion del codiciado beneficio, pues apenas su competidor Sanchez habíase retirado de la iglesia á su casa para comer, probablemente no con muchas ganas ni tranquilidad, quando en un mismo punto le llegaron las noticias de la muerte de Cuevas, que parece aún ignoraba, y de que el bachiller Palma se dirigia á la iglesia en actitud y compañía que nada bueno prometian. Acudió en seguida Sanchez, y bien pronto, sin duda con tanto dolor como despecho, pudo enterarse de lo que ocurría.

Habíase Palma concertado con algunos escuderos (soldados) de la capitanía de Antonio Fonseca, que estaba entonces de guarnicion en el lugar, y á los cuales, segun deposicion de uno de los tes-

tigos presentados por Sanchez, "dyo mas de veynte doblas de oro porque le fauoreçiesen." Acompañáronle, en efecto, "armados con lanças, e paveses e espadas, e se fueron a la dicha yglesia e entraron en la dicha yglesia por ençima del tejado." Mientras tanto Palma, por su parte, "llegó a la çerradura de la dicha yglesia e la desçerrajó con vn puñal e abrió la puerta." Uniéronse allí el Bachiller y sus secuaces, y en aquel mismo sagrado cancel trabóse descomunal refriega, hasta que "a botes de lanças e a cuchilladas" fueron expulsados de la iglesia Sanchez y los suyos, á quienes sólo quedó el triste consuelo de llevarse la inútil llave que sus contrarios no habian necesitado para enseñorearse del templo.

No se durmió el bachiller Palma sobre los laureles de la por de pronto completa victoria ganada á su competidor, pues conociendo que éste, desahuciado en el terreno de la fuerza, habria de acudir pronto al de la justicia, preparó de antemano la defensa, con más premura y brevedad que las del ataque, segun lo demuestran las fechas de los documentos por él producidos, y que son anteriores á los que en apoyo de su demanda adujo el Sanchez. Así que, por varios actos legales

y testimoniados en pública forma y sin perjuicio de la informacion testifical que luego además trajo á los autos en el término de prueba, trató de reforzar su situacion con todos los requisitos del derecho. Al efecto, ya en 15 de Marzo, es decir, catorce dias despues de la escandalosa escena habida en la iglesia, el notario apostólico Gonzalo Bernal dió fé de que el bachiller Alonso de Palma, clérigo, continuando en posesion de uno de los beneficios simples servideros del lugar de Tarazona, en domingo 11 del mismo mes habia hecho decir misa en su nombre y recibido la ofrenda sin perturbacion alguna, y que el domingo siguiente, 18, habia partido la ofrenda con el otro beneficiado del lugar, así como verdadero poseedor y beneficiado. Es de notar y da nueva muestra del carácter audaz de Palma, no ménos que de la escasa moralidad de la época, el hecho de que atestigüen en esta fé notarial Francisco de Roncha y Gonzalo de Benavides, escuderos de la capitanía de Antonio Fonseca, de ambos de los cuales consta en la prueba hecha por Sanchez fueron de los que entraron en la iglesia por el techo é hicieron armas en favor de Palma. Este presentó tambien otro testimonio notarial, de que en su nombre estaba por

capellan del beneficio, desde el día 4 de Marzo en que vacó y él tomó la posesion, Andrés Alonso, clérigo. Obra asimismo en el proceso otro testimonio, librado por Pero Perez, escribano y notario de Salamanca, de que en esta ciudad, á 14 de Mayo del mismo año 1498, el bachiller Alonso de Palma, beneficiado de uno de los beneficios simples servideros del lugar de Tarazona, arrendó y dió en renta al citado clérigo Andrés Alonso, vecino de dicho lugar, todos los frutos, diezmos y rentas pertenecientes al repetido beneficio en el año de la fecha, por precio y cuantía de diez mil maravedís y diez fanegas de cebada, pagados por tercios y con condicion de servirlo y pagar todo el servicio y pecho apostólico ordinario que le cupiere y echaren en el año. Documento éste que de extractar acabamos, curioso é importante, no sólo al propósito de probar la actividad y trastienda de Palma, sino para dar idea del valor pecuniario del beneficio, tan tenaz y violentamente disputado.

Por último, deseoso sin duda Palma de salir por todas las vías al encuentro de los ataques que de su opositor aguardaba, solicitó y obtuvo de los reyes don Fernando y doña Isabel "carta escripta en papel, sellada con su sello de çera colorada e

firmada e librada de los del su Consejo e de otros sus ofiçiales,” que original presentó en el proceso, y por la cual mandaban los Monarcas “que sy asy es que el dicho bachiller Alonso de Palma tiene e posee paçificamente por justos e canonicos titulos el dicho beneficio de la dicha yglesia de sant Miguel, del dicho logar de Taraçona, non consintades que le sea fecha fuerça con armas, syn mandamiento de juez..... sopena de la nuestra merçed e de diez mill mrs. para la nuestra Cámara.” ¡Donoso por cierto y singular contraste el que presentaba el mismo atrevido y violento invasor de la iglesia de San Miguel, precaviéndose, bajo el real amparo, de las propias ilegalidades y vías de fuerza á que no vacilára antes en acudir sin curarse de los miramientos que pudieran merecer el derecho ajeno, y sobre todo, la tramitacion ajustada y legal!

Por su parte, el clérigo Sanchez, si no tan previsora, activa y diligentemente como Palma, utilizando, al parecer, cuantos recursos daban de sí el procedimiento judicial y la práctica forense de la época, incoó su demanda en 23 de Junio, por medio de procurador y ante el bachiller Nuño de Vera, alcalde de Salamanca, juez, al que por enton-

ces remitió esta causa el Corregidor de dicha ciudad, y presentó tambien sus actos de provision, colacion y posesion del beneficio litigado, no ménos que su correspondiente carta real de amparo, fecha en Valladolid á 19 de Junio del propio año de 1498, mandando oir á las partes y *desencastillar* la iglesia de San-Miguel de Tarazona, castigar á los ocupantes y remitir la causa, en cuanto á lo principal, á los jueces eclesiásticos que de ella debieran conocer. Practicó, por fin, Sanchez asimismo extensamente su prueba, de la cual hemos tomado algunos pormenores, sin que creamos lícito abusar de la paciencia del lector con nuevos y más largos extractos de esta y las demás partes del proceso, del que juzgamos haber sacado ya cuanto conviene á nuestro preferente intento, y cuyo resultado conocido, segun indicamos al comenzar á ocuparnos en este asunto, consistió en remitir el negocio, como dudoso, á los señores del Consejo de los Reyes Católicos, cuya decision no hemos logrado investigar, á pesar de haberlo intentado por los medios que teníamos á nuestro alcance.

Al dar fin con esto á la fatigosa y poco agradable tarea que nos impusimos, de extractar el re-

ferido proceso, tarea cuyas dificultades sólo podrán acaso apreciar debidamente los versados en la farragosa balumba y en el monótono y confuso estilo propio de las actuaciones judiciales en todos tiempos, pero muy particularmente en los siglos xv y xvi, asáltanos el temor de que no resulte bastante justificado ni fructuoso nuestro empeño en allegar así noticias del que no podemos presentar más que como presunto autor de la DIVINA RETRIBUCION. Meras coincidencias de nombre y de época son las únicas que inclinan á afirmarlo, y reciben algun refuerzo al comparar el estilo y aún la fisonomía moral y el carácter presumibles en quien escribió el libro que por primera vez ahora se publica, con los rasgos análogos que resultan en el proceso extractado como característicos del litigante homónimo de aquel. Rasgos que, si en verdad, no dejan de ser hasta cierto punto censurables, y más en persona del estado eclesiástico, no llegan á oscurecer por completo las cualidades del ingenio, ni á empequeñecer del todo la notable figura del bachiller Alonso de Palma, como tampoco deslucen ni achican á otras notables personalidades históricas, así religiosas como civiles de los siglos medios, los lunares ni las sombras que inevi-

tablemente les son inferidos por los vicios, las condiciones y circunstancias generales dominantes en las épocas en que respectivamente vivieron.

Mas aún con la duda de si no habremos acertado en el propósito ni en la extension que hemos concedido á esta segunda parte de nuestra *Introduccion*, no nos decidimos á suprimirla como del todo inútil, si bien juzgamos prudente ponerla ya término, resumiendo brevemente las noticias biográficas que, así en los documentos y en las diligencias del proceso reseñados, como en otros en el mismo obrantes, resultan del bachiller Alonso de Palma.

Era éste "hijo del licenciado de Palma, vecino de la çibdad de Toledo" segun la carta de amparo que le otorgaron los Reyes Católicos, y como clérigo y residente en el estudio de Salamanca aparece en varios lugares del proceso. La vecindad de su padre pudiera autorizar la suposicion de que allí naciese Alonso de Palma, y si éste es el autor de la *DIVINA RETRIBUCION*, explicaria tambien dicha circunstancia el calor, cariño y conocimiento de causa con que habla de la imperial ciudad y de sus cosas en diferentes pasajes de la obra, y muy particularmente en la descripcion de la en-

trada allí de los Reyes Católicos despues de la victoria de Toro. El estado clerical y la residencia en el estudio (universidad) de Salamanca, que se justifican respecto del bachiller Alonso de Palma en el proceso referido, convienen tambien perfectamente para dar razon de la erudicion teológica, canónica é histórica de que tanto usa y áun abusa el que escribió la *DIVINA RETRIBUCION*. El estilo de ésta, por fin, en cuanto es comparable, como de índole muy diversa, con el de algunos escritos presentados en autos por Alonso de Palma, y que pueden creerse obra suya, presenta locuciones y áun giros especiales comunes, sin que se nos oculte lo débil y movedizo de tal comparacion y afirmacion. Mas, áun teniéndolo así presente, añadiremos respecto á este punto que, si como ha dicho un célebre escritor "el estilo es el hombre", hombres ambos de instruccion, de carácter aventurero y resuelto, de condicion poco blanda, y firmes en la defensa de lo que creian corresponderles, sin reparar en escrúpulos sobre los medios de sostenerlo y realizarlo, debieron ser igualmente los dos bachilleres Palma, el del libro y el del proceso, si no se quiere admitir, como nosotros nos complacemos en creer, que constituyeron una sola y única per-

sona. Por contentos nos daremos con que el lector, ya que no acepte por completo nuestro razonamiento, pueda al ménos fallar la cuestion diciendo benévolamente: *se non è vero, è ben trovato*.

III.

A pesar de las investigaciones practicadas en algunas de nuestras principales bibliotecas, no hemos logrado noticia de que exista original ni copia de la DIVINA RETRIBUCION, sino en el códice de la librería del Escorial que lleva la signatura iij. Y. 1. y que nos ha servido de texto para la presente edicion: es un volúmen encuadernado en becerro ó badana color de avellana, con filetes en seco y el característico emblema de la parrilla estampado en ambas tapas, y mide 288 milímetros de alto, por 218 de ancho. La obra del bachiller Palma, única que el volúmen contiene, está escrita en veinte hojas de fina vitela, teniendo otra más al principio, en cuyo verso va, á modo de frontis, un tanto deteriorado por manchas de humedad, el árbol genealógico del príncipe D. Juan,

que hemos hecho reproducir en cromo-litografía. Está escrito el código de letra redondilla castellana, con iniciales exornadas de colores en todos los capítulos, sobresaliendo las de los dos primeros que van en la primera página, por su rico fondo de oro, su mayor tamaño y más complicado dibujo. El epígrafe con que comienza la obra, así como los de los demás capítulos, son en tinta roja, lo propio que la mayor parte de los signos de parágrafo, aunque algunos de estos se hallan azules y muchos de ellos fueron distribuidos sin oportunidad para el sentido, el cual no contribuye tampoco á aclarar ni facilitar otra clase de signos ortográficos ni prosódicos. La riqueza del código y la alegoría simbolizada en su iluminado frontis, en que figuran ya unidos los escudos de Castilla y Aragon, todo su aspecto, en una palabra, autoriza para creer que fué este el ejemplar de su obra que el Autor dedicó y probablemente presentó á los Reyes Católicos.

Tan singulares y estimables muestras de autenticidad afirmáronnos desde luego en el propósito de reproducir, como lo hemos hecho, con escrupulosa fidelidad la ortografía del código, tanto más cuanto que ella, en todo caso, contribuye

sobremanera á conservar el carácter y colorido originales de la época respectiva. Hémosla solamente variado en detalles, que pueden contribuir á la mejor inteligencia del texto, á saber: imprimiendo con inicial mayúscula todos los nombres propios, la mayor parte de los cuales van con minúscula en el original. En este asimismo, como queda indicado, es muy irregular é imperfecta la puntuacion, reducida á separar dentro de cada capítulo los períodos con el signo de párrafo, amenudo por puro capricho y sin lógica alguna colocado; hemos creído, pues, conveniente, y en muchos casos indispensable, sistematizar y regularizar dicha puntuacion por medio de los signos hoy usados, á fin tambien de facilitar la lectura y con ella la inteligencia del texto, aunque sin alterar las divisiones capitales y conservando todas las justificadas del código en párrafos y períodos. Tarea ha sido esta que en ciertos pasajes no ha dejado de ofrecer dificultades, á causa de lo intrincado, conceptuoso y altisonante del estilo en que viene á parar el Autor siempre que se da á emitir reflexiones, á deducir consecuencias y establecer paralelos sobre determinados hechos de los que narra, haciendo á la vez gala de abundante

erudicion bíblica, teológica y canónica, á veces por cierto no muy justificada ni puntual. Esta falta de puntualidad en la manera de citar ha hecho imposible el trabajo, que en un principio proyectamos, de evacuar y anotar los autores y textos citados ó aludidos, teniendo que limitarnos á unos pocos casos en lo que exigia la inteligencia del texto, y que hemos procurado aclarar en notas cual la que lleva el número 9, ó en artículos del *Repertorio* de nombres propios y de lugar, que acompaña.

Este *Repertorio*, por otra parte, creemos ha de facilitar, no solamente la inteligencia, sino el manejo del libro, cual acontece siempre con ilustraciones de semejante linaje, tan usadas en obras antiguas, y que en las de nuestros dias habian dejado de emplearse, aunque ya vuelven á tenerse por convenientes, sobre todo tratándose de trabajos históricos como el presente.

Tambien entendemos que puede ser útil, si no para todos los lectores, para muchos de los menos versados en el romance castellano de la Edad Media, el *Glosario* de voces anticuadas ó de significacion especial que hemos puesto al fin de esta edicion. No es seguramente, ni juzgamos lo de-

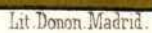
mandaba el caso, un trabajo de la extension y alcance que hoy puede y suele darse á las investigaciones filológicas y lexicográficas; pero creemos que, en más humildes proporciones, puede bastar para que se den cuenta de la significacion y empleo de las voces que comprende los que, no haciendo profesion de eruditos, ó estando poco expertos en lecturas de esta índole, se contentarán fácilmente con la mera interpretacion, que es lo que generalmente damos de cada voz, sin entrar en disquisiciones etimológicas, siempre arriesgadas y difíciles, y que, sobre todo, habrian exigido mayor detenimiento del que las circunstancias consentian al colector del *Glosario*, más sostenida y acaso fatigosa atencion de parte del que leyera, y un aumento en el volúmen de la obra, desproporcionado con relacion al texto y demás partes que la componen.

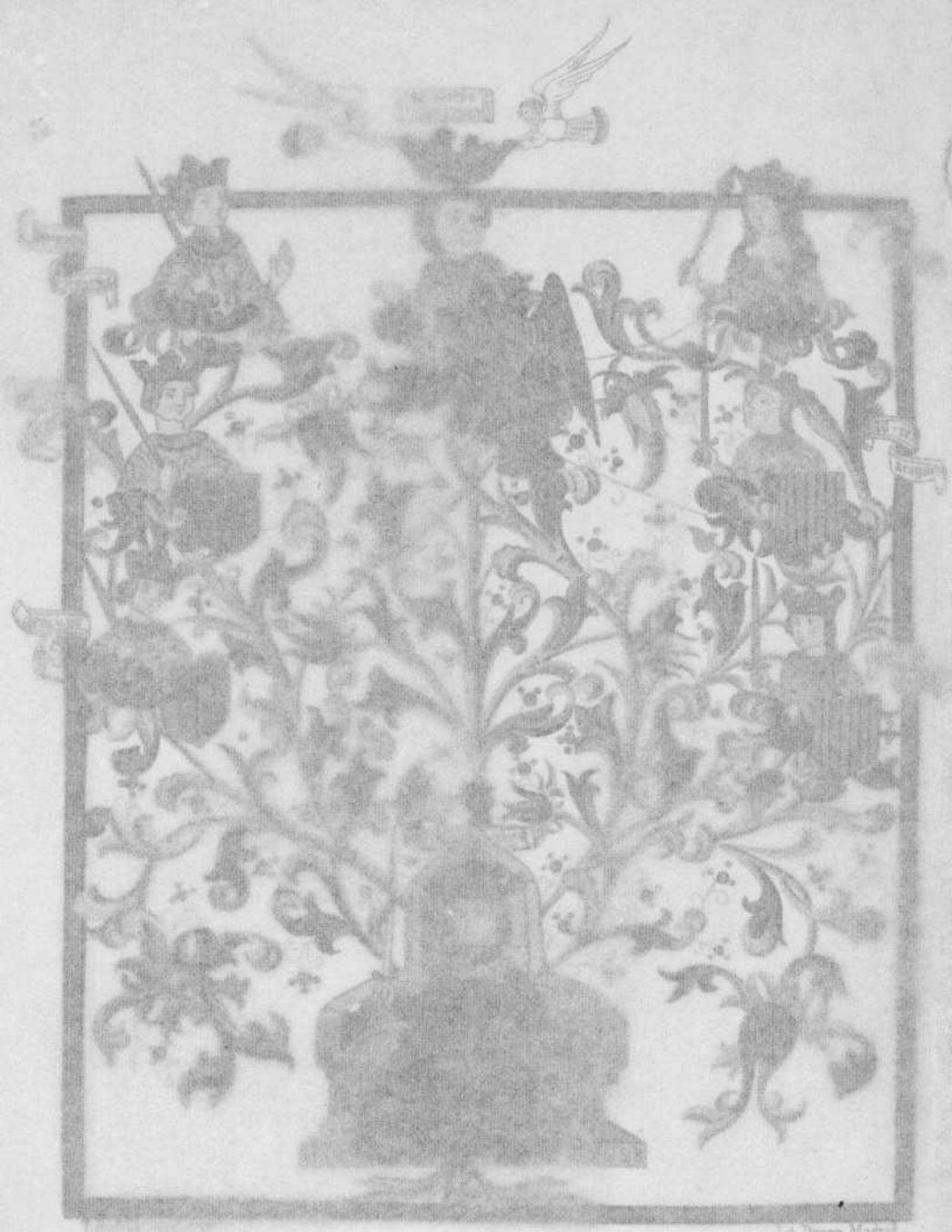
Estas, pues, quedan reducidas á la presente *Introduccion*, al texto de la obra, al *Repertorio* de nombres propios y de lugar, al *Glosario* y al *Indice general*. Acompaña tambien, como ilustracion y debido complemento, la lámina antes dicha, que es fiel y esmerada reproduccion cromo-litográfica, desempeñada por acreditados artistas, de la que

aparece al frente del código original, sirviendo á la vez cual muestra del carácter y gusto arqueológico-paleográfico del mismo. Resta solamente desear y esperar que las condiciones y circunstancias enumeradas alcancen á hacer esta primera edicion digna de la importancia de la obra, y del buen nombre que como editora goza la SOCIEDAD DE BIBLIÓFILOS ESPAÑOLES.

J. M. ESCUDERO DE LA PEÑA.

ALCALÁ DE HENARES, Julio de 1879.





AQUI COMIENÇA EL LIBRO LLAMADO
DIUINA RRETRIBUÇION SOBRE LA CAYDA D' ESPANNA
EN TIENPO DEL NOBLE RREY DON IOHAN EL PRI-
MERO, QUE FUE RRESTAURADA POR MANOS DE LOS
MUY EXÇELENTESS RREYES DON FERNANDO E DONNA
YSABEL SSUS BISNIETOS, NUESTROS SSENNORES,
QUE DIOS MANTENGA:

Muy altos e muy poderossos çesares, yllus-
trisimos rrey e rreyna, ssennores: asy como
menor de los seruidores, a la vuestra rreal
magestad pensando algunt grato ffazer seruizio, e
despues de conçevido rretener, non pude por la
rrudeza de mi entender, que me dio causa a lo asy
por la presente manifestar, cuydando contener en
sy algunt sabor, a manera de aquel rrusticano que,
beuida el agua sobre el fruto del enzina, enten-
diendo ser más dulce, por tal la presentó al su ma-
yor. Cozterná, en efecto, vn çírculo de tienpo en
que Dios, por su ynfinita eternidat, muda los tien-
pos e faze marauillosa rrestauration de casos de
rreynos e gentes, cómo las cosas presentes rrespon-
dan a las ya oluidadas; sobre todo, con humill rre-
uerençia, las rrodillas por suelo, suplico a la bues-
tra altissima clemençia perdone mis ygnorancias e
supla aqui mis defectos, acatando más la intençion
que la obra, pues la verdat euangélica a aquella

pobre, que vn solo dinero que auia ofreçiendo en el thesoro del tenplo, más que todos difinió aber ofreçido. Primero el mismo eterno Dios a Abel, que a sus dadiuas, se dize auer acatado; ni aya por enconbeniente, sobre çena de amenos manjares, mistura de asperos cardos. Y la asspereza del mi dezir, tomada por titulo *Dyuina rretribuçon*, comiença asy.

EL PROLOGO DESTE LIBRO.

Los más juizios de la Deydat rresponden sus efectos en los tienpos convenientes muy a lexos del nuestro humano conosçimiento, a tanto que, por breuedat de nuestro beuir, no alcança de bista la rretribuçon quan egual su presençia aya efectuado. Admiraçion non poca en nuestro acatamiento atrahe a que, con ygnorançia de la causa que non podymos asy de luenne saber, digamos porqué asy lo faze. Non es cosa que syn misterio syngular se faga, como el zelo dyuino nunca el tiempo consuma. Mas todo ssienpre memorado, como a quien las cosas son presentes, visyta a la terçera e quarta generaçon de los desplazidos que su potentado ofenden, para condigná puniçon, segunt lo demostró al primero de los rreyes pedido a bozes del pueblo e no segunt su boluntat, al qual, ya como a cabdillo de su pastoria, en la con-

firmaçion del rreynado rrecontado ynsinuó quan malamente Amalech ouo rresistido en la via pública, quando el pueblo subio de Egibto, a cabo de luengos años, quiso la ofensa de aquello vengasse con cuchillo rreal. A cuyo çetro prinçipalmente pertenesçe asegurar los caminos publicos con açerbo castigo, en detestaçion de aquel temerario fecho, para ssemejante dar enxemplo a los futuros que presiden por la rreal magestat. Non es cosa oluidada en el acatamiento nuestro, quanto quier que la hedad de los modernos ataje, aquella furiosa batalla, que dizen de Aljubarrota, despues de la del Troncoso ⁽¹⁾, en que fue muy aduersa fortuna al muy noble rrey don Johan el primero de Castilla e a los generosos caualleros que ende a desora pereçieron en aquellos valles de Portogal, ya tarde de vigilia de santa Maria de agosto, anno del nasçimiento de nuestro Sennor de mill e trezientos e ochenta e çinco annos, por do creçio la furia a los aduersarios; e duró la porfia de la batalla, antes que paresçiese quáles perdian o ganaban, media ora asaz pequeña.

CAPITULO PRIMERO.

*De la batalla de Aljubarrota que obo el rrey don
Juan con el maestre d'Avis, que se llamaua
rrey de Portugal, e sus gentes.*

EN aquella ora el rrey don Johan estaua en el campo e muy doliente, acostado a vn cauallero, que apenas podia fablar, e quando aquellos caualleros suyos, que auian hablado con Nunno Aluarez ⁽²⁾, fueron a él e fallaron otros caualleros que estauan antel Rey acordando qué ordenança ternian en aquella batalla, y auia sobre ello muchas porfias. E todos los más eran en consejo que sus gentes estouiesen quedas, e esperasen a ver sy los enemigos saldrian de vna auantaja que tomaron ⁽³⁾, porque no tenian ya viandas e abrian de salir de alli. E demas, la auanguardia del Rey estaua bien ordenada, pero las dos alas topauan en dos valles e non podian pelear ni se ayudar, e sus gentes venian cansadas, e era ya el dia tarde, no abien comido ni beuido, solamente el agua, e fazia grant calentura, e estauan enojados del camino que auian andado, e pieça de los omes de pie,

ballesteros e lançeros e avn no abien benido, porque venian con las azemilas e el fardaje. Pero auia ende caualleros mançebos, que dixeron que el Rey tenia muchas ventajas de sus enemigos, asi por él ser rrey de Castilla, de los mayores rreyes de la cristiandat; otrosy, por ser casado con la rreyna doña Beatris, su muger, que era fija del rrey don Fernando de Portogal, heredera de dicho rreyno de Portogal, por do auia derecho al rreyno; otrosy, tenia muchos nobles caualleros de gran linaje y, que deuia mandar a los suyos que cometiesen a los enemigos que, contra su obedençia, a aquel dia se pusieran en aquella plaça. E despues destos consejos que asi pasaron delante del Rey, estaua ay vn cauallero que dezian mosen Juan de Ria, que era buen cauallero e auia venido del rrey de França en mensajeria. E desde que vio quel Rey entrara en Portogal, no se quiso partir del rreyno, y fuése con él, e estaua alli aquel dia e alli murio; e oydas las dichas rrazones, dixo al Rey: "Sennor, yo ssoy vn cauallero del rrey de França, buestro hermano e buestro amigo: soy en la hedat que bedes ⁽⁴⁾, e he bisto e estado en muchas batallas de cristianos e de moros, estando yo allende el mar. E en dos batallas quel rrey Felipe e el rrey don Juan de França, mis sennores, ouieron con el rrey Duarte de Ynglaterra e con el principe de Gales, su fijo, perdieron las batallas de los rreyes de França, todo esto, sennor, por non tener

"buena hordenança en su batalla. E ssennor, yo soy
 "en el consejo que los caualleros han dicho, que los
 "buestros se deuen tener quedos fasta que los ene-
 "migos salgan de aquella abantaja." E al Rey plu-
 go mucho de aquel consejo, e mandó que se fizie-
 se asy; mas los caualleros, que eran mançebos que
 nunca se bieron en otra batalla ^(s), non se touieron
 en aquel consejo, diziendo que era couardia, e te-
 niendo en poco a los enemigos, e acometieronlos.
 E asi fue segunt que algunos abien rreçelo; e la
 vanguardia del Rei peleó syn acorro de las sus alas,
 e en las dos alas de los enemigos estauan muchos
 omes de pie, que tenian muchas piedras e grant
 ballesteria. E otrosi, don Gonçalo Nunnez de Guz-
 man, maestre que despues fue de Calatraua, es-
 taua a las espaldas de los enemigos con gente de
 cauallo, e començó a pelear; e los peones balles-
 teros e lançeros de Portogal eran muchos, tirauan
 muchos dardos e saetas, en guisa, que los de cau-
 llo no podian entrar en ellos; e ouo otro danno, que
 los peones de Portogal fuyeran, ssaluo por los de
 cauallo de Castilla, e asi forçadamente se auian
 de defender e pelear. Esto fue contra vna orde-
 nança que los antiguos mandaron guardar en las
 batallas, que nunca deue ome poner a su enemigo
 en las espaldas, porque le dé logar para fuyr. E la
 batalla asi començada, el Rey al comienço de la
 batalla estaua muy flaco, e bio que las dos alas de
 la batalla de Castilla no podian pelear ni pasar los

balles que tenian delante ⁽⁶⁾; e como estaua flaco, leuaronlo en vnas andas caualleros e escuderos que eran ordenados para la guarda del su cuerpo, e desde bieron la batalla buelta, pusieronlo en vna mula. E quando bieron que las gentes del Rey se rretrayhan e muchos dellos caualgauan para se yr del canpo, pusieronlo luego en vn cauallo e sacaronlo del canpo, magüer estaua muy doliente.

CAPITULO SEGUNDO.

*Del sentimiento grande e planto que se ffizo
sobre los muertos en la batalla.*

DESPUES de feneçida aquella desastrada guerra, donde muchos nobles caualleros e escuderos e otras gentes de Castilla pereçieron ⁽⁷⁾, el Rey se vino a Santaren, e entró en la mar, e se fué para Seuilla; e el papa Climente setimo, que presidia en la See Romana, que lo mucho amaua, sabida la nueva de aquella grant pérdida quel Rey ouo en aquella batalla, ouo dello grande enojo e grant pesar, e enbiolo por sus letras consolar ⁽⁸⁾, en que dezia que, oydas las nuevas, toda su voluntat fue turbada e los labrios de su boca se estremeçieran, porque aquel dia fuera dia de sanna e de yra muy espantable contra su rreal Magestat e contra su gloria e de toda Esspanna, e que, desde donde nasce el sol fasta el su ponimiento, era temida de todos; trayendole en memoria quán grandes sennores del vniuerso fueron vençidos e perseguidos; mas que aquel a quien Dios ama castiga, e que si firió e llagó Dios su pie, él es el que sana a los lla-

gados e endereça los contrechos; e que como quier que touiese rrazon de dolor, enpero que al sabio cumplia endereçarlo e encubrirlo e non publicarlo, ca el dolor publicado, faze crecer a sus enemigos e engendrar pereza a los sus amigos. E eso mismo, el rrey Don Carlos de França, su caro e amado hermano, ovo grant sentymiento e pesar del dicho desastre e pérdida del Rey, e enbioso le ofreçer en persona de lo ayudar con todo su poder, y enbiole luego socorro de gente de armas y dinero. E de- mas desto, las gentes del rreyno e las duennas matronas que quedaron viudas de los grandes del rreyno, fizieron grandes llantos que dezir no sse puede, a que con angustia e justo dolor podian dezir: tiró Dios los nuestros manificos valles e campos de Portugal; ni rroçio ni lluuia venga sobre vos ni sean campos de premiçias, porque ay fue derribado el escudo de los fuertes d'Espanna y del noble Rey, como sy non fuera escogido de Dios, y la sangre de los fuertes generosos de Castilla cuya lança nunca tornó atras ni su espada boluió ende balde. Ffijas d'Espanna, llorad sobre los grandes e generosos que vos adornaban de oro e de preçiosas bestiduras, y como cayeron los fuertes, a desora peresçieron las armas de batalla, y non lo queraes dezir en Portugal, porque no se gozen de buestro quebranto las sus fijas. ¡O quien diese a la mi cabeça agua e a los mis ojos fuentes de lagrimas para que llorar los pudiese! Dizese de

vna noble duenna de Toledo, que enbyudó de su marido que murio en aquella guerra, que jamas salio de vn palacio fasta que las telarannas tenia sobre su cabeça que colgauan del techo, e nunca ouo ninguna consolacion fasta que alli murio de pesar. ¡O cuántos de coraçon aquella guerra atraxo dolores!

CAPITULO TERCERO.

De las causas por quel rrey don Johan traxo duelo, e mayor en el coraçon, e quiso que todos ssus naturales touiesen aquella lástima.

EL Rey, con aquel dolor que tenia de la pérdida que ouo en aquella guerra, estando en Se-
uilla, vistiose bestiduras de duelo y partiose para Valladolid a fazer Córtes para ordenar algunas cosas a seruicio de Dios e bien de sus rreynos, donde le fue suplicado e pedido por merçet que le pluguiese dexar de traer aquel duelo en sus vestiduras, porque se entristeçia el rreyno e daua plazer e osadia a los enemigos. A lo qual rrespondio que, como quier que tenia el duelo en las bestiduras por aquel acaesçimiento, pero que en su coraçon se acreçentara más desque rregnara, por estas rrazones: La primera, por quanto, quando començó a rreynar, falló el rreyno en tales fundamentos e tales costumbres en él, que, avnque tenia voluntat de fazer justiçia e corregir lo mal fecho e poner rregla en ello segunt que era tenido, non lo pudiera fazer, por quanto era muy graue cosa a los

omes quitarse de las cosas acostunbradas avnque ssean malas, mayormente adonde ay muchos que no curan del prouecho comunal del rreyno, saluo de sus prouechos propios; e por esto ouiera de afloxar en fecho de la justiçia a la qual era obligado segunt rrey; e en esto tenia que herrar a Dios primeramente, e que encargara su conçiencia, no faziendo aquello que era obligado de fazer. La ssegunda rrazon, porque, como todos bien sabian, despues que rregnara, avia seydo e era en grandes menesteres de guerra, por lo qual le era forçado de les echar muchos pechos e de se servir dellos en muchas maneras: de lo qual se avia seguido muy gran danno a sus rreynos; e que avn, por sus pecados, en tal manera estauan los fechos, que, en logar de aliuiar los pechos, fuerça le era de los acreçentar, pero contra su voluntat, segunt sus grandes menesteres. E que, como quier que dello se siguiese pesar a ellos, enpero que auian de entender que mucho más le pesaua a él, porque sabian bien que, en quanto rrey, se auia de auer çerca de su sennoria asi como padre acerca del fijo. Por ende, fuesen çiertos que, quando auian de echar algunt pecho para sus menesteres, padeçia muy gran pesar en su coraçon. La terçera rrazon, porqué aquel duelo prinçipalmente estaua en su coraçon, porque en sus dias viniera tan grande pérdida a su rreyno, de tantos e tan grandes e tan buenos caualleros e escuderos como fueran muertos en

aquella guerra. E otrosi, porque en su tienpo viniere tan grande desonrra e quebranto a todos los de su rreyno, por lo qual tenia grande lástima y grande manzilla en el su coraçon. E que esa misma lástima e manzilla deuian tener todos los naturales de su rreyno, ca tenia quel que dello no se sintiese, no avia naturaleza con él ni con el rreyno, ni amaua su seruicio ni la honrra deste rreyno. Por tanto, que todos deuian tener duelo en los coraçones e nunca lo partir de sy, fasta que la dicha desonrra fuese vengada. E por estas rrazones sobre dichas, el duelo que dicho auia, estaua muy grande en el su coraçon e lo tenia arraygado, por eso traya aquel duelo que veyan en sus bestiduras, e auia abido voluntat de lo traer, porque Dios se adoleçiese dél e del rreyno, e le diese vitoria de sus enemigos, porque la desonrra de Castilla fuese vengada, e lo traxese a tienpo que pudiese aliuiar los pechos a sus subditos e rregir los sus rreynos en justiçia, segunt que era tenido e auia voluntat de lo fazer, pora quel dia del juizio diese buena cuenta de lo a él encomendado. E que, como quier que fuese, gelo tenia en seruicio por gelo asi suplicar e querer que estouiese alegre, quitado de enojo e tristeza; ca el coraçon alegre faze la hedat florecida, e el coraçon triste deseca los huesos. Enpero, que quitaria el duelo que traya en las ropas de fuera, entendiendo que era rrazon, e acordaria en algunas buenas oraçiones por las quales demos-

trase en sy e en ellos sennal de penitencia e de humilldat, porque Dios ouiese piedat del rreyno e non mirase a los sus pecados, mas a la su grande misericordia, e quesiese alçar la su yra sobre el rreyno e le quesiese dar bitoria de sus enemigos, porque la corona de Castilla fuese rrestaurada en su honrra; rrogando a los perlados del rreyno que fiziesen fazer proçesiones, pedricaçiones e ayunos en çiertos dias, para que él e todos los del rreyno fiziesen como los perlados mandasen. Ordenó eso mismo el Consejo, que dio a Moyses Getro su suegro ⁽⁹⁾, porque mejor pudiese entender en los fechos de la guerra, doze personas, los quatro perlados e los quatro caualleros e los quatro çibdadanos, que librasen los fechos del rreyno, saluo las cosas que deuian ser libradas por la su Avdiencia e çiertos casos graues que rreserué para sy.

CAPITULO CUARTO.

Cómo murio de desastre el noble rrey don Joan el 1.º

VINO despues el Rey estando en Alcalá de Henares, para se partir al Andaluzia a algunas cosas que cumplieran a su seruicio: llegaron ende çinquenta caualleros cristianos que dezian los farfanes, de los del linaje del tienpo del rrey don Rodrigo, que quedaron en Marruecos, e los fizo alli venir Vtlid Miramamolín: traxeron consigo sus mujeres e sus fijos ⁽¹⁰⁾. El Rey recibio-los muy bien, e prometioles de les dar heredades e bienes. Acaesçio, domingo nueve de otubre anno del Sennor de mill e trezientos e noventa annos, despues de oyda misa, çaualgó el Rey en vn cauallorruano, castanno; yua con el Rey el arçobispo don Pero Tenorio e otros caualleros; quiso ver aquellos caualleros farfanes, e salio fuera de la villa por vna puerta que dizen la puerta de Burgos ⁽¹¹⁾, e en vn baruecho dio el Rey de las espuelas al cauallor en que yua, e en medio de la carrera, estropeçó el cauallor, e cayó el cauallor con el rrey don

Joan, de la qual cayda el Rey murio, ca lo quebró todo por medio del cuerpo; e los que y estauan, fueron allá a más andar por socorrer al Rey, e quando llegaron do el Rey estaua, fallaronlo syn espiritu ninguno e muerto e quebrado algunos miembros, de la cayda. De lo qual ouo muy grant sentimiento e manzilla en los que lo vieron e en los que lo oyeron, e era con gran rrazon, ca fuera el rrey don Johan de buenas maneras e de buenas costumbres, syn sanna ninguna, como quier que ouo siempre en todos sus fechos muy poca ventura, sennaladamente en la guerra de Portugal; era no grande de cuerpo e de pequenna complision, blanco e rruuo e manso, sosegado e ome que se pagaua mucho de estar en consejo, e era de buena conciençia e franco, e avia muchas dolençias en su cuerpo. Reynó onze annos e quatro meses e doze dias; murió de hedat de treynta e dos annos, poco más; fue despues leuado a enterrar a Toledo, a la capilla de santa Maria quel Rey su padre ffiziera ⁽¹²⁾.

CAPITULO QUINTO.

*Del noble rrey don Enrrique, fijo del dicho rrey
don Johan el primero.*

OTRO día siguiente despues de finado el rrey don Johan, el arçobispo don Pero Tenorio vinose a Madrid e los caualleros que andauan con él, e fizo tomar boz de rrey de Castilla e de Leon por el prinçipe don Enrrique, fijo del dicho rrey don Juan, e fue alçado por rrey; estaua ende a la sazón el ynfante don Fernando su hermano, e era el rrey don Enrrique quando rreynó de hedat de honze annos e çinco días. E estando en Toledo, aquexóle la dolencia, e rresçibio los sacramentos como fiel cristiano e hordenó su ánima e fizo su testamento e dexó por sus tutores del prinçipe don Johan, su fijo, que a la sazón era muy chico, de hedat de veynte e dos meses, al dicho ynfante don Fernando, su hermano, que despues fue rrey de Aragon e muy marauilloso prinçipe, e a la rreyna donna Catalina, su muger, que a la sazón estaua con el prinçipe en Segouia; e murió día de Naudad, anno del Sennor de mill

e quatroçientos e syete annos. Dexó fijos: al príncipe don Juan, que despues dél rreynó, e a la ynfante donna Maria, que fue rreyna de Aragon, e a la ynfanta donna Catalina, nascida de pocos dias, que casó con el ynfante don Enrrique, que despues fue maestre de Santiago. Biuió veynte e syete annos, ca él nasciera en Burgos a quatro dias de otubre, anno del Sennor de mill e trezientos e ochenta; ffue de mediana altura e asaz de buena despusion, blanco e rruuo e la nariz vn poco alta; e quando llegó a los diez e siete annos, ouo muchas graues enfermedades, que le enflaqueçio el cuerpo e le dannaron la conplision e le afeó el senblante, no quedando en el primer pareçer; fizose triste e enojoso con el trabajo de las dolencias ⁽¹³⁾. Ffue muy temido de los grandes de su rreyno e muy querido e acatado de los pueblos menudos, porque los touo en mucha paz e concordia, e era cada vno sennor de lo que tenia, e murió en Toledo: ffue planida e llorada su muerte de los grandes e rricos omes e de los otros pueblos; fue enterrado en la yglesia de santa Maria de Toledo.

CAPITULO SESTO.

*Del muy noble e muy alto sennor rrey
don Juan el segundo, nieto del dicho rrey don Johan
el primero.*

DESPUES de finado el rrey don Enrrique, el ynfante don Fernando e los grandes que con él estauan en Toledo, alçaron boz de rrey de Castilla por el principe don Johan, que nasçiera en Toro, viernes seys dias de março, anno del sennor de mill e quatroçientos e çinco annos: començó a rreynar el mismo dia de Naudat, dia quel dicho rrey don Enrrique su padre murio; estaua, quando fue alçado por rrey, en Segouia con la rreyna ssu madre donna Catalina. Ffue el rrey don Johan de feroso gesto e cuerpo, e en todos sus mienbros muy conpuesto, los braços bien conplidos, de noble disposiçion, que alegraua su vista, los cabellos rruuios e llanos, alto de onbros, de buena contenençia en su andar. Muy magnífico en sus fechos, traya grant corte, vestiase esplendidamente, pagauase de traer consigo grandes caualleros e muy ataiados, e de justas e torneos e cau-

lleria de la guisa, muy adornada ⁽¹⁴⁾. Era muy catolico e deuoto, pagauase eso mismo de omes de buena vida, letrados, theologos e juristas e omes de saber; ouo en su tienpo grandes guerras, e fue venturoso en batallas, ca desde el rrey Salomon acá, nunca tan glorioso rrey fue visto en aparato rreal. Reynó luengo tienpo, finó de dolençia en Valladolid, a veynte dias de jullo, dia de santa Maria Madalena, anno del Sennor de mill e quatroçientos e çinquenta e quatro annos; fue sepultado en el monesterio de Miraflores çerca de la çibdat de Burgos: Dios lo ponga en su gloria con los rreyes que asisten al trono de su Magestad.

CAPITULO SETENO.

*Del muy noble rrey don Enrrique, fijo del dicho
señor rrey don Juan el 2.º*

Cómo finó el rrey don Juan, de gloriosa memoria, en Valladolid, los grandes del rreyno alçaron por rrey de Castilla e de Leon al prinçipe don Enrrique, su fijo, el qual, al comienço que rreynó, era mucho temido, e tenia grandes gentes de guarda de cauallo consigo, e esforçauase mucho en el fecho de la justiçia; ayuntó thesorero asaz, que despues, con menesteres que ouo, gastó; e con la grande cabida que a muchos daua, de nobleza de coraçon, perdieronle el temor e la verguença; byuió al fin con grandes afanes, e no auia dél cuidado, mas cada qual fazia aquello que bien le paresçia. Era de noble statura e de gesto venerable e rreal, que su acatamiento ponía grant pavor. Pagauase de la musica de buenos cantores e tannedores, e de todas caças, sennaladamente de monte; hedificó monesterios e casas de deuoçion e muy rricos edefiçios e grandes obras ⁽¹⁵⁾ era de buen sujeto e çofria el afan de las armas; era muy pia-

doso e muy humano a los suyos e de amorosa conversacion e franco a demasia. Finó de dolencia, en Madrid, en hedat de quarenta e nueve annos, a doze dias del mes de dizienbre, anno del Sennor de mill e quatroçientos e ssetenta e quatro annos, ca él nasçiera en Valladolid, jueues, quatro dias de enero, anno de mill e quatroçientos e veynte e çinco. Fue despues deuota e marauillosamente trasladado su cuerpo e fecho sepultar en la iglesia del monesterio de Guadalupe: Dios lo ponga en la su santa gloria.

CAPITULO OCTAUO.

*Cómo fue alçada por rreyna e sennora destos rreynos
de Castilla e de Leon la muy esclareçida rreyna
donna Isabel, nuestra sennora.*

FINADO el noble rrey don Enrrique, cómo no dexara fijos e herederos, quedauan los grandes del rreyno, no menos las otras gentes, con mucha tribulaçion, pensando que en la suçe-sion destos rreynos avria bolliçios e grandes quiebras e guerras, asi con los naturales del rreyno, como del rreyno de Portogal e de otros rreynos. Mas, como la verdat se es fuerça preualesca más que la opinion, segunt se mostró por la porfia de aquellos mançebos que antel rrey Dario contendieron cuál fuese la cossa más fuerte: vno dixo: fuerte es el vino, que vuelue la voluntat e sentido del ome; el otro dixo: más fuerte es el rrey, que precede a todos, él mata e perdona, e fazen lo qué manda; e otro dixo: más fuertes son las mugeres, que engendraron al rrey e a todo el pueblo que ensennorea el mar e tierra, e por ellas se pone a la muerte e a pecar e perder el ánima, e toma la

corona de cabeça del rrey e se la pone, y él, la boca abierta, la acata, e sylo escarneçe, el rríese, e si ella se ensanna, falágala, fasta que la rreconcilia; asy, luego mayores sson las mugeres. Mas, sobre todo, preualeçe la verdat: grande es la tierra e alto el çielo, ligero el curso del sol vuelue en derredor del çielo, e otra vez torna en su logar en vn dia; ¿por ventura, no es manífico e grande el que esto faze, e más fuerte que todo? Toda la tierra llama la verdat, todas las obras se mueven e temen a ella, e no es con ella cosa mala; malo el sobrecarga ⁽¹⁶⁾, que era atada en delitos e pecados de los sus mayores obsesa, segunt dixo el profeta, los sus mayores malamente lo faran, e de cada dia blasfennia mi nonbre e de toda cabeça doliente e coraçon lloroso; e el que adoleçe de la cabeça, tarde o nunca sana, ca el profeta dixo: ¡ay de la tierra cuyo rrey es ninno de discriçion, e los prinçipes della beuen de mannana! E por esto fue captiuado e ligado el mi pueblo, porque non tuvo saber de discriçion. El Rey, nuestro sennor, vino a la desatar e poner en libertad los pueblos de Castilla, segunt que a él perteneçe por autoridad del derecho, segunt dize el apostol: ¡ya no somos fijos de la syerua, mas fijos de la libre Ierhusalem que es arriba! De la qual seruidunbre Christo e el que por él rreyna, el Rey, nuestro sennor, nos libró. E si algunos gelo quisieren estoruar, diziendoles quel Sennor, rrey de los rreyes,

ha menester estos rreynos, los que tiranizauan luego dexaran la asna de Castilla vieja con el pollino de Toledo e Andaluzia ⁽¹⁷⁾, para lo reduzir al bueno e honesto viuir que solia Espanna, en que el su sy era sy, e el su no era no, segunt la dotrina euan-gélica; por consiguiente, la fortaleza e la fe e la verdat era fallada en sy, y honrrado el nombre de Ihesuchristo, nuestro Dios y nuestra salud, ca no ay otro nonbre debaxo del çielo en qué con- venga los omes ser saluos, en el qual todos finojos sean humillados, segunt dize apostol de los que son en los çielos e gloria e en la tierra, do son las gentes, justos e pecadores, non distintos ni pareçi- dos, e de los ynfiernos, do son los dannados mal andantes sin fin; y los fechos de su deydad, sin desfalleçimiento de ynfinita duralidat, e proçeden con inmouible virtud e abundançia, son los con- plimientos de los çielos e de la tierra e de los ma- res e de la verdat. En estos terminos consiste el su saber ynmenso, de los mas prudentes traspas- sante los vniuersantes poderios del todo indifiçible complimiento; conosçe los juycios escondidos, jud- ga los secretos ençerrados, es peso e medida equal e derecho, que de ligero perdona a los humildes e da a los rrebeldes ynfinitos dannamientos. En cuya grande virtud e abundançia generaçon viue, a quien los diuinantes en alta soberanidat los çie- los del eterno çircuyto teme su tronido espantable E su sennoria e su rreyno syn fin produjo la ge-

neraçion rreal, stirpe e natural sennoria, marauil-
llosamente, del Rey e Reyna, nuestros sennores ⁽¹⁸⁾,
en linea equal desçendientes del ya dicho noble
rrey don Juan el primero, que dos fijos varones,
rrey don Enrrique, de Castilla, e don Fernando,
rrey de Aragon, dexó sucesores, de los quales otros
dos rreyes grandes, del su graçioso nonbre Juan,
de su posteridad, fincaron en los dichos rregnos,
donde los muy esclareçidos çesares, Rey e Reyna,
nuestros sennores, la mano de Dios reynante pro-
duxo, ayuntados por diuinal ssacramento, cun-
pliendo aquel veruo dyuino, que por esta dexaria a
su padre, e serian dos en carne vna, del muy desea-
do prinçipe don Juan, su fijo, luz de las Espannas,
que Dios guarde. Bien diziente el apostol: ser cosa
grande para obrar muy grandes e marauillosas co-
sas e rrestaurar la corona e honrra de Castilla,
de cuyo deseo el rrey noble don Johan, que finó,
asi como el que plantó palma, que no gozó del su
fruto, aquel lo dize que la há por sobre nonbre
por do es conoçido ⁽¹⁹⁾.

CAPITULO DEZENO.

Cómo don Alfonso de Portugal pensó, tomado título de rrey, entrar en Castilla, contra las buenas amonestaciones que ouo sobre ello.

DESQUE finó el noble rrey don Enrrique e asi fueron alçados por rreyes de Castilla e de Leon el Rey e la Reyna, nuestros sennores, fue sabido en Portogal, e don Alfonso, que se llama rrey de Portogal, desde lo sopo, touose por muy descontento e ouo dello muy grant pesar, quanto quier quél estaua en buena paz con estos rreyes, e auia seydo bien andante e muy prosperado, más que ningunt de sus antepasados, e auia abido muchas buenas andanças, sennaladamente en la guerra de los moros de allende, e era tenido por catolico prinçipe e tenia buena loa de sus fechos. Pero como el dominar sea cosa muy preçiada, pensó en su voluntat buscar vias cómo, tomada opinion mejor pudiese, para rreynar en Castilla, e trabajóse çerca dello quanto pudo por saber la voluntad de Dios, e ffizo a omes de buena vida del dicho rreyno de Portogal dezir muchas misas e ora-

çiones por saber este secreto, sy abria de rreynar en Castilla. E como Dios no tenga ningunt con-sejero, e el su secreto asconda de los sabios e prudentes, e lo rreuella a los pequennos, quando a él plaze, e no a los que lo ynquieren, e como los de Portogal, sobre las muertes de los grandes de Castilla, han tenido tanto tiempo el sen-norio ocupado, aqui se puede dezir lo que dixo el profeta al rrey Achab: *quod occidisti et insuper possedisti*. E por lo apartar desta presunçion, fue el dicho don Alfonso rrequerido por rreligiosos e otras personas de buenos deseos, asi destos rreynos como de Portogal, que él no tomase esta demanda, asi por la poca justiçia quél tenia para ello, de que era sabidor e era notorio a todos, como por ser tan gran fecho con qué no podria salir adelante; e era navegar contra viento, e querer tomar la claua de las manos de Hercoles, cosa difícil; e porque los males e guerras que auian seydo otros tienpos entre estos rreynos de Castilla con Portogal, estauan ya quasi oluidados e estauan en sosiego, e si se fiziese la guerra, se despertaria aquella henemistat antigua e seria despues muy grave de se apaziguar. E en prouerbio se dize: las juveniles concordias solas dignas son, ca, despues de dannos e dispendios de personas, quién a concordia declinar podra? E demas desto, segunt el parentesco que dicho don Alfonso auia con el Rey e Reyna, nuestros sennores, lo guardarian

con él e en buena amistad, e non avian voluntat de lo quebrantar ni rronper con él, mas lo aver todavia por pariente e amigo e le fazer amor, avnque les era en mucho cargo, por les tener ocupado el dicho rreynò de Portugal que les perteneçe por justos titulos e rrazones, con lo qué ha rrentado desde que finó el rrey don Fernando de Portugal, padre de la rreyna donna Beatriz, que [fue muger del noble rrey don Johan el 1.º E avn, por quanto avian grant lástima e manzilla de las gentes del dicho rreyno de Portugal, que no avian culpa, e con querençia que le auian, seguirian su opinion e se perderian por él, e avria grandes muertes e perdimientos de gentes del dicho rreyno de Portugal. E que no ouiese fiuzia ni esperança en ningunas discordias de los grandes destos rregnos de Castilla, porque, segunt su grande lealtad que syenpre touieron a la stirpe rreal e naturaleza e patria a que eran más obligados, sseguirian al cabo al Rey e Reyna, nuestros sennores, como mienbros a su cabeça, e ayudarian a la verdad e a la justicia, e no ternia en ellos parte alguna. E porque la voz comun e voluntad de los pueblos del rreyno e ssennorios era seguir a sus naturales Rey e Reyna, ssennores, cómo la voz del pueblo sea voz de Dios, que es la verdat que es nasçida de la tierra, que son los labradores e pueblos humilldes, los quales no podrian asy ser engannados ni atraydos a seguir opinion, porque estan sobre auiso de no-

toria verdat. E avn, que porque, ssegun la hene-
mistad antigua de las guerras de Portugal, antes
se dexarien sujuizar de moros ynfieles, dexandoles
guardar la fe catolica, que de gentes de Portugal;
e que menos esperase deuision de gentes e bolli-
çios ni otras diferencias, porque todos los más, que
más preualeçian, estauan en proposito de bien vi-
uir e fatigados de males e discordias, e deseauan
justiçia e ver ya luz e rreyes e sennores, que les
guardase en justiçia e paz. E que los que mal de-
seo avian, eran tan pocos e de poco valor e es-
fuerço e criminosos, que sus males e pecados los
fazia temerosos e profugos de poca firmeza e de
todo buen esfuerço e coraçon para la guerra; e que
con tal gente criminosa, era más para fuyr e ser
vencido, que para vençer, ca en las batallas quel
pueblo por Dios fazia, segunt lo declaró Balan a
Balac, el pecado era causa de ser vençidos e per-
didos. E avn, porque deuia bien mirar su hedat,
que pasaua de quarenta e çinco annos e declinaua
la vejez, e el Rey e Reyna, nuestros sennores, es-
tauan en su juventud e les creçia las fuerças e el
coraçon, e le defenderian por todas vias esta de-
manda; ca dezia vna duenna deste rreyno, que le
trayan en casamiento vn gentilome de aquella he-
dat e le dezian que era ome bien dispuesto e que
voltejaaua bien, ella rrespondio que sobre quarenta
e çinco annos voltejase quanto se pagase. E asi
fue amonestado que mirase a Dios e a la verdat,

qual el sabia muy bien, e a su conçiencia, e se dexase de tal presunçion e de seguir esta opinion. E él, non curando desta e otras amonestaciones, seyendo engannado en el su entender e consejo, segunt acaesçio al rrey de Isrrael que quiso saber la voluntat de Dios si seria en la batalla vençedor, anduvo sisçitando el secreto por los profetas, e estando Dios asentado en el trono de su diuina Magestad, asistiendo el su exército çelestial, dixo quién engannaria al Rey: ssalió vno de la vna parte e otro de la otra, e dixeron sus rrazones, e salió entonçes el espiritu e dixo: Sennor, yo lo engannaré, ca saldré e seré espiritu de mentira en boca de todos sus consejeros. Dixo el Sennor: saldrás e engannar lo ás, e fazlo asi. E el espiritu salio e puso la contra verdat en boca de los consejeros del Aduersario, de Portogal, con gente de armas de cauallo e de pie e copia de dinero, quanto más pudo; e asi mal aconsejado, entró con su opinion en estos rreynos, tomando voz de rrey en la çibdat de Plazençia, donde adoleçio por algunos dias ⁽²⁰⁾. E desde ende trabajose por dadyuas e promesas de atraer a su querer algunos grandes del rreyno e gentes de guerra, e no se le llegaron, saluo algunos pocos, de malos deseos, de mal viuir, que fuyeran por temor de la justicia del Rey e Reyna, nuestros sennores ⁽²¹⁾.

CAPITULO ONZE.

De cómo el rrey don Fernando, nuestro sennor, partio de Valladolid para Toro, do era el Aduersario, de Portogal, con sus conpannas.

DESPUES de asi entrado en Castilla el dicho don Alfonso de Portogal, ouo la çibdat de Toro, por ser çerca de la entrada de Portogal, para dende turbar el rreyno e fazer guerra con sus gentes de Portogal e con los que pudiese más allegar a sí destos rreynos, con dinero e promesas, e enuiaua desdende sus cartas, para alborotar las gentes e pueblos, a vnas partes e a otras, e tenia guarniçiones de gentes en las fortalezas de aquella comarca que pudo traer a sí, e fazianse desde ay muchos rrobos e muertes e males. E touo cercada la fortaleza de la dicha çibdat, que avia quedado por el Rey e Reyna, nuestros sennores, e combatiala de rreçio, e asi se estendia fazendo guerra cruel quanto más podia. E esto era por el mes de jullo del anno del Sennor de mill e quatroçientos e setenta e çinco annos. E quando el Rey, nuestro sennor, estaua en Valladolid e la

Reyna, nuestra sennora, en Tordesillas, sopieron estas nuevas, luego acordaron de fazer llamar todas sus gentes e aver su ardid e acuerdo en la guerra cómo fuesen poderosamente contra el dicho don Alfonso de Portugal, aduersario del rreyno, para lo çercar en la dicha çibdat de Toro e la cobrar para sí e lo lançar del rreyno do auia entrado en la emulaçion de su rreal magestat. E fizieron llamar a los grandes del rreyno con sus gentes e caualleros, a los hidalgos e las comunidades, e vinieron todos a su seruiçio e llamamiento, de buena voluntat, como leales a sus rrey e rreyna, sennores naturales, de buen coraçon, para yr con su Alteza. E desque fueron venidas e allegadas sus gentes, e el Rey, nuestro sennor, con los grandes e caualleros e gentes de armas que ende se llegaron, se falló en Valladolid, a doze dias de jullo del dicho anno, salio de su palaçio para se partir a la guerra contra el Aduersario. Iua en vn troton rricamente adornado e vn bohordo de oro en su mano, e sus pajes en derredor, arreados con diuersos colores de panno de oro con letras bordadas que dezian *Dominus michi adjutor* ⁽²²⁾, e aconpanado de sus caualleros e escuderos e gentes, se vino a santa Maria la mayor de la dicha villa. E alli lo salieron a rresçebir en proçesion las cruces e el preste rreuestido, con el *Corpus Christi* en las manos, con grandes clamores, toda la villa descalços en proçesion, e los ninnos dando voces, que Dios

diese vitoria al Rey, pues por el bien deste rreyno e de la rrepublica se disponia a todo arrisco de su persona, por aplazer a todos, no buscando lo que a sí es vtile, mas lo que es a muchos, para los librar, segunt dixo el apostol. Asi entró en la yglesia, do estaua vna cama como estrado, e alli se fincó de hinojos, e ende le dixeron ciertas oraçiones, que duraron fasta media ora. E fecha oraçion, se leuantó e fué en proçesion con las cruces e los clerigos todos reuestidos, todos mirando al Rey con grande amor: llegaron fasta çerca de sant Françisco, e de ay se despidio e mandó voluer la clerezia con las cruces. E en aquella plaça se fincó de hinojos en el suelo, e toda la gente que estaua mirando, que era tanta que no avia número, dieron todos grandes voces al çielo, que Dios lo ayudase e la su bendita Madre e le diese vitoria contra sus enemigos, e que maldito fuese el onbre de armas tomar que no fuese con su rrey e sennor a lo ayudar. E asi salio el Rey fasta las eras de Valladolid, donde puso su estandarte, e luego salieron tras él toda la gente, condes e grandes omes, fasta siete mill de cauallo, los tres mill onbres de armas, e quarenta e siete mill peones, los veynte e dos mil ballesteros, e los veynte mill lançeros, con sus escudos, e los çinco mill espingarderos, e con todas estas gentes fue a sentar rreal baxo de Tordesillas, çerca de vn monesterio do es vn soto. E llegando al soto, por otra parte llegó

la muy esclarecida Reyna, nuestra sennora, con ella el duque d'Alua e el obispo d'Auila e Pedro d'Auila e Fernando d'Auila con la gente de su hermano e con Sancho de Viedma e el conde de Cifuentes e los mariscales de Toledo e gente de don Aluar Perez de Guzman, alguazil mayor de Seuilla, e Cardenas e Chacon e los omizianos e fidalgos, que podian ser tres mill de cauallo e ocho mill peones, con mill espingarderos, e se juntó con el Rey, e pusieron su rreal. E despues llegó, otro dia, el marques de Santillana e el duque de Alburquerque⁽²³⁾, e despues el conde de Benauente, con ellos dos mill lanças; e el miercoles e jueves siguiente, quedando la Reyna, nuestra sennora, en Tordesillas, fué el Rey, nuestro sennor, con todas sus conpannas, a sentar rreal sobre Toro. E don Alfonso de Portogal, que estaua en Toro, fizo meter sus petrechos, que tenia fuera apartados de la çibdat, e barreose quanto mejor pudo, e no se veye qué consejo se tomar: tenia consigo tres mill e quinientas lanças e fasta siete mil peones, e desque vido la gente de Castilla, tanta e tan bien armada que numerar no se podia, pusose a la ber e a catar desde lo alto de la çibdat, e dizese que sus gentes ouieron grande pauor e estauan con temor de ver sobre sí el gran poderio de Castilla; e el dicho don Alfonso los esforçaua quanto podia, di-ziendoles que aquella gente de Castilla no podia durar junta alli, e sse esforçasen.

CAPITULO XII.

De los carteles de entre nuestro sennor, el Rey de Castilla, con el Aduersario, de Portogal, en que le ofreçio la batalla general, e particular de su rreal persona.

Yende ouo rrespuesta del Rey, nuestro sennor, por el noble e mas virtuoso cauallero Gomes Manrique, de la rrequesta qué l auia enviado con Ruy de Sosa, çauallero de su casa ⁽²⁴⁾, muy ágra de oyr, como era que su Alteza e de la Reyna, nuestra sennora, saliesen destos sus rreynos, e que salidos, se viese la justiçia. A lo qual fue rrespondido qué l fuera mal ynformado de la verdat; e que, si lo fuera segunt su virtud e buena conciençia e el çercano devdo e grande amor e buena paz que en vno auian, no açebtara enpresa tan ynjusta, ni enbiara tal enbaxada, estando en estos rreynos atan paçificamente como nunca rreyes estouieron, abiendo seydo jurado e obedçeido sin violencia ni opresion por todos los perlados e grandes e çibdades e villas dellos e generalmente por todos los tres estados. E que la justiçia del Rey

e Reyna, nuestros sennores, estaua tan clara e notoria, que de buen grado permitiera que por quien quiera fuera luego vista; mas qué! pareçio que enviara con mano armada esta enbaxada, pareçiendo querer que deste debate fuese juez nuestro soberano Dios, y los testigos las armas, entrando con gentes de guerras en estos rreynos e vsurpandole título de rrey, syn tener ninguna acçion, publicando por sus cartas patentes que lo venia a buscar donde quier que estouiese; e por esta causa dixo a Ruy de Sosa que rresponderia, e que desta causa era venido, asi como lo dixo, a le rresponder ante aquel soberano Juez; que tomara e trahe consigo los testigos qué! escogiera, que son las armas. Por ende, que le rrequeria que, pues tan çerca de aquella su çibdat de Toro era, en que sus desleales vasallos lo metieran,⁽²⁵⁾ e le presentara la batalla el jueues a veynte dias de jullo del dicho anno, e ese dia siguiente, viernes, tenia asentado ende su rreal, que le pluguiese fazer vna de dos, o salir luego destos sus rreynos, desenbargandole todo lo que en ellos tenia ocupado, y esto asi cunpliendo, que seria contento que este debate se rremitiese al nuestro muy santo Padre; o salir luego con su hueste aquel canpo donde el dia antes lo esperó e esperaua la batalla. E si por ventura se quisiese escusar con el çerco que tenia sobre la fortaleza de Toro, que la mandaria luego entregar a vn cauallero fiable de Portugal, con se-

guridadat que, dada la batalla, gela entregasen; e que, si por no tener tantas gentes que pudiesen ygualar con las suyas dexaua de salir a la batalla, que seria contento quel dicho debate se determinase por batalla de su rreal persona a la suya, con que esto fuese luego sin otra dilacion. Lo qual todo Gomes Manrique, en nombre del Rey, nuestro sennor, dixo e rrequirio, syn annadir ni amenguar, e lo dio al Aduersario, don Alfonso de Portugal, firmado de su nonbre e sellado con el sello de sus armas. El Aduersario rrespondio, por vn Alfonso de Herrera, ciertas rrazones: e quanto a la batalla, dixo que tenia sus gentes derramadas en otras partes, e que enbiaria por ellas, e que açebtaua la batalla persona por persona, asegu-
rando el canpo e quel vencedor quedase en la posesion paçífica destes rreynos; e que, entre tanto que se dieren las seguridades, cada vna de las partes prosiguiese su negoçio como le cunpliese: que fue fecha sabado veynte e dos dias de jullo, anno de setenta e çinco. E luego le fue rreplicado por el Rey, nuestro sennor, que, quanto a las razones del derecho, no tenia ende juez humano derecho y no sospechoso, que sy ende se ouiera, estaria muy ligera de averiguar su justiçia; e pues no lo auia por entonçes, ni avia querido en el proçeder del negoçio seguir la via que permiten las leyes diuinas e humanas, antes que, yendo contra aquellas, avia escogido la via de la fuerça, e que

para esta via que tomado auia, no era menester otras alegaçiones, saluo las armas y los braços que las meneen; e que por esta causa avia venido a le presentar la batalla general y enbiando rrequerir que saliese a ella, lo qual auia ya açebtado, auiendo para ello plaça segura: lo qual seria difficile fallar ningunt príncipe cristiano podiese asegurar, e seria vna dilacion ynfnita; que se to- uiese manna e se tomasen quatro grandes, los dos de Portugal e otros dos de Castilla, con cada çien- to o dozientas lanças, con grandes sacramentos e omenajes de non valer ninguno dellos a su parte como quier que la viese mal pasar, tengan la pla- ça segura, e que para esto les den espresa liçençia e mandamiento, e se desnaturen de sus sennorios. E condeçendia a ofreçer su rreal persona aquella batalla, estando más poderoso en gentes quel Ad- uersario, por escusar los yrreparables males que se esperauan de la dilacion de la contienda, e porque auia muy firme confiança en la clara justiçia quél e la Reyna, nuestra sennora, auian, con la qual esperança en nuestro soberano Dios y en el apos- tol Ssantiago, que se daria por ella sentençia; e que si desto le ploguiese, fasta terçero dia se pu- siese en execuçion, e ouiese su rrespuesta aquel otro dia en el rreal do estaua; donde nó, que no entendia más entender en ello, porque en tan al- tos príncipes no seria cosa honesta andar en de- mandas e rrespuestas, como fazen los omes baxos;

pero dentro de aquel tienpo no se entendiese que ninguno dexase fazer lo que pudiese: fecha veynte e quatro de julio de setenta e çinco. A lo qual el dicho Aduersario, de Portugal, rrespondio, por el dicho Ferrera, que la justiçia, como dicho era, viesse el santo Padre; e quanto a la batalla particular, con qué se diese seguridat quel vençedor quedase paçífico poseedor destos rreynos; e quél pornia a la sennora donna Juana, su sobrina, que llaman su esposa e rreyna, en rrehenes dello, e que nonbraria dos castellanos a quien se entregase; e quel Rey, nuestro sennor, diese en rrehenes a la Reyna, nuestra ssennora, a dos portogueses, que les nonbrase; e que, segunt la calidat del fecho, no podia aver ni avia otros rrehenes bastantes para ello; e quél confiaua en nuestro sennor Dios que le non denegaria su ayuda e fauor: fecha martes, veynte e çinco dias de julio de setenta e çinco. Sobre lo qual rrespondio Gomes Manrique, por mandado del Rey, nuestro sennor, que, posponiendo todas las rrazones muy justas e verdaderas que darse podrian del derecho de la Reyna, nuestra sennora, e suyo, que solamente rrespondia que, como dixo, permitiera de muy buen grado que quien quier fuera juez desta causa, sy no le enbiara aquella enbaxada con mano armada y tal, que era muy ágra de oyr e mucho más de fazer, diziendole que dexase estos rreynos que justa e paçíficamente tenia e poseya, lo qual no permiten los derechos diuino e

vmano. E quanto a la seguridad del canpo que le ofrecio e acebtó, dixo que dello era muy alegre, porque por aquella via podia ser plazer a nuestro Sennor se atajasen los otros grandisymos dannos que estan aparejados; e que era contento que nonbrase los caualleros de ambas partes, e que por la parte suya, nonbraua, de los del Aduersario, de Portugal, al duque de Guimaraes e al conde de Villarreal. Pero, en quanto a las rrehenes que nonbrara, de la Reyna, nuestra sennora e de la sennora su sobrina, que ya vey a a todos era notorio que no eran yguales, que, si lo fuesen, no abria sobre qué contender ni batallar; que, pues en ello auia tan grande desigualdad, que non le seria honesto otorgarlas, pero que daria todas las rrehenes e seguridades que para en tal casso se pudiesen e deuiesen dar, asi por su parte como de la Reyna, nuestra sennora, por manera que, por falta de las seguridades, no quedase la execucion de aquello a que se auia ofrecio con deseo de rredimir con aquella batalla particular los grandes males e danos generales que se esperauan. E a lo asi dicho rrespondio el Aduersario, de Portugal, por el dicho Ferrera, diziendo que se marauillaua mucho de se querer escusar asi de la batalla que le auia ofrecio el Rey, nuestro sennor, so color de desigualdad de rrehenes, la qual diz que no avia ni se debiera alegar, por ciertas rrazones. Es a saber, pues que confiauan sus personas de los caualleros que auian

a tener la plaça segura, que no era syn rrazon confiarse dellos la persona de la Reyna, nuestra senhora, e que non corria en ello peligro alguno. E porque diz que fablar en esta ygualdat o desigualdad, era rrepetir la misma qüestion e debate ssobre qué avian a combatir, y qué defendia el derecho de su sobrina, que llama rreyna e fija heredera del sennor rrey don Enrrique, que Dios aya, e el Rey, nuestro sennor, de la Reyna, nuestra senhora, como su hermana, que no tenian ygualdad; e que, pues aquello el Rey, nuestro sennor, negaua e era rrequiestador e ssobre ello avia ofreçido su persona a la batalla, y el Aduersario, de Portogal, lo contrario dello que lo entendia defender e combatir, que manifesto era que antes de tienpo no se podia ni deuia aquello alegar, para dexar por ello de dar los dichos rrehenes. E avn, porque, pues que la Reyna, nuestra ssennora, era la parte prinçipal que pretendia aber derecho a la subçesion destos rreynos, e con ella sola que quedase, en todo tienpo se podria susçitar y rrenouar aquella querella; por manera, que diz que aprouecharia poco al bien vniuersal el vençimiento de la batalla. E que ssi para entero rremedio dello otras seguridades bastantes ouiera, que fuera contento dellas, como de las que declaró, mayormente que tenia el Rey, nuestro sennor, de la Reyna, nuestra senhora, fija, con la qual todavia quedaua abierta dubda para con ella se poder rreuocar la dicha contienda, lo

qual diz que bien conoço al tienpo que nonbró los dichos rrehenes, e por tanto, se afirmaua en lo que tenia dicho. E que frey Alfonso, persona del Consejo, al su rrey d'armas auia ynjurado e maltratado, e que pasara syn castigo⁽²⁶⁾; e que paresçia que non plazia al Rey, nuestro sennor, dar logar a que aquella cosa fuese adelante, ni que fuésen mensajeros ni ofçiales d'armas sobre ello, ni entendia más de enbiar: que fue primero dia de agosto, anno de setenta e çinco. A lo qual vltimo e postrimero Gomes Manrique, de mandado del Rey, nuestro sennor, rrespondio, quanto a lo primero, que más se deuia marauillar la alteza del Rey, nuestro sennor, dél auiendo açeptado su rrequêsta, en la qual no ouiera ningunt apuntamiento de rrehenes, querer apuntar en que estas se ouiesen de dar y nonbrando que fuese la Reyna, nuestra sennora, y trauando mucho desto, como de cosa difiçil, que por tal deue ser auida aquello que los rreyes e caualleros no deuen fazer; e quel Rey, nuestro sennor, non sabia qué honrra podria ganar en aquella batalla, que más mengua no se ssiguiese en aver de igualar a la Reyna, nuestra sennora, con la sennora, su sobrina, seyendo tan desiguales como son. E a las rrazones contrarias mandó rresponder que, quando con Gomes Manrique envio rrequerir de batalla general, y en el caso que aquella no ouiese logar, de batalla particular, que ya sabia que no apuntó en aquella rrequêsta ninguna

cosa de rrehenes que podiesen traer la dilacion que se ha seguido por apuntar aquellas, lo qual no se deuiera fazer, si aquella avia gana de la execuçion, la qual hermosamente se niega demandando cosa tan desigual; y tanto quanto le era honrrroso ofreçer su rreal persona a esta batalla, seria vituperioso poner a la Reyna, nuestra sennora por rrehenes della, seyendo su muger velada e madre de la sennora Prínçesa, su fija, teniendo los cargos que tiene de su rreal sennoria, e poniendo él aquella sennora que es fija de su hermana, seyendo de tan poca hedat e por casar, la qual era asaz desigualdat, demas de las otras declaradas e divulgadas por estos rreynos y por los estrannos e avn por cartas firmadas de todos sus seçaçes. Asi, por esta sola causa, no era rrazon poner aquel rrehen, la qual non dexaria de poner por desconfiança de los seguradores del canpo. E quanto a la segunda rrazon, se rrespondio que era neçesario que se rrepietiese aquel debate, pues sobre aquel era el fundamento de la batalla; e que, si fuera ello como el Aduersario lo dizie, non ouiera ninguno tan temerario que quisiese sostener el derecho de la hermana, aviendo fija heredera; mas porque esta falleçe, es tan grande la desigualdat, que no se deuiera pedir lo que se pedia, ni aquello otorgar. E quanto a lo otro, asimismo rrespondio que, si en su primera rrequêsta ofreçiera algunos rrehenes e no las diera, que aquello ouiera logar de dezirse, pero

quel Rey, nuestro sennor, no le ofreçio, saluo la batalla de su rreal persona a la suya, syn otras condiciones ningunas que aquella podiesen enpachar, y aquella le auia ofreçido y ofreçia entonçe, como quiera que al su juizio de aquella él sometia todos estos rreynos que justa e paçificamente avia e poseya, e él no ponía, saluo tres o quatro çibdades e villas en que los muy desleales tenedores dellas lo avian apoderado, forçando a sus leales e naturales vasallos moradores en ellas⁽²⁷⁾. E quanto a lo ál, que dezía quel Rey, nuestro sennor, por sus carteles, dezía condeçender a aquella batalla por escusar muertes e dannos, y que estos no se podrian atajar quedando libre la Reyna, nuestra sennora, sse le rrespondio por el mismo Gomes Manrrique, por mandado del Rey, nuestro sennor, que, quando aquella vez rrequirio de aquella batalla, entendio que asaz muertes e dannos se podrian escusar a la sazón aviendo efecto, e así lo entendia todavia; que rremediar a los males venideros, a solo Dios perteneçe, pues como en su rrespuesta se contiene que de parte del Rey, nuestro sennor, quedaria la sennora Prinçesa, e así bien dizie que de la parte de la sennora, su sobrina, quedarian otras personas, e así, injustamente, como ella, se podria yntitular subçesores destos rreynos; e por tanto, que seavrian de atajar los males presentes, como creya que se atajarian con aquella batalla, e rredemir e rremittir los venideros al diuino rremedio. E en

conclusion, que, si todavia quesiese que ouiese rrehenes e seguridades para lo venidero, que, como quier que le paresca ser cosa de grant dilacion, seria contento de poner a la sennora Princesa, su fija, con qué l pusiese al ssennor su primogenito; pero porque este parecia proçeso ynfinito, que lo que ofreçia por su primera rrequēsta, aquello ofreçia entonçes de nuevo, que es la batalla de su rreal persona a la suya. E que él, como rrequēstado, no podia ni deuia demandar ningunas de aquellas condiciones que pedia, pues aquellas eran enemigas de conclusion. E que, si de aquello le plazia, que dexando todas las otras dilaciones, rrespondiese luego nonbrando los dos caualleros de su parte que avian de tener la plaça segura, pues el Rey, nuestro sennor, auia nonbrado los de la suya e deuissado las armas; e que esto fecho, que asignaria el dia, y tanto breue, que se conosçiese quanto deseaua la conclusion de aquel fecho. E desto envió su carta Gomes Manrique, de parte del Rey, nuestro sennor, por su cartel firmado de su nonbre e sellado con el sello de sus armas, ssuplicando al Aduersario, de Portogal, mandase luego rresponder con el efecto suso declarado; que de otra guisa, le era mandado que no rreçibiese ninguna rrespuesta que viniese con dilacion, porque seria desonesto a tan grandes príncipes contender más en carteles syn execuçion. E quanto a lo que dixo se cometio contra su rrey d'armas, el Rey e la Rey-

na, nuestros sennores, ovieron tan grant pesar, que de ninguna cosa lo pudieran aver mayor, segunt fue dicho de su parte al dicho Portogal, su rrey d'armas, rremitiendole la forma de la hemienda qué pareçiese se deuia fazer, y esto se le dezia, por ser el cometedor de aquello constituido en sacra religion, que, de otra guisa, en la mesma ora se fiziera el castigo que mereçia. E el Rey, nuestro ssennor, mandó dezir al dicho rrey d'armas que boluiese con la rrespuesta, e que lo fiziese saber, e qué seria traydo e leuado seguramente; e para atajar aquel ynconviniente, que viese la forma que quisiese que se touiese para que seguramente fuésen e viniesen los ofiçiales d'armas e tronpetas e otras personas, sy fuesen neçesarias de yr e venir para la execucion de aquella batalla, e que aquella se ternia por la su parte, por manera que por aquello no quedase la execucion della: pasó en Medina del Canpo, a quatro de agosto de setenta e çinco annos ⁽²⁸⁾.

CAPITULO XIII.

*Cómo el Rey, nuestro sennor, con sus conpannas,
alçó el rreal que tenia sobre Toro, do estaua
el Aduersario, de Portogal.*

Cómo el Rey, nuestro sennor oviese ofreçido la batalla general al Aduersario, de Portogal, e la batalla particular de su rreal persona, e a fin de sacar a la plaça e pelear con él e con sus gentes que estauan dentro de la cibdat de Toro bien barreados e basteçidos e muchos pertrechos e artellerias en derredor, viendo que por ninguna via queria salir al canpo donde el Rey estaua con los grandes del rreyno e con sus conpannas en el su rreal, e faltauan los mantenimientos de la hueste, segunt la grande gente era, no bastauan e se avian abasteçer de lexis; ouo el Rey, nuestro sennor, su consejo con los grandes del rreyno que con él estauan, e ouieron sobre ello muchas rrazones, si darian conbate a la villa do era el Aduersario e sus gentes: algunos dezian que se fiziese, e desta opinion eran todos los comunes que auian grande voluntat de pelear, porque para eso eran

llegados; pero los grandes que más sabian de la guerra, fueron en acuerdo que se no combatiese, porque estaua muy bien barreado el Aduersario, e tenia copia de gente para defensa del muro de la çibdat, e grandes pertrechos, e que podia morir mucha gente a desora, de los petrechos, e que no tenian mantas ni anparo, ni tales petrechos que conuiniese para el combate. E por tanto, el Rey, nuestro sennor, como quier que avia grande voluntat de pelear, ovo de pasar por el consejo de los grandes que sabian de la guerra e eran más vsados en ello que los menores e comunes, e ouose de partir dende, e alçar rreal con sus conpannas, e vino a Tordesillas, e puso algunas guarniçiones de gentes de caualllo en algunas fortalezas de en derredor. E quando la Reyna, nuestra sennora, que auia quedado en Tordesillas, vido venir la gente de sobre Toro, del rreal e çerco que tenian sobre el Aduersario, ouo dello gran pesar, porque avn no sabia la causa e consejo porque se avian dende partido; ca fuera fecho por la voluntad de Dios, que es el sennor de las batallas, segunt que se rrecuenta aver dicho al grande prinçipe e cavdillo Gedeon, que, teniendo del pueblo más de treynta mill combatientes sobre Madian, e le dixo por el profeta: “grande gente e pueblo es contigo; no daré a Madian en tus manos, porque no se glorifique contra mí Ysrael, e diga que en esfuerço suyo fue librado”: ni me dará Castilla esta palabra en rros-

tro; mas, como la causa sea de Dios, a quien el Rey, nuestro sennor, puso por defensor, la vitoria ha de ser con pocos e no con tanto poderio de gente de Castilla, que se ayuntaron más de doze mill de caualllo e más de çinquenta mill peones, de que no era número. Por tanto, segunt la voluntat diuina, fue esta gente enviada e despedida, ca no es diferençia, en el acatamiento de Dios, vençer con muchos o pocos, y no en muchedunbre de hueste es la vitoria de la batalla, mas del çielo es la fortaleza. E asi, se vino el Rey, nuestro sennor, para Medîna del Canpo, e tomó la via de Burgos, e se echó sobre la fortaleza de la cibdat e la touo çercada muchos dias, porque se le rreuellara, e combatiola de rrezio, teniendo grande teson sobre ella, fasta que la tomó por fuerça de armas. ¡Cosa yncreyble, segunt era la fuerça della!, a que vulgarmente dezian en Castilla, por cosa firme: “más me querria la tenençia de Burgos”. E de ay, en su nonbre, se tomó Çamora a desora por vn buen cauallero que se dize Valdés, avnque antes se dezia por vulgar que Çamora no se ganó en vna ora; e fue con grande loa fecho, porque se fizo estando dentro don Alfonso, Aduersario, de Portogal e sus gentes, muy apoderado de la çibdat e su fortaleza, e alçada la çibdat con la puente por el dicho Valdés, diciendo: “Castilla, Castilla, por nuestro sennor el rrey don Fernando”. El Aduersario, de Portogal dexó gente en la fortaleza, e partiose dende para

la dicha çibdat de Toro, que estaua por él, que non se atreuio a durar ende, porque auia sabido quel Rey, nuestro sennor, venia por la otra parte a la socorrer. E asi fue, e se vieron quasi a lexos las gentes del Rey, nuestro sennor, que venia a la dicha çibdat, con las que yuan, del Aduersario, para Toro. Y entrando el Rey, nuestro sennor, en la çibdat de Çamora, con grande alegria por la aber asi cobrado a su seruiçio, puso estanças e çercó muy bien la fortaleza quel dicho Aduersario dexara basteçida de los suyos, por tal via, que no pudiesen della salir, ni ser socorrida del Aduersario, de Portugal ni de los suyos, con grandes cauas e paliçadas e petrechos que mandó poner en derredor.

CAPITULO XIII.º

*De la batalla e vençimiento quel Rey, nuestro sennor,
ouo contra el Aduersario, de Portugal, e sus gen-
tes, en el canpo que dizen Pelea Gonçales,
cerca de Toro.*

ESTANDO don Alfonso, que se llama rrey de Portugal, en la çibdat de Toro, abiendo prometido de venir a socorrer antes de vn mes la fortaleza de Çamora, quel Rey, nuestro sennor, tenia çercada, y estando ende con sus gentes allegadas de Portugal y otros algunos de Castilla, de malos deseos y de mal viuir, que fuyeran por temor de la justiçia del Rey y Reyna, nuestros sennores, y se le allegaron por causa del temor de las penas de sus delitos, y fallauan acogimiento y cabida con él, sseduzido de aquel espiritu que aseguro vitoria al rrey Achab; cómo su fijo llegó de Portugal, con la más gente de cauallo y de pie que pudo aber, conoçiendo que syn batalla no podia socorrer a la fortaleza de Çamora, la qual el Rey de Castilla, nuestro sennor, asi tenia çercada con la gente que con su Alteza estaua, avnque publicaua que la queria venir a socorrer por la parte que no

tiene rribera; e porque gelo podia estoruar, vino con todas sus gentes vn día del mes de febrero del anno del Sennor de mill y quatroçientos y ssetenta y seys, a las tres oras despues de media noche, y llegó de la parte de la puente de Çamora, y en la misma ora fizo poner mantas fuertes que traya fechas para aquello, y detras dellas asentó toda su artelleria, con la qual començaron luego a tirar a la puerta de la dicha puente y lo continuaron de noche y de dia en tanto que alli estouieron, de tal manera, que no pudieron salir las gentes del Rey, nuestro sennor, por no aver otra salida para donde ellos estauan, saluo la puerta de la dicha puente, y el rrio yua tan creçido, que en él no se fallaua vado alguno. E asi estouo en aquel arraual y en sant Françisco diez o doze dias, donde continuamente algunas gentes del Rey, nuestro sennor, quedaron atajadas; de la parte de la puente donde ellos estauan rresçebian asaz dannos y asi mesmo de tiros de poluora que les tirauan de la çibdat. E porque la voluntat del Rey, nuestro sennor, era salir a pelear con el dicho Aduersario, de Portugal y con su fijo y sus gentes, acordó mandar fazer çiertas minas y puertas a los lados del baluarte que está al cabo de la dicha puente, por do más presto pudiesen salir las gentes del Rey. E creese que, cómo el Aduersario y su fijo y los que con él estauan sintieron que las salidas se fazian y se avian de abrir las puertas dellas, viernes en la no-

che, primero de março del dicho año, acordaron ese mismo día de cargar su fardaje antes que amaneciese, y venido el día, partieron del dicho arraua y fueron la vía de Toro. E luego, como se conosció que ellos partían, el Rey, nuestro sennor, acordó de salir a pelear con ellos, y como la salida por la dicha puente es estrecha y las dichas minas y puertas que auia mandado fazer avn no estauan abiertas, tardaron las dichas sus gentes por grande espacio de salir al campo, de manera, quel Aduersario ovo lugar de se alongar de la çibdad por dos leguas y más, antes que toda la gente fuese salida. E cómo el Rey, nuestro sennor, se falló en el campo con el rreuerendisymo cardenal d'España y con el duque d'Alua, marques de Coria y con el almirante de Castilla y conde, don Enrique Enrriquez, sus tios, y con otros caualleros que con su Alteza estauan, acordó de dexar alguna parte de sus gentes en las estanças contra la fortaleza de Çamora. Y ssalio el Rey de Castilla, nuestro sennor, en persona con los dichos grandes y caualleros y otras gentes en pos del dicho Aduersario, y a la mayor priesa que pudo; pero el Aduersario aquexó tanto su camino, que non le pudieron detener algunas gentes del Rey, nuestro sennor, que por mandado de su Alteza yuan pegadas con él, ni lo pudieron alcançar fasta vna legua de Toro, en vn campo que se llama Pelea Gonzales ⁽³¹⁾, entre sant Miguel de Gros y la dicha

cibdat de Toro, a vista de la çibdat; y en el seguimiento dél fueron presos y destroçados setenta caualleros suyos y tomado parte de su fardaje. E viendo ya que non podia entrar en la puente de la dicha çibdat sus gentes sin ser destroçados, acordó de esperar alli al Rey, nuestro sennor, y se juntaron con el dicho Aduersario el duque de Guimarañes y los condes de Villarreal y de Pinela y el fijo de Juan de Vlloa y todas las otras gentes de cauallo y de pie que avia dexado en guarda de la dicha çibdat de Toro, y ordenadas sus batallas, puso en la delantera dellas sus zebratanas y sus espingarderos. E como quier que muchos caualleros de los que con el Rey, nuestro sennor, estauan, eran de pareçer que non deuian dar la batalla, por las muchas ventajas quel dicho Aduersario tenia para ello, asi porque, en la verdat, era más gente en número que la que con el Rey estaua, como porque las gentes del Rey eran cansadas, y la mayor parte del peonaje que con él salio se auia quedado en el camino, por la grande priesa que lleuaba por alcançarlos, y por non llevar artelleria ninguna, y era ya quasi puesto el sol y estaua tan çerca la çibdat de Toro donde él y sus gentes se podian rrecojer asin mucho danno, puesto que fuesen vençidos. Pero el Rey, nuestro sennor, con acuerdo de los dichos grandes, confiando en la justiçia que él y la serenissima Reyna, nuestra sennora, tienen a estos sus rreynos y en

la misericordia de nuestro Sennor y de la su bendita Madre y en el ayuda del apostol Santiago, patron y cabdillo de las Espannas, delibró de le dar batalla, y poniendolo en obra, peleó con él y con sus gentes: plogo a nuestro Sennor de dar vitoria al Rey, nuestro sennor. E desbaratada su batalla rreal del dicho Aduersario, de Portogal, la primera, donde fue derrocado y tomado su pendon de las armas rreales y preso el alferez y tomadas las más de las otras banderas⁽³²⁾. Andaua el Rey, nuestro sennor, en la batalla, armado, a cauallo, convertido en yra, quan furibundo entrara: traya vn espada en la mano, como leon rrugiente, presiguiendo y cruelmente peleando contra los enemigos, esforçando sus caualleros de Castilla, diziendo: "adelante, caualleros de Castilla, que yo soy vuestro rrey." Y fue visto de sus caualleros defensor en la batalla, y de los contrarios de Portogal mortal ofensor; fue fecho grande impetu y clamor, como uiose la tierra de las voces del exército de la batalla e de la anxia de los acaso morientes y de dolores de feridas. Fue el Rey, nuestro sennor, en aquella batalla, de la folgança y quietud poco paciente, por vengar el su coraje rreal y la desonrra de Castilla, y asi conplir la yra de la sanna de Dios en el Aduersario y sus secuaces. Y el dicho Aduersario fue por fuerça costrenido voluer las espaldas y dexar el canpo, y fué fuyendo fasta Castro Nunno, y grande parte de las gentes del Rey,

nuestro sennor, en su alcançe fasta la puente de la dicha çibdat de Toro, donde fueron presos y muertos muchos prinçipales del dicho Aduersario y del dicho su fijo y del dicho rreyno de Portogal, y otros muchos afogados en el rrio. E de tal manera se siguió el alcançe, que muchas de las gentes del Rey llegaron fasta la puerta de la dicha puente envueltos con ellos, traspasando sobre los muertos y derrocados de Portogal, que avn apenas fallauan en quien sus fuerças pudiesen exerçer; y tanto, que alli juntos en la dicha puente, fue preso el dicho conde don Enrrique y otros dos o tres escuderos; y el Rey, nuestro sennor, con los grandes y caualleros que con él se fallaron en la batalla, estouo en el canpo por espaçio de quatro oras rrecojendo el canpo. E asy se voluió con vitoria y mucha alegría a la dicha çibdat de Çamora, donde llegó a la vna despues de media noche, dando graçias a nuestro Sennor y a la su bendita Madre, que ensennó las sus manos a la pelea y los sus dedos á la batalla. Ffué luego con las nueuas del vençimiento quel Rey, nuestro sennor, fiziera, Inni-go Lopez de Albornoz, y llegó sabado siguiente de mannana a la Reyna, nuestra sennora, que estaua en Tordesillas, de que ouo grande alegría y grande plazer, preguntandole por el Rey, nuestro sennor, y cómo fuera a su Alteza en la batalla; y dixo a su Alteza cómo queria darle sennas, saluo que non pudo, por las armas que su rreal sennoria

traya. E la Reyna, nuestra sennora, fizo luego fazer deuota proçesion dando graçias a Dios, que es el vençedor de las batallas y el ssaber y la fortaleza son dél, y a la su bendita Madre, porque guardó al Rey, nuestro sennor, y lo fizo vitorioso en aquella batalla contra el su Aduersario y sus gentes. Y fué a pie la Reyna, nuestra sennora, en aquella proçesion, avnque fazia barros, que avia llouido esa noche que fue la batalla, y mandó correr toros y fazer muchas alegrías. E el Rey, nuestro sennor, dio loores a Dios y a su bendita Madre, y dixo: “Sennor no es ensalçado el mi coraçon, ni los mis ojos se ensoberueçieron en las marauillas tuyas que as fecho sobre mi.” ¡O vençimiento tan marauilloso, donde Dios, que es verdadero juez, dio su sentençia y declaró la verdat por la via de las armas, con quel Aduersario entrara y eligiera! Ca dobladamente al aduersario se vençe que con sus mismas armas pereçe, ni puede menos tachar los testigos de la guerra que eligio e quiso. Ffue cosa marauillosa ademas, por ser fecha y cometida la batalla en aquel canpo y plaça que dizen Pelea Gonzalez, donde el rreuerendisymo yn Cristo, padre cardenal, título de santa Cruz ✠ de Iherusalem há su sobre nonbre, por donde las personas son más conoçidas, clamandolo la tierra y canpo a la pelea y batalla, y diziendo: “pelea, Gonzalez, y non dubdeys, por vuestro rrey y sennor natural lícito vos es e premiso”: segunt determina el abad

de Çicilia, que los perlados lícitamente pueden dar consejo, fauor y ayuda á los sennores tenporales, por conseruaçion de la republica, instante grande turbaçion del rreyno. E avn el campo convidó a los caualleros tenporales de Castilla á la dicha pelea, diziendo: "ea, pues que pelea Gonzalez, que es don Pero Gonzalez de Mendoça, perlado, verguença seria a los caualleros que saben las armas, y son tenidos segunt derecho diuino y vmano á pelear, pasar el campo que vos llama, syn batalla." ¡O bien auenturado Rey, que la tierra clama y da voces a los vuestros que peleen por vuestro seruicio, e los cielos rroçian de arriba y las nubes llouieron lo justo! E no solamente llaman a los grandes tenporales, mas al perlado que conoçio por sobrenonbre y lo fizo diuinalmente ynspirado: todos animosos con el Rey, como leales caualleros, alcançaron grande honrra y gloria muy durable.

CAPITULO XV.º

*Cómo el Rey y Reyna, nuestros sennores, vinieron a la
ssanta Iglesia de Toledo a dar graçias a Dios del
vencimiento, y ofrecer al rrey don Juan el
primero las banderas y armas del Ad-
uersario, de Portogal.*

DESPUES de fecho el vencimiento de la batalla
quel Rey nuestro sennor ovo çerca de Toro,
y tomada Çamora y Burgos y Toro y Can-
talapiedra y Castro Nunno y otros logares y forta-
lezas, y socorrio a Fuenterravia, que estauan sobre
ella los françeses, y otros magnificos fechos a glo-
ria de Dios y bien y honrra destos sus rreynos y
de la corona rreal de Castilla ⁽³³⁾, zelando fuerte-
mente sobre la paz e ligas de los malos, para los per-
der, diziente el Veruo diuino: “fuego vine a meter en
la tierra, no paz de malos, no quiero ál sino que
arda.” Aqui dezir se puede: “lançados son sus ene-
migos, del themor dél, e todos los que obrauan mal
son conturbados; endereçada es la salud en la
mano dél; pauror ovieron rreyes muchos, alegró

sus rreynos en sus obras, andouo por las cibdades e logares de los sus rreynos, e los malos perdio, donde tiró la yra e yndignacion del rreyno; de leuante a poniente nonbrada es su memoria, grande permanecerá por la su grande virtud, por la qual sola es inperante, e sola, bien aventurados e seguros faze los pueblos." Ca el ynperio tiranico no puede mucho permanecer; firme es aquel que por virtud es confirmado, y los que libertat desean, a la rrazon y virtud syruan, e si quando de nos, subditos, la virtud fuye, çierto la cayda nos persigue. Vinieronse el Rey e la Reyna, nuestros sennores, para la muy noble cibdat de Toledo, que estauan con grande deseo de su rreal magestad, e eran todos deseosos de los ver, e estouiera todo sienpre a su seruicio en grande lealtat con los sus mayores, que eran el conde de Çifuentes e don Juan de Ribera e otros caualleros que la rregian e gouernaban; e la Reyna, nuestra sennora, les envió fazer saber cómo su Alteza con el Rey, nuestro sennor, querian venir a ver la çibdad e sus naturales, e a dar graçias e loores a nuestro Sennor e a la su bendita Madre en la santa Iglesia de Toledo, donde ella deçendiera personalmente en tienpo del bien aventurado sant Alifonso, arçobispo e patron de la çibdat, donde caya espeçial deuocion, por el glorioso vençimiento que oviera el Rey en la batalla; e fue cosa de admiracion digna quel pontiçe santo, por su cuerpo estar en Çamora, ayudó

al Rey en la batalla, para loores de la sennora Madre de Dios, como buen capellan. E por eso la Reyna, nuestra sennora, mandó que en la çibdat de Toledo que fiziesen su rreçebimiento lo más honrrroso e apuesto que ser pudiese para rreçebir a tan poderoso rrey de rreynos como es el Rey, nuestro sennor, e que en sennal de alegria, todos los jurados se vestiesen de color e el rregimiento de seda, apuestos, para rreçebir tal sennor. Fue diuina inspiraçion, que se fizo asi; e asi se quitó destos rreynos el duelo e luyto de las vestiduras, de quel noble rrey don Juan el primero e los del rreyno se vestieran. E viniendo su Alteza rreal del Rey e Reyna, nuestros sennores, salio toda la çibdat con grande alegria e con grande amor a los rreçebir, por la puerta prinçipal de Visagra, e a la puerta, su Alteza confirmó los preuillejos, buenos vsos e costunbres de la çibdat, e los juraron de gelos guardar segunt que los avian de los rreyes sus progenitores. E yuan los rregidores con rropas rroçagantes de seda, e collares de oro algunos, los jurados con capuzes colorados; avnque eran viejos algunos, de grande hedat, por el alegria del jocundo aduento, pospusieron los sus annos, e asi todos avian vestiduras nupçiales del tienpo alegre. Salio la clerezia de la santa Iglesia muy apuestamente, e a la puerta de la çibdat todo el rregimiento de la çibdat, con los caualleros bien ataviados a pie tierra enderredor, e delante la su ma-

gestad rreal lleuaban vn panno brocado de oro e de seda en vnas varas, e dentro de aquel el Rey e la Reyna, nuestros sennores, caualgando; e ay porfieron de cortesia el Rey e la Reyna de dar el vno al otro la mano derecha, e el Rey, nuestro sennor, vençido de cortesia, ouo de tomar la mano derecha, e asi entró su magestad juntamente. Iban antes e despues gente ynfinita de la çibdat e de la su corte; el sonido era grande de las tronpetas e atabales e gentes, con alegria, que pareçia que los çielos e la tierra destellauan en aquella ora alegria de coraçón, que dezir no se puede; ca el coraçón de grande ynfuso gozo, dulçes por los ojos destila gotas: ffue tan trihunfal rreçebimiento, qual nunca Roma fizo a los sus prinçipes. Asi llegaron con la rreal magestad a la santa Iglesia, toda la gente acatando al Rey e a la Reyna, nuestros sennores, con grande amor, e ay descaualgaron, salio la clerezia a la puerta del perdon, todos reuestidos en proçesion, con la cruz, como eran tenidos de derecho pontifical, e rreal; eran a la puerta de la dicha santa Iglesia, de amas partes en lo alto, ordenes de angeles, e en lo alto de en medio de la puerta una donzella rricamente vestida, con vna corona de oro en la cabeça, a semejança de la bendita Madre de Dios, nuestra Sennora. Desque llegaron el Rey e la Reyna, nuestros sennores, a la puerta de la dicha santa Iglesia, los angeles cantando dezian: *tua est potència, tuum est rregnum,*

Domine, tu est super omnes gentes; da pacem, Domine, in diebus nostris. E asi entraron el Rey e la Reyna, nuestros sennores, con la cruz e la clerezia, con gente ynfinita en pos dellos, a fazer deuota oracion, al altar mayor de la dicha santa Iglesia. E era aquel dia viernes en la tarde, fiziera el dia claro, de sol muy alegre, que antes e despues en aquella sazón no fiziera; mostró Dios e la naturaleza el alegría del dia, como sea cosa delectable el sol e la luz, e naturalmente, con los nublados somos luego fechos tristes, e era el dia postrimero del mes de enero, anno del Sennor de mill e quatroçientos e setenta e seys annos. El Rey e la Reyna, nuestros sennores, no avian comido, por que ayunaban aquel dia. Despues desto, el domingo siguiente vinieron el Rey e la Reyna, nuestros sennores, a la santa Iglesia de la dicha çibdat, muy esplendidamente vestidos: la Reyna, nuestra sennora, a demasia rricamente vestida, traya vn collar de piedras preçiosas de balajes, sennaladamente vno que se dize aver seydo del rrey Salamon, en las letras que son en él; no ay quien lo pueda apreçiar su valor ⁽³⁴⁾; traya en somo de su cabeça vna como corona de oro con piedras preçiosas. Venian aconpannados de los grandes de la su corte e de la çibdat e gente ynfinita, que asi mismo estaua la Iglesia llena, esperando ver su rreal magestad. E asi vinieron a la dicha santa Iglesia con gran trihunfo e sonido de tronpetas; trayan

delante sí sus banderas e de los grandes del rrey-
no, con que vençiera el Rey la batalla, llevadas en
alto, e el arnés del alferéz del Aduersario, de Por-
tugal, que ovo cabtiado en la dicha batalla, en vn
troço de lança, e las banderas del dicho Aduersario
e de los suyos de Portugal, abatidas al suelo. E así
vinieron a la misa mayor de la dicha Iglesia, e des-
pues de oyda la misa e sermon con grande deuoción,
en su aparato rreal de cortinas de brocado, el Rey,
nuestro sennor, a la vna parte e la Reyna, nuestra
sennora, a la otra parte del altar, e toda la gente
de la çibdat con grande amor acatando a su rreal
magestat, demostrandose liberalmente a todos co-
mo a fijos sus subditos e naturales; e acabada la
misa, fueron en proçesion fasta la capilla de los
Reyes sus progenitores, de la dicha ssanta Iglesia,
donde es sepultado el muy noble rrey don Juan su
bisabuelo. E despues de fecha oraçion e rresponso,
ofreçieron el dicho arnés de armas e banderas del
ssu Aduersario, de Portugal, que prendieran en la
dicha batalla, e lo fizieron colgar en somo de la
su sepultura del dicho, rrey donde oy estan pue-
tas. E así fue vengada la desonrra e caymiento
quel rrey don Johan rreçibiera en la pelea de Al-
jubarrota, por los venturosos Rey e Reyna, nues-
tros sennores, de su posteridat e stirpe rreal de-
çendientes en la terçera generaçion fasta la quarta
del muy deseado sennor prinçipe don Johan, su
fijo. E como esta sea la condiçion del zelo diuino,

querer que ayan çofrimiento, e lo esperen, para que su diuina justiçia faga la rretribuçion en tienpo conuenible, como su grant clemençia asy mismo espera, fasta ser confirmados los pecados de los sus desplazidos fasta la terçera e quarta generaçion. Paresçio bien asi en la rrepromisyon fecha aquel padre de las muchas gentes, porque no eran feneçidas las maldades del amorreo, que quiere dezir el perezoso. Ca fuera la primera generaçion, de Adan, syn varon e syn muger naçido. E la segunda, de Eua, tomada del varon syn muger. E la terçera fue de los otro sommes diriuada, por generaçion del varon e muger. La quarta fue del Saluador, nuestro Dios, de donzella virgen, por Espiritu santo conçevido syn varon, en la qual quarta generaçion fizo salut perdurable al vniuerso e alunbramiento a las gentes e gloria del pueblo suyo; ni se deve ynputar a crueldat, en los pecados que Dios visyta de los padres en los fijos fasta la terçera e quarta generaçion, lo qual se cuenta a mayor clemençia e piedad, por esperar su hemienda, o segunt los catolicos doctores, se entiende de la eterna generaçion diuinal de la santa Treenidat, e de la fe de los quatro Euangelistas, firmemente creyble, de que Dios há grant zelo contra los fijos de la difidençia. E avn se puede bien entender por cada vno de los que ofenden, ser la primera generaçion el primero mouimiento, e la ssegunda el pensamiento, de que no há pena, mas

por la terçera, que es el consentimiento. E la quarta obra esto Dios visita, porque los que fazen e consyenten, por equal pena son punidos, e el pecado, quando fuere consumado, engendra muerte. E vna de las mayores rrazones que se dan porqué avrá juyzio vniuersal en aquel dia temeroso e espantable quando los çielos e la tierra se han de mouer, e es porque los pecadores acaben de obrar sus pecados; e como dizen los catolicos doctores, quel dannado Mahomad, mientras viuen los moros de su seta, todavia obra mal, y el traydor de Judas, ahunque se enforcó e murio en la muerte, por aver seido enxemplo de los traydores que despues dél fueron e seran fasta la fin: conviene que estos tales enxemplos de mal, en el final juizio, que es la quarta generacion e final consumacion de sus malas hazannas, alli se acabarán e alli seran condenados en cuerpos e en ánimas. Por tanto, fasta la quarta generacion fue dilatada la vengança de la dicha desonrra del dicho rrey: no pasaron çient annos de vno a otro, porque no ay bien que dure en esta vida, su mal que a çient annos llegue. Ffue asymismo el deseado Príncipe en la quarta generacion, porque en linea deçendiente él es el quarto en su genolosia (*sic*), deste graçioso nonbre. El noble rrey don Johan el primero, que fue rrayz e tronco, e el deseado príncipe don Johan en su açendente; ca el vmor naturalmente sube en los rramos del çentro e no deçiende por eso natural-

mente. El padre tiene mayor amor al fijo, que no el fijo al padre, amor que vence todo amor, e suelen dezir: "amigo de amigo, y el padre de su fijo": ffueron otros dos magníficos rreyes deste nonbre en la linea trasuersal, e egual, padres del Rey e de la Reyna, nuestros sennores. Ffinó agora el muy yllustrisymo rrey don Johan de Aragon, en la çibdat de Barçelona, en las casas que dizen del obispo, vn dia, martes, a siete oras del dia, a xix de enero deste presente anno del Sennor, de mill e quatroçientos e setenta e nueve, en hedat de ochenta e quatro annos, en buena vejez ⁽³⁵⁾; Dios lo ponga en su santa gloria con los Reyes santos, e segunt sentençia del sabio, pues que semejante dexó a sí en la silla rreal. Non se dize muerto, ca el dexó al Rey e Reyna, nuestros sennores, sus subçesores, e vido rrey poderoso e vitorioso su fijo en su vida, e alegrose con él, e en su fin no seria triste ni será confondido ante sus enemigos. Defensor dexó á su casa e rreyno contra los sus enemigos, e a los sus amigos rredente graçias. Ffue buen cauallero, esforçado en la su vida, nunca çesó de afanes, como el aue para volar; al fin fue bienandante en la su generaçion; ffue muy magnífico e de muy noble condiçion, muy honrrroso a todos, de verdat, syn lisonja: gloria le sea, con los sus progenitores. E tornando al propósyto del noble rrey don Johan el primero, a quien se ofreçieron las dichas banderas e arnés, e Dios, por su grant clemençia, a cabo de

tantos annos quiso consolar, y maravillandonos del gran juizio de Dios y del gran rrodeo del tienpo en que no se le pierde cosa, le dezir podemos: ¡O noble rrey don Johan, que tan grande desastre e poca ventura ouiste, e tanto duelo en el coraçon e vestiduras traxiste, feneçiste, sennor, con aquella lástima e manzilla de ver vengado el tu coraje rreal, e la grande desonrra del rreyno de Castilla, esperando en la firme ayuda de Dios eterno, que quiso dexase para sy la vengança, e él rretribuyrie a ellos en tienpo convenible! Pareçe bien la oraçon de la tu humildat, que penetró las nubes e non se partio fasta alcançar lo deseado, e no se alongó, mas de la tu justificaçon fizo juizio. E el muy poderoso no ovo con ellos paçiença para rretribuyr en sus cabeças, e dio la vengança, fasta que tiró la muchedunbre de los ssoberuios e el senno-rio e conpannia de los malos. Dio a cada vno segunt sus obras e segun su presunçon, e a los justos sosterná su misericordia. ¡O quán fermosa la misericordia de Dios en tienpo de la tribulaçon es, asi commo nubes de lluuia en tienpo de sequedad! ¡O Rey angustiado, alça agora tus ojos e mira el arnés del alferez e banderas del Aduersario, de Portugal, que cabtiuaron e prendieron los venturosos Rey e Reyna, nuestros sennores, de la tu generaçon e legitima posteridat deçendientes; la tu honrra cobrada por sus manos, conplidos son los tus deseos, la gloria e honrra de Castilla es por

ellos rrestituyda; folgança te sea en la gloria de
 Dios, aconpannado de los nobles rreyes tus nietos,
 de tu graçioso nonbre, don Juan de Castilla e de
 Aragon, por sienpre duradero, con los santos que
 asy estan al trono de su diuina Magestad, perdu-
 rable ssyn fin!

CAPITULO XVI.

*Del maravilloso nascimiento del deseado príncipe
e sennor, don Johan.*

DEMAS desto, el su graçioso nonbre, don Johan, se despertó en la su quarta generaçion del muy esclareçido e muy deseado de todas las gentes de Espanna, sennor príncipe DON JUAN; fue cosa de admiracion digna averse difirido el su nascimiento fasta que los sus progenitores, Rey e Reyna, nuestros sennores, fuesen asi rreynantes con vitoria, porque, segunt determinacion de los mayores de la jurisprudencia, no se puede dezir propiamente fijo de rrey, el que antes que sus padres rreynasen fuera conçevido e naçido, aunque pueda ser subçesor heredero. Por tanto, fue el su nascimiento el más alto e muy más noble que Dios e la jurisprudencia pudo produzir e criar, por ser de padres rreynantes con vitoria, cómmo toda libertat e genalosia (*sic*) rreçiba el parto en el tienpo e ora en que es conçevido e naçido, en que estauan sus progenitores de quien rreçibio naturaleza rreal. Ca naçiera el sennor príncipe don Juan

en la muy noble cibdat de Seuilla, martes, postrimero dia del mes de junio, anno del nasçimiento de nuestro Sennor, de mill e quatroçientos e setenta e ocho annos, estando ende el Rey, nuestro sennor, su padre; fue dado por la mano de Dios a votos e oraçiones de los pueblos de Espanna, en cuyo nasçimiento se gozaron muchos; fue grande esta, por de marauilla, en los rreynos de la vniuersal monarchia, proponientes los que lo oyan, en su coraçon dizientes: ¿quién pensaes será este ninno prinçipe nasçido, que la mano de Dios es con él?: tornará los coraçones de los padres en los fijos que oy viuen, para que zelen la honrra del rrey e rreyna de Castilla. Ffue grandisymo gozo su nasçimiento al Rey, nuestro sennor, onde dixo el *Eclesiastes*: “el omme que se alegra en los fijos, viue e vee el quebranto e subuersion de sus enemigos, manifiquelo en lenguas de los ommes.” E la Reyna, nuestra sennora, quedó muy alegre, por ser librada del peligro del parto, e por el nasçimiento del sennor Prinçipe, segunt el euangélico veruo diziente: “la muger, quando pare, tristeza tiene; mas desque pare fijo varon, no se acuerda de la presura, por el gozo que há, porque nasçido es omme e prinçipe en el mundo.” Gozose toda Espanna de su nasçimiento, mucho más este rreyno de Castilla, porque, segunt comemoracion de los santos doctores, la santa madre Iglesia se alegró en la venida del esposo suyo, Jesuchristo, nuestro sennor

Dios, más que de todos los santos, ca le dixeran: "venidos son tus fijos"; rrespondio la santa Iglesia: "alegrense mis nueras": dixeronle: "venidos son tus yernos"; rrespondio: "alegrense mis fijas"; dixeronle: "venido es el esposo"; rrespondio: "agora es conplido mi deseo, agora es conplida e acabada mi alegria." Y el deseado príncipe don Juan es el verdadero esposo prometido destos rreynos de Castilla e de Leon, de la estirpe natural e rreal de Castilla, de amas partes, del Rey e Reyna, nuestros sennores, desçendientes del noble rrey don Johan, del noble linaje de los godos. Ca commo quier que en todos los otros rreynos del mundo se oviese atajado la linea de los rreyes, avnque el rreyno de los asirios duró por mill e dozientos e quarenta annos, mas no de vna linea desçendientes; pero en estos rreynos de Castilla sienpre la linea rreal permanece desçendiente, syn jamas ser atajada de aquel noble linaje de los godos que preualecieron en fuerça e nobleza a los rromanos. E avnque antes del dyluuio los primo génitos no suçedian en el rreyno por derecho de herençia, pero despues acá los fijos de los rreyes deuen suçeder el rreyno e ser rreyes, por naturaleza e por quitar grandes dannos e ynconvinientes e por otras causas. E los rreyes de Espanna non reconoçen superior en lo tenporal, porque la tierra e rreynos, de las gargantas de los enemigos ynfieles, por sus manos libraron; e es asy mismo desa condiçion el rreyno de Françia,

que há su hermandad e amistad con estos rreynos de antes del noble rrey don Juan: por tanto, agora nuevamente el muy noble rrey Luys de Valaoy, por sus mensajeros, en que era el rreuerendo obispo de Lunbes, fue enviado por el dicho noble rrey de Françia a confirmar las pazes antiguas de sus progenitores, segunt lo avian conçertado con el venerable arçediano de Almaçan ⁽³⁶⁾. E asi fueron otorgadas por el Rey e Reyna, nuestros sennores; ffue cosa marauillosa la paz e vnion destos rreynos con Françia, de que se syguio grande disfauor e decaymiento a los aduersarios. Ca la paz a todos aprouecha e a ninguno enpeçe, avnque, commo Agustino comemora, la paz es ynçierto bien, porque los coraçones de aquellos con quien la querer tenemos, non sabemos.

CAPITULO XVII

Del fin e figura deste libro.

PARECIOME, en espiritu de voluntat, destes sennores rreyes de Castilla de suso rrecontados, que se rrepresentara aquella vision e grande estatua que viera el rrey Nabuchdonosor en suenos: preguntó a sus sabidores qué suenno avia sonnado e se le avie oluidado, que le dixesen el suenno e la soltura dél; e despues de algunos terminos, le rrespondieron qué dixese el suenno e le dirian la soltura. El Rey dixo: "veo que tenporizaes conmigo en esto; veré sy me dezies verdat de la soltura, si me dezies el suenno." E ellos rrespondieron que no era quién lo judgase, saluo los dioses, que no han conversacion con los omnes; mas era ende el moço Daniel, que mostró al Rey lo que auia de ser en los postrimeros dias. E era el estatua grande, tenia la *cabeça* de oro, los *pechos* e *braços* de plata, el *vientre* e *muslos* de alambre, las *cannillas* de las piernas de fierro, y parte de los *pies* de barro ⁽³⁷⁾. El moço dixo la soltura de la vision del suenno: la *cabeça* del oro del estatua,

dize que fue el noble rrey don Juan el primero, porque fue preçiado este nonbre, commo oro, de las gentes de Espanna, en el deseado Principe; tenia los *braços* de plata: son los dos sus fijos, rrey de Castilla don Enrrique e rrey don Fernando, de Aragon; e quando la Escritura dize de braço, se entiende fijo, do dize: “fizo potencia en el su braço”, e “el braço del sennor a quien es reuelado.” Tenia la estatua el *bientre* e *muslos* de alanbre: dize que significa el noble rey e sennor don Juan de Castilla, que fue mayor padre de la muy eçelente Reyna, nuestra sennora, fija de su vientre, que es su muger legítima: assy lo rrogaua Abrahan a Dios, que le diese fijo de su vientre, entendiendo por su muger. Avia lo baxo de las *piernas* e parte de los *pies* de fierro, e la otra parte de los pies de barro: dize que paresçe significar al muy noble rrey don Enrrique, por ser ayuntado en casamiento con Portogal, que, commo el fierro con el barro no se puede mezclar, asi finó el noble Rey syn que dél fincase nada en su lugar, que pudiese suçeder despues dél. Fue lançada vna *piedra* syn manos, que firió el pie del estatua, segunt que lo dixera el papa Clemente, quando envió a consolar al noble rrey don Juan el primero, que, si Dios firió su pie, él es el que sana: ffue la *piedra* el muy rreuerendisymo cardenal, llamado por nonbre don Pedro, dónde piedra firme que firió syn manos en el pie de barro e fierro, segunt el mismo sennor rrey don

Enrique gelo rreueló en el postrimero esspiritu de su vida, cómmo la muy eçelente donna Ysabel, rreyna, nuestra sennora, su hermana, quedaua por su legítima vniversal heredera e subcesora en estos rregnos de Castilla e de Leon. Con esta piedra se juntaron todos los grandes de Castilla en la dicha çibdat de Segouia; se fizo vn monte grande, que cubrio toda la tierra e rreynos de Castilla e de Leon, de Seçilia e Portogal, prinçipado e rreyno de Aragon; e asi despertó Dios del çielo este rreyno tan grande, para la misma Castilla e Rey e Reyna, sennores naturales della, que a otro pueblo non será dado; ca mejor es los rreynos ser grandes, que pequennos, porque son más poderosos para defender la rrepublica, y por tanto más bien andantes, segunt la Escritura commemora del rreyno del tiempo de Dauit e Salamon. E asi desfecha la vision e estatua, quedó la cabeça de oro, en el muy deseado e muy amado Prinçipe, que Dios guarde por su grant clemençia, para salut destos rreynos. Agora alçad los ojos, tended los rreynos, ensanchad la tierra, derrocad los valles, tirad los puertos, pasad las lindes e mojones. ¡Quién vido a Espanna, vn rreyno, vn prinçipado tan grande! ¡Qué vnion marauillosa! ¡Qué sacramento tan grande! Bien dixo el sabio que entresa (*sic*) plugo a su espiritu, que son aprouadas delante Dios e los ommes la concordia de los hermanos, amor de los proximos, el marido e la muger, quando vno a otro se con-

sienten, ca el cordel de tres dobles con difficultat se rronpe. Nasçio el bien aventurado san Juan, de santa Elisabed; nascio el deseado prinçipe don Juan, de la Reyna, nuestra sennora, donna Ysabel: a tales madres, tales fijos; deseado el vno, deseado el otro; luego esta cabeça es de oro que deseó Castilla para sy, e commo esta Herodiada de Castilla, que quedó del muy noble rrey don Enri- que su hermano, desease aver la cabeça de sant Juan, e la Reyna, nuestra sennora, su fija, del rrey- no e estirpe rreal legítima subçesora, saltando e bailando en el acatamiento del Rey de los rreyes, a manera de Daut, rrey que, ynebriado del su amor, baylaua e saltaua ante la divina Magestad, fasta que fue escarnido de la que se dezia fija de Saul, rrey su anteqesor, por dónde aquella fue priuada de generaçon rreal e fecha quier manera, él non curando, mas diziendo: "el Sennor es parte de mi heredat e de mi caliz e mi taça con qué veuo; ¿quién me quitará a mí que no salte e bayle e me torne commo vil e enbriago ante Dios, de mi salut." Por tanto, nuestra sennora, la fija legítima de la Herodiada de Castilla, alcançó del Rey eterno e le prometio, juró de le dar qualquier cosa que le demandase; e su madre, Castilla, le aconsejó que non le demandase otra cosa, saluo la cabeça de san Juan, que auia más menester, e es- taua en deseo de aver tal cabeça de oro preçiosa e de tal seso, que fue del ya dicho rrey don Juan

el primero, que estaua preso en el luzillo tanto tienpo, que gela diese en vn plato, para la ofręer a la su madre, Castilla. E el eterno Dios, a votos e sospiros de la fija de Castilla, le dio la cabeça de oro del estatua, grande cabeça, del nonbre del dicho rrey don Juan, cabeça del sennor sant Johan, fijo de la santa Ysabel, en quien la rreyna donna Ysabel, nuestra sennora, há espeçial deuoiçion. Cabeça que non la mueue el viento, mas tal, que entre todos los naçidos no se leuantó otro semejante, commo el muy deseado sennor, prinçipe don Johan, cabeça de oro, la cosa más preçiada e más deseada de las cosas criadas que los pueblos d'Espanna han deseado, todos clamantes a Dios, dizientes: "Sennor, da el tu juycio al rrey, e la tu justiçia al fijo del rrey, prinçipe muy amado, don Juan, nonbre dulce e graçioso por sus etimologias." Juan Andres, mayor de la prudencia del pontifical derecho dize, alabandolo, no ser suyo de fazer, por la causa de sospecha que de sí paresçe, e manifiesto ser, la graçia de Dios ser con el deseado de las gentes, prinçipe de las Espannas, que avrá rreyno duradero, grande, que no será disipado, e todos los rreynos d'Espanna en vn rreyno veuerán, con avmento e felicidad próspera de los pueblos siçientes d'Espanna, commo lo deseó el noble rrey don Johan el primero, en la su terçera e quarta generacion: gloria eterna le sea. E a los modernos Rey e Reyna, nuestros sennores, sus le-

gitimos suçadores en la su sylla e çetro rreal, vida con paz e tranquilidat e próspero estado de la corona de su magestat e alunbramiento de las Españas, del vniverso ayan monarchia, para que despues de luengos tienpos, dexado al su muy amado fijo, Príncipe e sennor nuestro, ayan la çelestial serarchia, donde los bien aventurados viuen seguros syn fin.

CAPITULO POSTRIMERO.

*De la letra quel sennor don Johan de Aragon envió al
muy poderoso rrey don Fernando, nuestro sen-
nor, antes que finase, e memorial de la su
muerte para los biuientes.*

ESTANDO el yllustrisimo sennor rrey don Johan de Aragon en pasamiento vn dia antes de su fin, e antes que pagase el debdo de natura e entrase la via de la vniuersal carne, conoçiendo la graueza del dolor de su enfermedat, ca el punto de la muerte no es pena de sentido, saluo en la dolençia e disposiçion antecedentes, avnque la muerte es la mayor de las penas, por perder el bien natural segunt el su conpuesto e dexar de ser omme; esto memorando, en su coraçon seria pena non poco, non pudiendo ver más, al su muy amado primo génito, rrey don Fernando, nuestro sennor, por su çierto mensajero, su carta con la su paternal e rreal bendiçion envió, en que deçia asi:
“SSerenisimo Rey, nuestro muy caro e muy ama-

do fijo: pues a la diuina Magestat es plaziente que en nuestros dias más non nos veamos, que era lo que, despues de la saluacion del ánima, más deseauamos, por aquesta carta, que será postrimero conuate, entendemos fazer el ofiçio de padre, a quien nuestro Sennor, por su ynfinita bondat, ha dado fijo tan obedientissimo e de tanta exçelencia e virtud. Reçevido auemos, por espeçial dono de quien tiene el poder, los ssantos Sacramentos de la Iglesia, e fecho todos ordenes de cristiano, non con aquella contriçion e rrepentimiento que deuíamos, por ser tan grandes las ofensas que fecho le auemos, e tan poco el rreconosçimiento de tantas e tan sennaladas graçias como de su onnipotencia auemos rreçebido, mas segunt ha podido alcançar la fragelidat nuestra. Confiamos enpero en la suma clemençia suya, que, por aquel derramamiento de sangre que por nos otros pecadores fizo en el arbol de la vera Cruz, avrá misericordia deste su sieruo, que es tierra e fechura de sus manos. E creemos que non querrá entrar con él en juyzio, pues es cosa çierta que ante tal juez ninguno justificar se puede. Ffijo, ya podeys considerar en el punto en que estamos, que nin rreynos nin subditos nin potencias algunas humanas, por grandes que sean, ayudar nin valer nos pueden, saluo aquel Criador e Redentor del mundo en cuyas manos estamos. Y es este paso tal, que querriamos aver seydo vno de los ynfimos on-

bres de nuestros rreynos e sennorios: rrecordat vos, pues, que, quando a el será plaziente, aveys de venir a esto mismo, e que vos dolerá lo que en ofensa suya aveys fecho, de dolor tal, que en sanidat cogitar no se dexa; e asi mismo del bien que avrés podido fazer e no avrés fecho. Venga vos, fijo, en la mente de quanta grandeza son los rreynos e sennorios en que soys e aveys de ser immediado logar teniente suyo, e que quantos son mayores, mayor e más estrecho será el conto que dellos le aveys a dar. E non vos enganne el mundo, commo faze a los más, que, en cualquier edat sean, siempre piensan aver tienpo a hemendar sus faltas. Leuad syenpre ante los ojos el temor de Dios, e pase vos alguna vez en el dia por la memoria los tan grandes dones e graçias que fecho vos â; porque, conosçiendo le seys grato, vos faga fazer la su santa voluntat. La justiçia, sobre todas cosas, sea el espejo de vuestro coraçon, faziendola, syn açepçion de personas; la defension de la fe catolica e de la Iglesia santa de continuo se vos rrepresente; los rreynos e subditos conseruad en paz e en justiçia, sin ynjuria del proximo, euitando, quanto al mundo podays, todas guerras e disençiones; e non vos oluideys la humilldat, que es cosa açeptisima á nuestro Sennor, e por sola aquella la gloriosa virgen Maria mereçio ser madre suya. E por non diuertirnos más en las cosas del mundo, con la presente, vos damos nuestra paternal

bendiçion, suplicando a la inmensa potencia suya que de su mano santissima os bendiga, e la bendiçion suya e nuestra sea sienpre con vos, porque, commo buen rrey e catolico prinçipe, rrigaes, gouerneys los rreynos e tierras que por él vos son acomendados, por manera, que le rrindays buena rrazon de los talentos que vos ha dado, e vuestros dias sean fechos luengos sobre la faz de la tierra a su santo seruicio, e veaes fijos de vuestros fijos fasta la terçera e quarta generacion, e aveniendo el término por él estatuydo, vos coloque en el su santo rreyno, al qual plega lleuarnos por su misericordia santa, amen. A nuestro secretario avemos mandado que vos diga çierta cosa en fe de su ofiçio, e por la criança que dél avemos fecho, seale dada entera fe; e guarde vos nuestro Sennor, como tiene el poder. Dada en Barçelona, diez e ocho de enero, anno del Señor nuestro, de mil e quatroçientos e setenta e nueue annos. El Rey. = Juan Coloma, secretario." Y otro dia siguiente, martes, el noble Rey, estando ya para finir, desafuziado del humano venir, mandó, con grande deuociõ que avia, cobdiçando poner la su ánima con Dios y ser desatado de la carçel corporal, para rreynar con Christo, commo dixo el apostol, mandó le dixesen misa e el euangelio de los santos Reyes. E llegando el preste aquel paso, *per aliam viam reuersi sunt in rregionem suam*, el noble Rey dio el espiritu: e asi catolica e deuotamente podemos en-

tender que, aconpannado de los Reyes santos magos, por la via de la saluacion fué en la su rregion de arriba oriental e çelestial; segunt el apostol, non avemos aqui çibdat manente, mas somos, çibdadanos e domesticos de los santos que son en aquella çibdat de Dios; e tornese el poluo en la tierra suya, e vaya el espiritu a aquel que lo envio; ya de aqui adelante dize el espiritu que fuelgue de los sus trabajos; por tanto, bien aventurados son los muertos que en el Sennor mueren, los quales se dizen venir por gloria, ça él es rresurreçion e vida, e el que creyere en él, avnque sea muerto por el cuerpo, biuirá por vida eterna. Por tanto, el apóstol, confortando a los viuietes, dize: "hermanos, non quiero que ignorés de los durmientes, ni vos entristezcais commo los que non esperan la rresurreçion, ca llorar y lamentar a aquellos que pasan desta vida, de poquedad de coraçon acaesçe, de desesperaçion de la futura rresurreçion." Por tanto, desordenada e iniqua cosa pareçe, commo en la oraçion dominica la voluntat de Dios ser fecha demandemos, e quando nos llama y deste mundo aparta, perneando a manera de syeruos, con tristura e lloro somos traydos y al ssu imperio no obedecer queremos, queriendo nos de çelestes dones honrrar, al que somos venidos por fuerça. Ffue con grande rrazon planida su muerte del noble Rey por los grandes e gentes del rreyno de Aragon, ca era el rrey don Johan marauilloso

príncipe, muy clemente, piadoso e humilde de corazón, y asy se lee de los rreyes de Ysrrael, do dize sabemos que los rreyes de Ysrrael ser más clamantes que los otros rreyes de la tierra. Era asi mismo Moyses, caudillo del pueblo, el más manso de los varones; era eso mismo el rrey Daud, onde la santa Iglesia decanta: "Ssennor, acuerdate de Daut e de toda su mansedunbre." E la mayor virtud del grant Çesar que Çiçeron alabó, no fue más amigable nin más graciososa, que la misericordia, entre las virtudes morales. Por tanto, fue muy amado, y no menos deuemos pensar el Rey y Reyna, nuestros sennores, por la su muerte piadosa lágrimas de cordial amor aver ynfundido: mandaron fazer sus honrras solepnes en la çibdat de Trusyllo; ca por los defuntos piadosas lágrimas leemos cómo Josep, fijo de Jacob, fizo llorar a su padre siete dias, y toda Isrrael la muerte de Moyses treynta dias; y el nuestro Saluador sobre la muerte de Lazaro turbose de espiritu con lágrimas de amor; la mujer del grande Alixandre fizo grant planto sobre su muerte, e porque la aconsejó que casase, a vna ama suya mandó matar. Cumplo el noble rrey don Johan sus dias sobre ochenta e más annos, hedat de los más potentes, segunt dixeran Daut: "los dias de los annos nuestros son setenta, y en los más potentes ochenta annos, e los dende adelante trabajo e dolor. Quisiera el noble Rey venir a feneçer sus dias a Castilla, a la noble

villa de Medina del Campo, donde naçiera; preuenido por la muerte, no lo pudo conplir: asy prometio aquel vaso escogido, sant Pablo, de venir en Espanna, pero non lo pudo conplir, de la muerte preocupado. ¡O muerte, quán amarga es la tu memoria al omme injusto que há sosiego en sus sustançias; y al justo cuya via es en todas cosas derecha, bueno es el tu juyzio!; no queraes temer el juyzio de la muerte, acordad vos, dize el sabio, lo que fue ante de vos, e sera despues de vos, ca natural cosa es, non pena. Es este nuestro veuir, peregrinaçion que, despues de andado, torna do salio; con esta condiçion entramos, para salir; ny es el primero ni el postrimero; todos le antecediéron, todos le seguiremos. E como dixo Daudid, llorando a su fijo: “antes yo yré a él, que no él benga a mi; ca no es cosa graue lo que vna vez es ageno, que lo conosca por mio: çiertamente contrato fize, que desatar no puedo; a lo menos esta es vna cosa que otro algunt mortal no puede amenazar; todas las cosas son engendradas so esta condiçion, que lo que comiença a ser, algunt tienpo dexará ser; y todos morimos, y commo agua nos derramamos, que cae sobre la tierra; nin tornará más el nuestro ojo para que vea bienes tenporales.” Dónde los juristas dizen que Lazaro, desque rresuçitó, non cobrarie de rrigor de derecho la muger ni los bienes tenporales ni benefiçios eclesiasticos, mas de ygualdat sy, avnque las cosas espirituales que tienen carater

inpreso en el ánima, con él quedan, ni serian de rreiterar, commo el baptismo e confirmaçion. Pues, cómmo cresçemos, la vida descreçe, toda cosa que es del tienpo, se pierde, cómo el tienpo sea vna poca tardança entre lo pasado e lo porvenir; y non avemos vn dia ni ora seguro; segunt la verdat euan-gélica, deuemos estar aparejados quando el esposo Jesuchristo, nuestra salut, nos llamare, porque, segunt dize Seneca, insta detras de nos la muerte, e la vida fuye y cada dia morimos, y cada dia mue-re alguna parte de nuestra vida, y ese mismo dia que llamamos, es ynçierto. Por tanto, muy teme-rosos ser deuemos, porque, si la tenporal muerte nos ocupare, non nos conprehenda la muerte eterna, de que grandes e yntolerables males eternos se si-guen, dónde *a porta ynferi libera nos Domine*; pues no ay otro rremedio, saluo el quel noble Rey para sy tomó, a solo Dios, nuestro rredentor y a la su sagrada pasyon ayamos rrecurso, ca non segunt las obras que fezimos, mas segunt la su misericordia e de graçia, por él medianero dada, saluos nos fizo; si perder no la quesyeremos, por penitençia a él tor-nandonos, nuestros pecados, con contriçion deplo-rando, confesando, deuido modo. E asi el apostol los pecados por el bautismo dexados deplorar a nos quiso el fundamento de los santos apostoles pue-tos que nos rresta saluos llorar e verdadera peni-tençia fazer y de la muerte pensar. Ca supitanna muerte morir no pueden los que de la muerte sien-

pre piensan; y porque a la postre se dize, mejor se comienda a la memoria, y a todos es forçado gostar proueydo, menos será graue pasar, ca los dardos prouehidos menos fieren rreçibiendolos con las armas de la fe, formada con la caridat e esperança y menospreçio de los mundanos gozos. Diziente Salomon: “mejor es la muerte, que la vida amarga, e la folgança eterna, que el trabajo luengo.” E mejor es morir, que veuir, ca la muerte a todo omne da folgança, más, por çierto, entre todos los males, sy a sabiendas es deseada; mas, asi como no fue nuestro el nacer, asy ni es en nuestro poder el morir; ca de otra guisa, sy en nuestro poderio fuese el morir, seria en nuestra mano no morir. Por tanto, entre nuestras angustias de la muerte, la folgança ynquirimos, como entre los males del bien, consolacion es non callar; asy commo a los que navegan rrefrigerio es, entre el incurso del peligro de las hondas, fablar de la seguridat del puerto. Ny es en nuestro poder vsar de mejores cosas que de la muerte naçen, esperando mejores; el bien entre tanto tratemos. Buena contienda es no dar logar a los males, mas los males con el bien de la virtud conportar. Diziente la verdat euangélica: “si el grano cayendo en la tierra no fuere mortificado, solo queda, e ay dél, solo e syn virtud; mas sy fuere mortificado, çiento dará por vno.” Por tanto, el noble Rey, mortificado en la tierra, avrá gloria eterna con Dios e los santos Reyes: a él sea fol-

gança e a Dios alabança e a los viuientes en la tierra paz e tranquilidat. E despues de asi defunto el noble rrey don Johan de Aragon, los grandes del dicho rreyno alçaron por rrey al muy alto e venturoso rrey don Fernando, su primogénito, e vinieron los grandes del dicho rreyno a Castilla a lo convocar para le dar la obediencia como rrey e sennor natural, con la esclareçida Reyna, nuestra sennora. ¡O marauillosa vocacion de Dios! non se ingerió nin rrapina arbitró, mas de Dios llamado commo Aron al Saçerdoçio, asy es llamado al çetro e silla rreal; ¿quién semejante vido, quién nunca tal semejante oyó?: estando en Aragon, fue llamado de Castilla a rreynar; y estando en Castilla, es llamado de Aragon a rreynar; ¡qué convite marauilloso! ¡qué llamamiento diuino! pareçe lo que la santa Escritura dize de Egibto: “llamé al mi fijo, e dixo el Sennor al mi sennor: asientate a la mi diestra:” la qual diestra de Dios sea todo sienpre con el Rey e Reyna, nuestros sennores; y asi plazerá a la su onnipotencia. Paresçio bien en el nuevo vençimiento de los aduersarios, que Dios fizo, por manos del noble, çierto cauallero, maestre de Santiago, don Alfonso de Cárdenas, entre Valverde e Merida ⁽³⁸⁾, porque la mano de Dios es con él para perseguir los enemigos y non çesar fasta que desfallezcan y sean puestos çerca de los pies del Rey e Reyna, nuestros sennores, y conoçcan su verdadero sennorio por ssienpre duradero. En

cuya aprobaçion, por el sumo pontifice Sisto, papa moderno, divinalmente suspirado, le es enviado estoque rreal, como a christianisimo prinçipe, mayor de los en la tierra rregnantes ⁽³⁹⁾, con diadema de gloria, so forma de paráclito sobre las obras de sus manos.

DEO GRACIAS.

NOTAS.

(1) pág. 3.—El encuentro ó accion á que en el texto se da el nombre de batalla de Troncoso, tuvo lugar en el año de 1384, sin que estén acordes los historiadores respecto del dia, ni siquiera del mes, pues con variedad señalan Abril, Mayo, Junio y Julio, y áun Octubre, si bien parece lo más probable que se verificara en el segundo de éstos y antes del dia 20, en cuya fecha consta sabia ya dicho suceso el Rey de Castilla, que estaba entonces en Madrigal. Las fuerzas castellanas, compuestas de trescientas á cuatrocientas lanzas, doscientos ginetes y un número crecido de ballesteros, que algunos hacen subir á dos mil, habian invadido la provincia portuguesa de la Beira, al mando de Juan Rodriguez de Castañeda, pues el arzobispo de Toledo, D. Pedro Tenorio, á quien el monarca castellano encargara hacer una correría en la tierra enemiga, no consta en las crónicas asistiera personalmente á la empresa, aunque lo asegure su biógrafo el Dr. Eugenio de Narbona, muy posterior á los hechos. Cargados de botin y con gran número de prisioneros regresaban los soldados de Castilla, cuando supieron que, rehecho el enemigo, los aguardaba á una media legua de la villa de Troncoso (no Troncoso); y si bien dudaron entre aceptar ó eludir el combate, prevaleció el primer partido, por juzgar deshonoroso el segundo; apeáronse de sus caballos, excepto los ginetes, en unas tierras labradas, por las que marcharon avanzando con gran calor,

polvo, sol de cara y fatiga consiguiente, hácia sus contrarios, que les esperaban á pié firme, y al aproximarse, algo descompuestos ya en su ordenanza, fueron desbaratados. La confusión que hubo de originarse al escapar asustados los pajes y acemileros, y el pánico consiguiente en la retaguardia, que custodiaba el botín y bagaje, explican la fácil derrota que ocurrió y la mortandad de los hombres de armas en ese desgraciado encuentro, que, como dice el competente escritor de quien tomamos estos detalles y juicio, pudo considerarse preludeo y modelo, en menor escala, de la gran catástrofe que iba á verificarse en Aljubarrota, á la cual contribuyó por el influjo deplorable que difundiría en los soldados castellanos y por el estímulo y confianza que dió á los portugueses.

El escritor á quien copiamos, es el Excmo. señor general D. C. Ximenez de Sandoval en su erudito y bien acabado libro *Batalla de Aljubarrota. Monografía histórica y juicio crítico-militar* (Madrid, imp. de Rivadeneyra, 1872. 1 vol. en 4.º, xviii-369 págs., planos y láms.) Adelante volveremos á citar tan excelente obra, al anotar algunos pasajes del relato que de la batalla de Aljubarrota hace el Br. Palma en el texto que publicamos.

(2) pág. 4.—Este pasaje, como gran parte de la relacion de la batalla de Aljubarrota y hechos á ella anteriores y posteriores, están calcados, á veces al pié de la letra, sobre la Crónica de D. Juan I de Castilla, escrita por el gran canciller y literato de este reino D. Pedro Lopez de Ayala. Tanto en dicha Crónica, como en otras generales y particulares, castellanas y portuguesas, se refiere asimismo cómo el condestable de Portugal, Nuño Alvarez de Pereyra, habia enviado diversos mensajes al Rey de Castilla, requiriéndole que dejase libre aquel reino, evitando los daños que su invasion causaba, y procediendo en su lugar á pactos y avenencias con el monarca portugués, ó remitiendo, en caso negativo, la cuestion al juicio de Dios en una batalla. El verdadero fin de estas repetidas negociaciones era, acaso más que otro, ganar tiempo y enterarse los portugueses de la importancia y

estado de las fuerzas castellanas, superiores á las suyas, y que les tenian por tanto algo sospechosos y atemorizados. El día 14 de Agosto, víspera de la batalla que tan deplorable habia de ser para Castilla, y al propio tiempo que ambos ejércitos tomaban posiciones y ordenaban sus haces, cuenta Ayala en el capítulo XIII de su Crónica, que «algunos caballeros del Rey (de Castilla) fueron llamados e requeridos por Nuño Alvarez Pereyra, condestable de los enemigos, que queria fable con ellos.» Los caballeros así requeridos que, segun un historiador del citado condestable, eran el cronista D. Pedro Lopez de Ayala y Diego Alvarez, hermano del propio condestable, avistáronse con éste, prévia licencia del monarca castellano, y despues de muchos razonamientos, que menudamente inserta Ayala, y que no fueron sino nueva é inútil repetición de los cambiados por ambas partes contendientes en anteriores mensajes y entrevistas, volviéronse á su campo, donde dieron circunstanciada cuenta de la situacion y ordenanza que tenia el enemigo. Fundados en tales y tan exactas noticias, opinaron, en el consejo que bajo la presidencia de doliente D. Juan se celebró, que debia mantenerse la posición y aguardar á que los portugueses salieran de la ventajosa que ocupaban, lo que, á juicio de los citados caballeros, no podian ménos de hacer, ya porque sino, muchos de ellos, temerosos, se desbandarian, ya porque no tenian víveres más que para un día. Repetimos que en esto y en lo de adelante Palma sigue fielmente el relato de la Crónica de Lopez de Ayala, copiándola á menudo literalmente.

(3) pág. 4.—La *auantaja* ó ventaja que aquí se dice habian tomado los enemigos, consistia, sin duda, en la posición que ocupaban. En la interesante y ya citada monografía sobre la batalla de Aljubarrota, dada á luz por el general Ximenez de Sandoval, á las págs. 204 y siguientes se inserta la identificación y reconocimiento del campo de batalla, transcribiendo todas las descripciones del mismo, dadas por los autores que se han ocupado de aquel suceso, añadiendo la formada por dicho General, en vista del detenido reconoci-

miento del lugar por él mismo hecho, y demostrada en un croquis, levantado á ojo, y en el plano de la batalla, segun resulta de los textos históricos y de la inspeccion del terreno.

(4) pág. 5.—Mosen Juan de Ria contaba, segun la Crónica de Ayala (edic. de la Bib. de AA. Esp.) setenta años, y segun otras impresiones y la *Crónica abreviada*, por Valera, sesenta. El nombre de este caballero, como los de los demás extranjeros, se halla escrito con notables variantes, aún por un mismo escritor. El cronista francés Froissart lo llama unas veces *Messire Iean de Re*, otras *du Ru*, *de Rie* y *de Ris*. En el texto latino de la crónica de Carlos VI por los religiosos de S. Dionisio se escribe *de Rya*, que el traductor de la misma, convirtió en *Rye*. Por último, Fray Manuel dos Santos, en la 8.^a parte de la *Monarchia lusitana*, refiriéndose á los *Anales de Flándes* por Sueiro, cita, entre otros caballeros que iban con el ejército castellano en Aljubarrota, al *Sr. de Rue*, gran camarlengo de Francia y embajador cerca del Rey de Castilla.

(5) pág. 6.—Fernan Perez de Guzman dice que los caballeros á quienes en este pasaje se alude eran Diego Gomez Manrique y Diego Gomez Sarmiento, los cuales «con orgullo de acometer, no querian estar á la ordenanza.» (*Crón. de Don Juan I.*, edic. de la Bib. de AA. Esp., pág. 104, nota.)

(6) pág. 7.—Los escritores portugueses no hacen mencion de los valles que se dice impidieron á las dos alas del ejército castellano ir en socorro de su vanguardia. Mas, aparte que resulta de la narracion de Ayala, seguida por Palma, no sólo que existian tales accidentes topográficos, sino que en el consejo que precedió á la batalla habíase repetidamente previsto la desventaja que ofrecerian para atacar á los portugueses, el general Ximenez de Sandoval, en la descripcion y planos que acompañan á su monografía, ha comprobado la veracidad y exactitud del relato de Ayala, y héchose cargo competentemente de la influencia que los mencionados valles y las de-

más condiciones topográficas tuvieron en el desastre de los castellanos.

(7) pág. 8.—Grandes fueron sin duda las pérdidas de las huestes castellanas en la batalla de Aljubarrota, aunque muy diversamente apreciadas por los autores que de ella han tratado: entre otros, uno de los que con justicia pasan por imparciales y verídicos, el cronista Lopez de Ayala, despues de decir que «la batalla fue desbaratada e fueron muertos y muchos e muy buenos señores e caballeros,» da una lista de los principales, que son veinticinco castellanos y además cinco portugueses y tres franceses de los que peleaban por Castilla. El general Ximenez de Sandoval en su monografía, despues de presentar y discutir detenidamente los datos y cifras que resultan de los distintos textos, los reune conjeturando que sobre el campo de batalla perecerian unos tres mil hombres, y otros tantos en las cercanías y en los días sucesivos, quedando además cuatro mil prisioneros. De estos últimos, muchos fueron tomados en las iglesias y conventos donde se habian refugiado, y otros en Santarem ó diferentes plazas que aún creian ocupadas por los suyos, como le aconteció al cronista Lopez de Ayala. El Monarca portugués mandó poner en libertad algunos por lo difícil que era mantenerlos, así como las mujeres que quedaron en las guarniciones, encerró otros, envió bastantes para ser empleados en los trabajos de Guimaraes y dejó que de los restantes cuidasen respectivamente aquellos á quienes pertenecian y que aguardaban cobrar por ellos rescate. Consta tambien que los cadáveres de algunos señores principales fueron despues llevados á Castilla.

(8) pág. 8.—La Crónica de Lopez de Ayala invierte todo el capítulo III de su año octavo en la noticia é insercion de la carta que el papa Clemente VII escribió desde Aviñon al Rey de Castilla, y de allí evidentemente tomó el bachiller Palma, casi al pié de la letra, los razonamientos que extracta. En el anterior capítulo, segundo de dicha Crónica, pónese tam-

bien por extenso la respuesta que, con acuerdo de su Consejo, dió Cárlos VI de Francia al mensaje que le dirigió Don Juan I despues del desastre de Aljubarrota, á cuya contestacion alude asimismo luego Palma. El general Ximenez de Sandoval, entre los muchos documentos y excerptas con que ilustra el capítulo III de su interesante monografía, comprende, además de la carta de Clemente VII y de la respuesta de Cárlos VI de Francia, el mensaje que dió motivo á esta última, otra carta dirigida por el propio D. Juan I á la ciudad de Murcia, dándole cuenta de la jornada de Aljubarrota, y el sentido discurso de aquel Monarca en las Córtes de Valladolid en 1385, que tambien extracta Palma en el siguiente inmediato capítulo.

(9) pág. 14.—Alude aquí el texto al consejo que, segun se refiere en el capítulo XVIII del Éxodo, dió á Moisés su suegro Jethro, y que aquel puso en práctica escogiendo algunos varones de virtud y verdad para que administrasen justicia al pueblo de Israel en los negocios de menor entidad, reservándose el Legislador hebreo la decision de los más áridos. Este ejemplo, supone el Br. Palma en el pasaje que anotamos, fué imitado por D. Juan I de Castilla al instituir su Consejo real. Ya dicho Monarca en las primeras Córtes que celebró á raíz de su advenimiento al trono, en Búrgos el año de 1379, respondió favorable y afirmativamente á la primera peticion de las que le presentaron los procuradores, para que se quisiese «asentar en abdiencia dos veces en la semana para ver e librar las peticiones.» En las otras Córtes, reunidas en Valladolid en 1385, que son á las que se refiere todo este capítulo III del libro de Palma, y en el sentido razonamiento que D. Juan I dirigió á aquella asamblea, contestando á la peticion que le hiciera de que dejase el duelo que llevaba por el reciente desastre de Aljubarrota, enumerando algunas ordenaciones que habia hecho para dar señal de penitencia y humildad, á fin de aplacar á Dios para que alzase su ira del reino de Castilla, restituyendo la corona en su honra, dice: «Lo segundo, ordenamos un Consejo real en el qual conti-

nuadamente andouiesen conusco en quanto nos estouiesemos en guerra e estouiesemos en nuestro rreyno, o lo mas cerca dellos que ser pudiese, el qual Consejo fuese de doze personas, es a saber: los quatro perlados, e los quatro caualleros, e los quatro çibdadanos, e son estos que se siguen. El arçobispo de Toledo e el arçobispo de Santiago e el arçobispo de Seuilla e el obispo de Burgos; e el marques de Villena e Juan Furtado de Mendoça e el adelantado Pero Suarez e don Alfonso Ferrandez de Monte mayor; e Joan de Sant Johanes e Ruy Perez Esquiuel e Ruy Gonzalez de Salamanca e Pero Garçia de Pennaranda.» A continuacion manda que estos consejeros «libren todos los fechos del rregno, saluo las cosas que deuen ser libradas por la nuestra abdiencia» es decir, los pleitos, y exceptuando además otras cosas que el Rey se reserva para él y que taxativamente menciona. Estas disposiciones fueron posteriormente confirmadas por el propio don Juan I en las Córtes de Bribiesca de 1388. Para más cabal conocimiento de tan importante materia, pueden consultarse los textos de las Córtes referidas y de las demás del propio reinado, en el tomo II de la *Coleccion* de las de los antiguos reinos de Leon y de Castilla, publicada por la Real Academia de la Historia (Madrid, 1863), y tambien la curiosa y rara obra titulada *Escrutinio de maravedises y monedas de oro antiguas*, por D. Pedro Cantos Benitez (Madrid, 1763) en la erudita introduccion que la precede sobre la antigüedad é historia del Real y Supremo Consejo de Castilla.

(10) pág. 15.—Los *farfanos* eran unos caballeros de linaje español y de religion cristiana, y procedian de Marruecos, donde, segun tradicion (no comprobada, ni muy probable, al ménos en cuanto á la fecha), habian sido enviados á ruegos del conde D. Julian al tiempo de la invasion agarena que derrocó el imperio de los Visigodos, habiéndose propagado su descendencia en las partes de Africa con el citado nombre. En 1386 los farfanos habian enviado á Castilla uno de los suyos, llamado Sancho Rodriguez, para que solicitase de D. Juan I que mediara con el Rey de Marruecos, á fin de obtener per-

miso de venir á la Península, y tambien con la ciudad de Sevilla para que los admitiera por vecinos. Ambas pretensiones merecieron benévola acogida y favorable despacho de parte de D. Juan I, y á darle las gracias, cuando ya iban de paso para su nueva patria, habian venido á Alcalá, y querido allí proporcionarle, como muestra de agradecimiento, un espectáculo muy conforme á sus aficiones, nuevo en estas tierras y consistente en ejercicios ecuestres á la gineta y manejo de lanza. Los farfanes estableciéronse efectivamente en Sevilla despues de la muerte de D. Juan I, cuyo hijo y sucesor Enrique III les otorgó en 1394 un privilegio por el cual los restablecia en su antigua nobleza: las armas de este linaje, hasta hace poco conservadas en algunas de las casas que habitaron en Sevilla, consistian en tres sapos verdes, ó de sinople, en campo de oro. Tenian, segun refiere el analista Zúñiga un diputado para mantener sus privilegios. Para más pormenores pueden verse las notas á la Crónica de D. Juan I.—En el sitio donde cayó D. Juan con su caballo, existió luego un convento de capuchinos (trasladado despues á la calle de Santiago de Alcalá), y restos de cuyos cimientos se observan aún á ambos lados de la vía férrea, en la inmediacion del paseo llamado del Chorrillo.

(11) pág. 15.—La antigua puerta de la ciudad de Alcalá de Henares, que llevaba el nombre de *Puerta de Búrgos*, sin duda porque daba salida al camino para la ciudad cabeza de Castilla, fué tapiada por los años de 1618 y trasladada algo más allá de la muralla, con motivo de haberse derribado en su mayor parte el barrio llamado del *Almanjara* en que se hallaba, para hacer lugar á la edificacion del suntuoso monasterio de religiosas recoletas que, bajo la advocacion de San Bernardo, aplicada tambien á la nueva puerta, fundó el cardenal arzobispo de Toledo D. Bernardo de Sandoval y Rojas. El arco de la que fué puerta de Búrgos vése aún tapiado en el punto mismo de la muralla que sirve de divisoria á la huerta del monasterio y á la del Archivo general central, antiguo alcázar de los primados de Toledo.

(12) pág. 16.—La capilla á que aquí se alude, es la que en la catedral de Toledo recibió el nombre, por el cual, aunque trasladada luego á distinto sitio del templo, es aún conocida, de *capilla de los Reyes nuevos*, aplicando este dictado á los de Castilla D. Enrique II, D. Juan I y D. Enrique III, para distinguirlos de los titulados *Reyes viejos*, D. Alfonso VII, Don Sancho II y D. Sancho IV, sepultados en la capilla mayor. La de los Reyes nuevos, en efecto, fué mandada fundar, como en el texto se dice, por el Rey D. Enrique II, en virtud de cláusula del testamento que otorgó en Búrgos en 1374, y que tuvo, al parecer, pronta y adelantada ejecucion, pues hallándose el fundador cinco años despues, en 1379, al punto de la muerte, y preguntándole el Obispo de Sigüenza dónde queria ser enterrado, contestó: «*en la mi capilla que yo fize en Toledo.*» Edificóse primeramente, conforme á la expresa voluntad de aquel Rey, delante del lugar en que, segun tradicion, descendió la Virgen á imponer la casulla á San Ildefonso, y debió ser obra suntuosa y de gran mérito, á juzgar por las descripciones conservadas en un manuscrito debido á Diego Vazquez que en ella sirvió de capellan, y en el *Chronico del cardenal Tavera*, por D. Pedro Salazar de Mendoza. Así permaneció por espacio de ciento cincuenta años, hasta que el arzobispo D. Alonso de Fonseca, de acuerdo con el Cabildo, queriendo remediar el extravío que causaba en las procesiones y la fealdad que producía al templo por cortarlo completamente, obtuvo del emperador D. Carlos licencia para trasladarla, como lo verificó, al sitio que hoy ocupa en la parte norte del templo, donde estaba el taller y herrería para el servicio de la fábrica de la Iglesia. Encargóse de la direccion de la obra el célebre maestro Alonso de Covarrubias en 1530, y en el siguiente 1531 presentó las trazas al Emperador en Valladolid, y con la eleccion y aprobacion del mismo, volvió inmediatamente á Toledo á comenzar los trabajos, en que se emplearon los más acreditados profesores de la época, y quedaron terminados en 1534, pues en 29 de Mayo del mismo fueron trasladados á la nueva capilla, con gran pompa, los restos de los reyes y reinas que habian hasta entonces yacido en la antigua. De

ellos, D. Enrique II y su esposa Doña Juana están ahora á la derecha de la capilla; en el enterramiento de la izquierda se custodian los restos de Enrique III y su mujer Doña Catalina; la tercera bóveda encierra el altar mayor, y á uno y otro lado de él los enterramientos de los reyes D. Juan I y Doña Leonor. No debemos detenernos aquí más en la historia ni en la descripción de esta preciosa y monumental capilla, remitiendo al curioso á lo que sobre estos puntos han dejado escrito Salazar de Mendoza en el mencionado *Chronico del cardenal Tavera*, el doctor Lozano en sus *Reyes nuevos de Toledo*, D. José Amador de los Rios en la *Toledo pintoresca*, D. Sixto Ramon Parro en el primer tomo de su *Toledo en la mano*, y otros varios autores antiguos y modernos.

(13) pág. 18.—Toda esta descripción de la persona y carácter del rey D. Enrique III, no ménos que algun otro pasaje más corto de este mismo capítulo, están copiados casi literalmente, del segundo de las *Generaciones y semblanzas*, de Fernan Perez de Guzman, salvas ligerísimas variantes en alguna palabra y en la ortografía y puntuación.

(14) pág. 20.—Caballería de la guisa era la manera de cabalgar á la guisa ó usanza de Francia, donde se perfeccionó esta escuela de equitación, originaria de Italia, y que consistía en llevar los estribos muy largos, dejando caer las piernas derechas, *de la manera*, dicen los autores, que las *teneis andando á pié*. La silla y jaeces para montar á la guisa ó á la brida, como tambien se llamaba, eran ménos lujosos, pero de mayor resistencia y defensa que los usados para montar á la gineta. En la *Tassa general de los precios a que se an de vender las mercaderías en esta ciudad de Sevilla y su tierra*, etc., hecha por el Asistente de aquella ciudad en 1627, se lee: «Una guarnicion de brida doblada, que son cabeçadas, pretal, gurupera, riendas y acciones y cinchas listadas, y estrinos de verduguillos barnizados, á setenta y siete reales.» Para más noticias acerca de este punto pueden verse el *Glosario* puesto por el que esto escribe en el *Libro de la Cámara real* del príncipe D. Juan,

dato á luz por nuestra SOCIEDAD DE BIBLIÓFILOS ESPAÑOLES y el *Libro de la Jineta y descendencia de los caballos Guzmanes*, publicado por la misma, con una extensa y curiosa bibliografía.

(15) pág. 21.—En la edicion del *Memorial de diversas hazañas*, hecha recientemente por el Sr. D. Cayetano Rosell, en el tomo LXX de la *Biblioteca de Autores Españoles*, de Rivadeneira (3.º de crónicas de los Reyes de Castilla), inserta al fin un pasaje, que falta en la mayor parte de los códices de la obra de Valera, sin que pueda afirmarse que sea verdaderamente suyo. Contiene este pasaje una curiosa y detallada relacion de las obras que costeó Enrique IV en diferentes lugares, tales como en Segovia el monasterio de San Antonio extramuros, el de Santa María del Parral, la fortificacion del alcázar, donde, entre otras cosas, «en el corredor que se llama en aquel alcázar de los Cordones, mandó poner todos los Reyes que en Castilla y en Leon han seido despues de la destruicion d'España, comenzando de D. Pelayo fasta él, é mandó poner con ellos al Cid, é al conde Fernan Gonzalez, por ser caballeros tan nobles é que tan grandes cosas hicieron, todos en grandes estatuas labradas muy sutilmente de maderas cubiertas de oro e plata» (inestimable colección iconográfica perdida en el incendio que consumió no há muchos años el alcázar); en Segovia tambien, refiere el pasaje que extrac-tamos, que hizo Enrique IV una casa asaz notable para su aposentamiento; en Balsain otra y un bosque cercado de cal y canto en que tenia gran muchedumbre de bestias salvajes; extramuros de la villa de Madrid edificó el monasterio de San Jerónimo, llamado de Santa María del Paso; en el Pardo otra casa con bosque poco ménos bueno que el de Balsain, y en otras partes otros edificios asaz suntuosos. Termina el pasaje y con él el *Memorial*, dando algunas noticias de la persona, aficiones, carácter y defectos de Enrique IV, que, por cierto, no concuerdan completamente, sobre todo respecto á la parte moral, con las que en nuestro texto da el Br. Palma, quien no sabemos de dónde las tomaria, pues tampoco se

ajustan del todo á las insertas sobre el mismo punto en el capítulo I de la crónica de Enriquez del Castillo, que trata «De la fisonomía, vida é condicion del Rey,» ni á las que contiene el título I de los *Claros Varones de Castilla* por Fernando de Pulgar. Y ya que en este punto hemos insistido, citaremos, para completarlo, el retrato moral y físico de Enrique IV que hace Alfonso de Palencia en sus hasta ahora inéditas *Décadas*, pasaje que en estos mismos días ha copiado el señor D. Antonio María Fabié en la erudita Introduccion puesta á los *Viajes por España de Jorge de Eingham, del Baron Leon de Rosmithal de Blatna, de Francisco Guicciardini y de Andrés Navaiero*, publicados en el tomo VIII de la elegante coleccion, *Libros de antaño*. El retrato trazado por Palencia, mucho más extenso y conforme con los datos históricos, que los de los otros cronistas, está gráficamente comprobado con los rasgos de la interesante y al parecer auténtica miniatura conservada en el único códice íntegro del viaje de Eingham, existente en la Biblioteca real y pública de Sttugart y de la cual se ha puesto un curioso calco á la pág. 40 de la citada edicion dirigida por el Sr. Fabié.

(16) pág. 24.—En este paraje, como en otros varios en que Palma da rienda suelta á su facundia, resulta oscuro el sentido, hasta el punto de habernos hecho dudar á veces de la fidelidad de la copia que nos sirve para la impresion y que teniamos cuidadosamente cotejada con el original. Un nuevo y reciente cotejo hecho nos ha persuadido de que esta y otras oscuridades del texto han de achacarse en justicia al estilo del Autor, que peca á veces de amplificador y conceptuoso con exceso. De todos modos, la voz *sobrecarga* que es la que en el pasaje que anotamos contribuye á dificultar el sentido, parece estar usada, aunque con artículo masculino, en la acepcion metafórica que explica el Diccionario de la Academia por «la molestia que sobreviene y se añade al sentimiento, pena ó pasion del ánimo». Esto no obstante, por lo que despues sigue, cabé tambien interpretar *sobrecarga* en la primera de las acepciones que le da la Academia, «lo que se añade y pone

encima de una carga regular.» La perspicacia del discreto lector desatará, acaso mejor que esta nota, las dudas que nos ha suscitado dicho pasaje.

(17) pág. 25.—No acertamos á explicar el sentido de este pasage, sino como expresion figurada, mediante la cual el Autor asimila el reino de Castilla, cuya base y núcleo era lo que aún se llama Castilla la Vieja, á el asna que se habia unido á los reinos de Toledo y Andalucía, simbolizados en el pollino, para constituir un estado más poderoso y fuerte, capaz, por consiguiente, de vida más honesta y tranquila que la que habian consentido, antes del advenimiento de Isabel la Católica, las divisiones del territorio y las turbulencias de los anteriores reinados.

(18) pág. 26.—En comprobacion de la descendencia comun que los Reyes Católicos, D. Fernando y Doña Isabel, traian de D. Juan I de Castilla, puede verse, aunque es materia harto conocida, el árbol genealógico del príncipe Don Juan, que, reproducido de la lámina que se halla al principio del código original, damos en cromo-litografía al frente de esta edicion.

(19) pág. 26.—Juega del vocablo en este pasage el Autor con su apellido Palma, sacrificando á este retruécano, de no muy buen gusto, la hermosura y hasta la claridad del período.

(20) pág. 31.—Tanto en la Crónica de los Reyes Católicos por Fernando del Pulgar, como en la que de los propios Monarcas escribió Andrés Bernaldez, cura de los Palacios, se hallan pormenores detallados, así de la entrada del Rey de Portugal en Castilla, que tuvo lugar en el mes de Mayo del año 1475, primero del reinado de Doña Isabel, como del aparato y ceremonias con que se celebraron en Plasencia los desposorios del Portugués con Doña Juana la Beltraneja, á quien habia traído allí el Marqués de Villena, bajo cuya

guarda estaba, y la aclamacion, juramento y homenaje que les hicieron sus parciales allí congregados. En cambio, ni Pulgar ni Bernaldez mencionan la dolencia que, segun Palma, sufrió en Plasencia durante algunos dias D. Alonso de Portugal.

(21) pág. 31.—En el capítulo VIII de la segunda parte de la Crónica de Pulgar, se describen con vivos colores los manejos de los dos bandos contrarios, el de Doña Isabel y el de la Beltraneja, y se pintan y enumeran las intrigas puestas en juego por uno y otro y los móviles puramente personales que á varios de los contendientes inspiraban, terminando con el siguiente párrafo, que amplía y confirma lo dicho por Palma en el pasaje que anotamos: «El Marqués de Villena y el Maestre de Calatrava y el Conde de Urueña, sus primos, no cesaban de solicitar públicamente con los que podian, diciendo que aquella Doña Juana era verdadera heredera de Castilla, é que la debian obedecer é tener por su Reyna é Señora, la qual les faría muchas mercedes. É derramaban esta voz por las cibdades é villas, á unos diciendo los crimines é yerros é tomas del patrimonio real que habian fecho en tiempo del Rey Don Enrique, los quales les serian perdonados por el Rey de Portugal; á otros poniendo miedo, si siguiesen el partido del Rey é de la Reyna, dándoles á entender que serian punidos en las personas é les tomarian los bienes é rentas que el Rey Don Enrique les habia dado. É desta manera, prometiendo mercedes á unos, é poniendo miedo á otros, trabajaban de traer á todos los que podian á su opinion é al servicio del Rey de Portugal. Muchos habia que deseaban guerras é alborotos, pensando que las nuevas cosas les traerian nuevas ganancias; otros, por miedo de los crimines que habian cometido, aceptaban aquellos ofrecimientos é se disponian á seguir el partido del Rey de Portugal. É con estas variedades, unos estaban escandalizados, otros alterados, é no les parecia estar obligados á orden ni subjeccion alguna del Rey ni de justicia, como suele acaecer en los Reynos do hay division.» (Obra cit., edic. de la *Bib. de AA. Esp.*)

(22) pág. 33.—El versículo 7.º del salmo CXVII, *Dominus mihi adiutor, et ego despiciam inimicos meos*, con la variante *dispiciam* en lugar de *despiciam*, habia servido de leyenda en monedas de los reyes de Castilla D. Pedro I, D. Enrique II, y del competidor y hermano de Enrique IV, D. Alfonso, proclamado en Avila, como tambien en otra de Doña Beatriz de Portugal, segunda mujer de D. Juan I, moneda que probablemente se acuñó poco ántes de la batalla de Aljubarrota, pues en ella se titula Doña Beatriz reina de Castilla y de Portugal, y figuran en su reverso acuarteladas las armas de ambos reinos. Este precedente pudo acaso influir en que D. Fernando el Católico adoptase, al comenzar su campaña contra Portugal, en sus libreas y en monedas de que se conservan ejemplares, la propia divisa *Dominus mihi adiutor*, etc., como en representacion y apoyo de los tan disputados derechos á aquella corona, en que su esposa Doña Isabel alegaba haber sucedido, cual descendiente directa de D. Juan I, que los adquirió mediante matrimonio en segundas nupcias con la citada Doña Beatriz. Por lo demás, los Reyes Católicos no insistieron despues de esta ocasion en semejantes pretensiones, ni se sabe volvieran á usar como divisa en monedas, ni en trajes, ni monumentos, la que ha motivado esta nota, sino que emplearon las leyendas numismáticas, *Quos Deus coniunxit homo non separet* y *Sub umbra alarum tuarum protege nos*, la tan conocida castellana del *Tanto monta*, y los emblemas iconográficos de los yugos y las flechas. Para confirmacion y ampliacion de esta materia puede consultarse la *Descripcion general de las monedas hispano-cristianas desde la invasion de los árabes*, por Aloiss Heiss, tomo I (Madrid, 1865).

(23) pág. 35.—El Duque de Alburquerque, D. Beltran de la Cueva habíase mantenido en actitud sospechosa é indecisa al comenzar el reinado de Doña Isabel y las cuestiones que sobre la sucesion se promovieron con Doña Juana, apoyada por el rey de Portugal y algunos ambiciosos y turbulentos magnates castellanos. Explícase bien semejante indecision de D. Beltran, dados el ascendiente y la importancia que ha-

bia gozado durante el reinado de Enrique IV, y que en gran parte conservaba, y más aún las íntimas é ilícitas relaciones que se le atribuían con la esposa de este Monarca, y que tan sospechosa hicieron la verdadera paternidad de aquella á quien ha quedado el apodo de la *Beltraneja*. Así que uno de los próceres con quien el Marqués de Villena y los suyos aseguraron al rey de Portugal que podría contar, fué el Duque de Alburquerque, segun refiere Pulgar en el capítulo VII de la segunda parte de su Crónica, y lo confirma en el capítulo XXII, cuando, al incluirlo, como tambien lo incluye Palma, en la enumeracion de la gente que se juntó con el Rey Católico en Valladolid para emprender la campaña, explica su determinacion en estas gráficas frases: «El Duque de Alburquerque D. Beltran de la Cueva tenia en su pecho varios pensamientos; porque de la una parte era traído por el aficion de aquella Doña Juana, de la otra parte el miedo de la Reyna le refrenaba. Al fin, movido por el gran número de gente que vido venir al servicio del Rey é de la Reyna, vino ansimesmo con toda su gente á los servir, recelando de perder lo que tenía, como quiera que se afirmaba haber dado palabra de servir al Rey de Portugal é se juntar con él.»

(24) pág. 36.—La requesta ó requerimiento á que aquí se alude, habia sido hecho, segun la Crónica de Pulgar, segunda parte, capítulo IX, á los Reyes Católicos estando estos en Valladolid entendiendo en ganarse parciales para contrarrestar las pretensiones de la *Beltraneja* apoyadas por el Rey de Portugal. Este comisionó al efecto un caballero de su casa, llamado Ruyde Sosa, para que dijese á D. Fernando y Doña Isabel que, siéndoles sabido el derecho que Doña Juana tenia como hija legítima de Enrique IV y heredera jurada cuando era princesa, les rogaba y requería que dejasen estos reinos que tenian ocupados injustamente, y que, aunque Doña Juana podia por su propia autoridad entrar en los bienes que le pertenecian, por escusar las muertes y males de la guerra, saliesen ellos de Castilla, y él suspendería la entrada hasta que fuese determinado el derecho de cada parte; y si luego

no lo querian hacer así, el Rey de Portugal entendia entrar poderosamente y poseer estos reinos como cosa suya y de su sobrina y esposa Doña Juana, siendo á cargo de Don Fernando y Doña Isabel las muertes, males y escándalos que se siguiesen. Este requerimiento, que extractamos del citado capítulo IX de la Crónica de Pulgar, dió origen á las contestaciones que nuestro texto á continuacion menudamente reseña, y que Pulgar condensa sumariamente en el inmediato capítulo X, sin detallar los diversos mensajes y documentos á que dió lugar. Adelante, en otra nota, nos ocuparemos de este punto, uno de los que contribuyen á probar que el Br. Palma estaba bien enterado de los sucesos y documentos que menciona como testigo presencial.

(25) pág. 37.—El desleal servidor que habia metido á los portugueses en Toro, era Juan de Ulloa, que la tenía por los reyes de Castilla, y envió á requerir al de Portugal que fuese á tomar la fortaleza de aquella ciudad, la cual estaba por Doña Isabel, pues de otra manera no podria él defender la ciudad para servicio de D. Alfonso, á quien al propio tiempo daba esperanzas de que desde Toro pudiera apoderarse de Zamora, que creia le entregarían el Mariscal y Juan de Porras, su suegro, otorgándoles alguna merced, no embargante que tenían hecho pleito homenaje á los Reyes Católicos, todo lo cual contribuiría á que otras ciudades siguiesen el ejemplo. El Monarca portugués, aprovechando el aviso, fué á poner sitio á la fortaleza de Toro, la cual, á causa de no estar bien abastecida ni pertrechada, hubo de entregársele por capitulacion, quedando dueño de ciudad y castillo. Así lo refiere Pulgar en el capítulo XX de la citada segunda parte de su Crónica.

(26) pág. 43.—En ninguno de los libros históricos que mencionan más ó ménos extensamente estas contestaciones entre el Monarca de Castilla y el de Portugal, hallamos noticia del incidente ocurrido con el rey de armas del segundo, y constituye esta circunstancia una prueba más de que el Ba-

chiller Palma, como allegado á la córte y testigo presencial de gran parte de los sucesos que relata, pudo conocer por menores que no llegaron á otros cronistas ménos íntimos.

Apuntaremos aquí, para aquellos que lo ignoren y puedan interesarse en saberlo, quién era verosimilmente este Frey Alfonso, persona del Consejo, que habia injuriado y maltratado al rey de armas del Soberano portugués, quedando sin castigo, cuya impunidad se explica adelante, en la página 47 de nuestro texto, «por ser el cometedor de aquello constituido en sacra religion, que, de otra guisa, en la misma ora se fiziera el castigo que mereçia.» Trátase, á nuestro parecer evidentemente, de Fray Alonso de Búrgos, de la Orden de Predicadores, capellan mayor de la princesa Doña Isabel, y que llegó despues á ser obispo de Córdoba, Cuenca y Palencia, presidente del Supremo Consejo de la Hermandad y fundador del colegio de San Gregorio de Valladolid, donde está sepultado. Pasaba por hombre de corta instruccion, «menos sciente de quanto convenia,» segun dice el cronista Palencia, y se le conocia con el mote de Fray Mortero, como refiere Gonzalo Fernandez de Oviedo en la III de sus *Quinquagenas*, est. 21, y se halla en la maliciosa sátira anónima de aquel tiempo, llamada *Coplas del Provincial*, donde se lee:

«Cárdenas y el Cardenal;
Y Chacon y Fray Mortero
Traen la Córte al retortero.»

Versos que indican la gran privanza que disfrutaba, en union con otros conocidos cortesanos de los Reyes Católicos, el mencionado Fray Alfonso de Búrgos, de cuyo violento carácter suministra tambien otra noticia la crónica de Enrique IV del citado Palencia, refiriendo que en su presencia tuvo cierta disputa con un Fernando de Alarcon, criado de confianza del arzobispo de Toledo, D. Alonso Carrillo, y hubieron de acalorarse tanto los contendientes, que se dieron allí mismo de palos y se hirieron, sin ser posible separarlos. Enojada justamente la princesa, mandó que Fray Alonso no entrase en palacio por unos dias y que saliese Alarcon de la Córte;

pero no se verificó la salida, porque se enfadó el Arzobispo. Tomamos estas noticias de la Ilustracion VIII del ya citado *Elogio* de la Reina Católica por Clemencin, á la pág. 199 del referido tomo VI de las *Mem. de la R. Acad. de la Hist.*

(27) pág. 45.—En efecto, el Rey de Portugal debia las principales villas y ciudades de que se habia apoderado en Castilla, á la deslealtad y traicion de sus guardadores castellanos, algunos de los cuales estaban en perpétua rebeldía y cometiendo toda clase de desmanes desde el revuelto y turbulento reinado de Enrique IV. Ya hemos dicho en nota anterior cómo fué tomada Toro por la felonía de Juan de Ulloa, y cómo este indicó que á la ambicion y escasa fidelidad del Mariscal y su suegro Juan de Porras podria deberse, como efectivamente se debió, la entrega de Zamora. Parecida traicion del alcaide del castillo de Búrgos puso á obediencia de Portugal aquella fortaleza, desde la cual se veian apremiados y maltrechos los fieles vecinos de la ciudad, que enviaron mensajeros á D. Fernando para que viniese á librarlos, como lo verificó, no sin sostener un porfiado cerco. Pulgar refiere extensamente estos sucesos y otros de la propia índole en los capítulos XX, XXI, XXVII, XXVIII, XXIX XXXIII, XXXIV y XXXV de la segunda parte de su Crónica, y en la de Bernaldez, aunque mucho más sucinta, dan testimonio los capítulos XX, XXI y XXII de las violencias y traiciones que mediaron para la entrega á Portugal de las indicadas plazas, no ménos que de Castronuño y Cantalapiedra, «dos fortalezas muy proveidas de ladrones e malos hombres, e de hombres que habian gana de ganar robando e haciendo la guerra,» y de las cuales desde los tiempos de Enrique IV habian hecho sus guaridas alcaides ó capitanes, quienes, más que estos títulos, merecian los de bandidos y salteadores en cuadrilla, que no obedecian ni servian sino á quien y por el tiempo que sus particulares intereses les aconsejaban. Notable contraste á tantas y tales traiciones ofrecen la fidelidad é incontrastable constancia del mayordomo Andres de Cabrera, esposo de Doña Beatriz de Bovadilla (marqueses luego de Moya) que tenia el alcázar de

Segovia, donde se guardaban hasta diez mil marcos de plata, restantes del gran tesoro que allí allegara Enrique IV. Envalentonado el Rey de Portugal con el halagüeño éxito que la rebeldía, la deslealtad y la desunion le habían proporcionado en los primeros momentos de su invasión en Castilla, hizo se escribiese á Cabrera mandándole entregar alcázar y tesoro y las demás cosas de cámara que custodiaba, como pertenecientes á la reina Doña Juana, hija heredera del Impotente, ofreciéndole, si así lo hacía, parte de todo aquello, amen de otras mercedes, y conminándole, de lo contrario, con ejemplar castigo. Sordo á dones, ruegos y amenazas el fiel Cabrera, contestó que él no conocía otro Rey de Castilla, salvo el rey D. Fernando y la reina Doña Isabel, á quien pertenecían de derecho y él había hecho pleito homenaje por todos aquellos alcázares, con todo lo que en ellos estaba. Y con efecto, á los Reyes Católicos entregó toda aquella plata, con la cual pudieron pagar durante algun tiempo la gente de armas que tenían reunida. Refiérela así Pulgar en el capítulo XX de la segunda parte de su Crónica.

(28) pág. 47—Lo minucioso y detallado de todo este capítulo, la palabra *carteles* que figura en su epígrafe, el expresarse en varias de las contestaciones que estas se habían dado firmadas y selladas, y por último, la cita expresa en algunas de ellas de las fechas, precisando así y localizando los hechos, son indicios bastante verosímiles para suponer que el Br. Palma, no sólo presencié estos como otros muchos de los sucesos que refiere, sino que aún hubo de tener á la vista y acaso copiar los carteles de mensaje y desafío que mediaron entre los Reyes de Castilla y de Portugal. Y esto es tanto más probable, cuanto que Pulgar, el cual en los capítulos IX, X y XXIII de la segunda parte de su Crónica inserta, al parecer á la letra, sobre todo en el último, los carteles, omite razonamientos y pormenores que trae el texto de Palma, como, porejemplo, entre otros, la injuria y mal tratamiento hechos al rey de armas de Portugal por Frey Alfonso, consejero real de Castilla. En la Crónica de Bernaldez no se mientan siquiera las contes-

taciones entre ambos monarcas; y en un código de la Biblioteca del Escorial, escrito de letra del siglo xvi, f.º, señalado f. ij, 19, bajo el epígrafe *Desafío entre el rey don Hernando el Católico y el rey D. Alonso el quinto de Portugal*, hallamos transcritos los carteles, en sustancia iguales á los que inserta Pulgar, pero con muchas variantes en los razonamientos y sin la puntualidad en los detalles que ofrecen los extractados por Palma. Aunque dichos carteles están reseñados en el índice con que comienza dicho código, cual asunto separado, forman parte integrante de otro papel indiciado el primero, con el título *Habla del Obispo de Calahorra don Pedro Gonzalez de Mendoça a algunos grandes de Castilla en favor del Rey don Henrique el quarto*. A pesar de este epígrafe, sólo se encuentra allí una relacion histórica, que en el breve espacio de página y media, menciona la muerte de Enrique IV, la sucesion de Doña Isabel y D. Fernando, los desposorios del Rey de Portugal con Doña Juana y su entrada en Castilla, y á continuacion pone los mensajes, comenzando en el que dice envió con Gomez Manrique D. Fernando desde las inmediaciones de Toro, en todo lo cual se invierten los tres primeros fóllos del código, siguiendo despues y ocupando todo lo que de él resta una larga y detallada relacion del *Paso que defendió Suero de Quiñones*, por Pedro Rodriguez de Lena. Nos hemos detenido en esta reseña, como nuevo testimonio de la mayor autenticidad y exactitud del texto que publicamos relativamente á éste y los demás hechos históricos que relata.

(31) pág. 54. (a)—En el campo á que aquí se alude existe hoy el pueblo llamado Peleagonzalo, de 161 vecinos, perteneciente á la provincia de Zamora, á cuatro leguas de la capital y comprendido en el partido judicial de Toro. En lo antiguo este pueblo llevó el nombre de Pelay-Gonzalez (Pelayo

(a) Impreso ya el texto á que se refieren estas notas, háse reparado el error cometido en la numeracion de las mismas, saltando de la cifra 28 á la 31, error que, como era forzoso, se continúa en las posteriores. Aunque no parezca de gran importancia ni trascendencia tal equivocacion, adviértese aquí para disculparla y evitar se crean realmente omitidas las notas 29 y 30.

Gonzalez) cuya trasformacion en Pelea-Gonzalez á raíz de la célebre batalla que tuvo lugar en sus campos, se afirma y comenta adelante, páginas 58 y 59 del texto, siendo de notar que en este punto se muestre el Br. Palma mucho más explícito que lo fué luego, en su *Crónica de el gran cardenal de España D. Pedro Gonçalez de Mendoza* (impresa en Toledo, 1625, f.º) el Doctor Pedro de Salazar de Mendoza, quien, á pesar de mostrarse obligado y constante panegirista de aquel Prelado, cuyos hechos en toda esta guerra narra extensamente en los capítulos XLI al XLV de su libro primero, sólo dice, respecto al sitio de la batalla, lo siguiente, pág. 155: «Esto se hizo en un campo llano y muy espacioso, á legua y media, poco más ó ménos de Toro, entre san Miguel de Gros y la ciudad, que oy se llama Pelea Gonçalez: dizen que por el Cardenal. Lo cierto es, que se llamó Pelayo Gonçalez, y aquí se dió la batalla.» Aun en el día es frecuente, segun se cuenta, que el arado del labrador descubra blancas hosamentas y roñosos fragmentos de armas ofensivas y defensivas en el paraje donde hubo de tener lugar lo más crudo de la batalla, y que es conocido todavía con el gráfico nombre de *la Sangradera*.—En cuanto á la participacion personal y activa que el Prelado tuvo en la jornada, refiere su Cronista en la citada página que, habiendo acometido el primero el Príncipe de Portugal, arremetió contra la caballería castellana, que durante todo el día lo habia perseguido. «Esto, añade, con tanto ímpetu, que desbarataron quatrocientos cauallos de Alvaro de Mendoza. Mas boluieron luego, porque el Cardenal con otro esquadron hauia arremetido al de el Príncipe, diciendo: *traydores, aquí está el Cardenal*. Lo qual dixo, porque entre la gente comun se platicaua hauian reusado la batalla por su consejo. Esto refiere así Gerónimo de Çurita (4.ª p. libro 19, c. 44.) Mas otros lo cuentan de otra manera, porque dizen hauer dicho el Rey de Castilla: *Mueran los traydores, y á ellos*, y que oyéndoselo el Cardenal dixo: *apretemos los puños y procuremos vencer, porque si los enemigos nos vencen, dirán ellos que somos los traydores*.»—Por lo demás, sabido es cuán frecuentemente se daba, durante la Edad Media, el abuso de que los

eclesiásticos ejercitasen personalmente las armas, no sólo en las guerras contra infieles, sino entre príncipes cristianos y aún en las civiles. Á este propósito, Clemencin, en la Ilustración XV de su citado *Elogio* de la Reina Católica, despues de citar varios ejemplos, cuenta cómo en la segunda batalla de Olmedo, dada en 1467, entre los partidarios de Enrique IV y los de su hermano el infante D. Alonso, el belicoso D. Alonso Carrillo, arzobispo ya entonces de Toledo, peleó y fué herido, llevando sobre el arnés una estola encarnada con cruces blancas. Asistió tambien Carrillo á la batalla de Toro, de parte del Rey de Portugal, y con él estaba allí D. García Meneses, obispo de Ébora, que mandaba la artillería portuguesa, el mismo que luego fué vencido y preso en 1479, en la batalla de la Albuera de Mérida, como diremos adelante, en la nota 38. En las huestes castellanas que vencieron en Toro figuraba tambien, además del cardenal Gonzalez de Mendoza, á la sazón obispo de Sigüenza, y quien, segun Andrés Bernaldez y Gonzalo Fernandez de Oviedo, llevaba el roquete vestido sobre las armas, el obispo de Ávila, D. Alonso de Fonseca, que capitaneaba una escuadra del ala derecha del ejército.

(32) pág. 56.—Todos los historiadores de estos hechos están contestes en la toma de las banderas hecha á los portugueses en esta batalla, difiriendo sólo en su número y en algun otro pormenor. En la relacion del suceso enviada por el mismo Rey de Castilla, y que cita Lafuente en su *Historia general de España*, parte II, libro IV, capítulo I, consta el heroico comportamiento del alférez portugués Duarte de Almeida, quien, por defender el pendon real, que trataba de arrancarle el intrépido castellano Pedro Vaca de Sotomayor, despues de haber perdido el brazo derecho, sostúvole con el izquierdo, y cuando perdió ambas manos, lo apretó fuertemente con los dientes hasta que perdió la vida. Confirma esta muerte el cronista Bernaldez en su capítulo XXIII, mientras que Pulgar, capítulo XLIV de la segunda parte, dice que el Alférez fué hecho prisionero y conducido á Zamora, donde añade tambien que fueron llevadas las banderas tomadas y cuyo número

hace ascender á ocho. Una ó más de estas, juntamente con el arnés del Alférez real portugués, fueron luego ofrecidas por los Monarcas vencedores en la capilla de los Reyes nuevos de Toledo, colgando allí tan gloriosos trofeos sobre el sepulcro de D. Juan I, segun más adelante, en la pág. 65 de este libro, lo refiere Palma, lo confirma Bernaldez en el capítulo ántes citado, y lo repite despues Mariana. En el propio lugar se conservan aún hoy aquellos piadosos recuerdos, que ya vió allí Bernaldez, pendiendo el arnés de la bóveda de la capilla, mientras que en el muro occidental inmediato se halla, no muy bien colocado, un estandarte morado, como de vara y media en cuadro. Insistimos en estos datos, porque ellos acreditan la autenticidad y verdadera procedencia de dichos trofeos, de los que personas mal enteradas han supuesto, sin que sepamos con qué fundamento, que el arnés indicado era el que llevaba en la batalla del Salado el rey D. Alfonso XI, y la bandera una cogida á los infieles en la misma.

Como noticias curiosas relativas al propio asunto, incluiremos aquí dos, que debemos á la buena amistad de nuestro compañero, el Sr. Perez Gredilla, oficial en el Archivo general de Simáncas. Consta la primera en un privilegio custodiado en dicho depósito en el legajo 116 de *Mercedes, Privilegios, Ventas y Confirmaciones*, mediante cuyo documento los Reyes Católicos otorgaron 67.600 mrs. de juro á D. Antonio de Velasco, insertándose allí el testamento del padre de éste, Don Pedro de Velasco, vasallo del Rey, de su Consejo, alcaide y corregidor de Trujillo, fecho á 7 de Octubre de 1479, y en el cual aparece que, entre otros muchos servicios que habia prestado á los mencionados Monarcas, en la batalla de Toro tomó la bandera real del Rey de Portugal, y despues en la toma de Toro entró por escala con otros caballeros que estaban por fronteros de dicha ciudad, habiendo luego corrido á su cargo el cerco de Cantalapiedra, sobre la cual tuvo real con mucha gente y caballeros hasta tanto que se tomó la villa y fortaleza. —La segunda noticia de las anunciadas consta en una Real cédula de los propios Reyes Católicos, fecha en Santa Fé, á 22 de Octubre de 1492, y por la cual hicieron merced de 16.000

maravedises á Gomez de la Vega, escudero de las guardas del Rey, por dos caballos que perdió, uno en Toro y otro en Cantalapiedra. Hállase tambien este documento en el mismo legajo que el anterior.

(33) pág. 60.—Aparte la importancia inmediata y material que para Castilla tuvo la victoria de Toro, su influjo moral se fué señalando de día en día con el decaimiento de los portugueses, que habian perdido, como en este pasaje se indica, las más importantes plazas ántes por ellos ocupadas, y reducian cada vez el círculo de sus empresas, limitándolo á la defensiva, y emprendiendo al fin las negociaciones que habian de conducir á la paz. Vínole esto grandemente á Fernando el Católico, que se vió así desembarazado para atender á otro apartado y lejano punto de su reino. El artero rey de Francia Luis XI, movido de una parte por las sugerencias del de Portugal y de otra por su ambicion é intereses particulares, y á despecho de la lisonjera acogida y halagüeñas promesas que de él recibieran los embajadores enviados por D. Fernando y Doña Isabel para noticiarle su advenimiento al trono, despues de firmar un tratado de alianza con el Portugués, rompió la frontera española por la parte de Guipúzcoa y acometió la importante plaza de Fuenterrabía. Aunque ya dos veces habian rechazado á los franceses los guipuzcoanos y vizcainos, creyó prudente Fernando despues de la jornada de Toro ir á ayudarlos, como lo verificó pasando en persona á Vitoria y corriendo las principales poblaciones de Guipúzcoa y Vizcaya, y á la nueva de su aproximacion, se retiraron por tercera vez á Bayona los franceses, comenzando á poco, con la mediacion del Monarca aragonés, las negociaciones que dieron por resultado el tratado de paz, ó si se quiere de larga tregua, que se estipuló en Octubre de 1478 con Luis XI, y mediante el cual este Soberano, empeñado á la sazón en guerras dentro de su reino, se separó de la alianza del Rey de Portugal y renunció á apoyar las pretensiones de Doña Juana.

(34) pág. 64.—Poseemos un curioso documento en que

consta el inventario de las joyas que, en Córdoba á 12 de Abril de 1487, por mandado de la Reina Católica, entregó su camarero Martin Cuello, por ante escribano y mediante recibo, al M. R. Señor Padre Don Ferrando de Talavera, obispo de Ávila «para fazer dellas las cosas que por su alteza fue mandado.» El citado Obispo, en aquel mismo dia y en presencia del propio escribano, entregó todas las dichas joyas al P. Fr. Pedro de Écija, prior del monasterio de San Jerónimo de Córdoba, en cuyo poder permanecieron hasta que en el siguiente año 1488, dia de Santa María Magdalena (22 de Julio), fueron entregadas en virtud de dos cartas, una de la Reina y otra del Obispo, á Pedro Alderete, ó Aldrete como se firma en el recibo con que termina el curioso documento á que nos referimos. Ahora bien, en este interesante inventario figura en primer lugar la siguiente joya, que por el nombre con que se la distingue, así como por su riqueza y forma, no parece improbable sea la misma que dice Palma llevaba puesta la Reina en su visita á la catedral de Toledo. Hé aquí su descripcion: «Vn collar rrico, que se dize de los balaxes grandes e perlas, en que van syete balaxes grandes, tablas, con ocho perlas gruesas, todo engastado cada vna pieça por sy en su engaste, y el dicho engaste puesto sobre vna labor e araña e con dos cabos de oro fechos commo pylares e con tres çintas de seda, que pesó todo dos marcos e syete onças.» Otra joya de la misma especie que la anterior figura á continuacion en el propio inventario, aunque de diversa manera denominada, y juzgamos curioso y no del todo inoportuno copiar aqui tambien su descripcion, que dice así: «Otro collar que se dize de los cordones, que son veynte e quatro pieças de oro, en que van veynte balaxes en sus engastes, los diez grandes e los otros diez menores. E mas sesenta perlas gruesas, en veynte tercios de tres en tres, las treynta perlas gruesas e las otras treynta no tanto. E mas van en el dicho collar otras çinqüenta perlas puestas por pynjantes, no tan gruesas: que pesó todo, con tres çintas de seda que en el dicho collar van asydas, syete marcos e quatro ochauas.»

(35) pág. 68.—La fecha del año 1479 que cita aquí el Autor, y que con la frase «deste presente anno» precisa concretamente cuándo se escribía y terminaba la *Divina Retribucion*, conviene en un todo con la que fijan los cronistas castellanos y aragoneses á la muerte de D. Juan II de Aragon, cuyo hijo D. Fernando el Católico estaba en Guadalupe cuando recibió tan triste nueva, y el 5 de Junio de aquel mismo año se partió para Aragon á jurarse rey de aquellos reinos, segun se lee en el *Memorial y registro breve de los lugares donde el Rey y Reina Católicos, nuestros señores, estuvieron cada año desde el de 1468 hasta que Dios los llevó para sí*, por el doctor Galindez de Carvajal, publicado por primera vez en el tomo XVIII de la *Col. de Documentos inéditos*, de Salvá, y ahora reimpresso en el LXX de la *Bib. de AA. Esp.*

(36) pág. 74.—Segun refiere Pulgar en el cap. LXXXIV de la tantas veces citada segunda parte de su Crónica, estando los Reyes Católicos en Guadalupe (año 1479) vinieron allí embajadores del Rey de Francia, entre ellos el obispo de Lumbres (Lunbes dice el texto de Palma), para refirmar la paz que por cartas mensageras habia estado negociando el Cardenal de España, por consejo del cual, los Reyes, aunque poco satisfechos de las excusas y protestas que ahora les ofrecia el Monarca francés, y que tan mal se acordaban con su artero y solapado comportamiento, las aceptaron, así como la confederacion y amistad, á que se obligaron por sí y sus hijos primogénitos herederos de sus reinos. Todo lo cual juraron los embajadores franceses «no embargante la confederacion e amistad que el Rey de Francia, su señor, habia fecho con el Rey de Portugal pocos dias habia.» Acerca del debate que mediaba entre los soberanos de ambas naciones sobre el condado del Rosellon, acordóse dejarlo al juicio de dos personas nombradas una por cada parte, con plazo de cinco años, habiendo de hacer el Rey de Francia entrega de Perpiñan y de las otras fortalezas de dicho condado al Cardenal de España, para que las entregase al Rey y Reina, «cumpliendo lo que los árbitros determinasen que habia de haber el Rey de Fran-

cia.» Con los embajadores franceses mandaron D. Fernando y Doña Isabel que fuesen al vecino reino D. Juan de Gamboa y el Arcediano de Almazan, que habian sido los diputados por ellos por conferenciar en Fuenterrabía, y en presencia de los cuales y de su Consejo ratificó y juró el Monarca frances todo lo convenido, lo cual fué pregonado y mandado guardar en uno y otro reino.

(37) pág. 75.—En el centro de la página del códice original donde se halla este pasaje, hay una figura de 98 milímetros próximamente de altura, tan toscamente dibujada como groseramente iluminada que representa la estatua aparecida á Nabucodonosor, ya medio derrocada por la piedra que se ve á sus pies, y en la cual se señalan con diversos colores, no muy apropiados, los distintos metales de que se componia segun la descripcion. Ni bajo el punto de vista artístico ni bajo el arqueológico ni bibliográfico, nos ha parecido en manera alguna digna de reproduccion, mereciendo, cuando más en obsequio á la exactitud, la ligera mencion que de ella hacemos en esta nota.

(38) pág. 90.—El vencimiento ó victoria á que aquí se alude, tuvo lugar en la batalla que Galindez de Carvajal en su citado *Memorial*, llama batalla de la Albuera, librada en efecto, entre Valverde y Mérida, á dos leguas de esta última ciudad, el mártres de Carnestolendas, 28 de Febrero de 1479. Allí, pues, con la ayuda del maestre de Santiago, D. Alonso de Cárdenas, fué vencido el ejército portugués á las órdenes del obispo de Ébora, D. García de Meneses, venido para coadyuvar á la guerra que por aquellas partes hacian á Castilla el claveró de Alcántara, D. Alonso de Monroy y la Condesa de Medellin, que se habian declarado por el Rey de Portugal. A consecuencia de esta victoria, pusieron cerco los castellanos á Mérida, Medellin y Montanchez, y á Castilnovo, Deleitosa, Magacela, Zalamea, Benquerencia y Almorchon, de la Orden de Alcántara, y en aquel mismo año se firmaron al cabo las paces con Portugal. Pulgar refiere extensamente es-

tos sucesos en los capítulos LXXXVI al XCI inclusive de su segunda parte.

(39) pág. 91.—Sabido es que en la cuarta dominica de cuaresma llamada también *dominica mediana*, porque promedia el tiempo cuadregesimal, y en la que canta la Iglesia aquellas palabras que Jeremías dirigió á la Jerusalem antigua: *Latare Hierusalem, et conventum facite omnes qui diligitis, eam*, etc., fué costumbre, originada por lo ménos desde el siglo XII, que en el oficio solemne de este día el Romano Pontífice llevase al altar por su propia mano una rosa ó un ramo, ya natural, ya de oro y pedrería, que se bendecía con ceremonias especiales, siendo luego entregada esta alhaja á alguna reina, príncipe ó grande de la tierra, y á veces á imágenes, iglesias ó ciudades. A imitación de esta costumbre, instituyóse, también desde tiempo inmemorial, la de bendecir el Papa en la noche de Navidad un sombrero ó chapeo y una espada ó estoque, que se ofrecían á príncipes y grandes caballeros, reservándose, desde el siglo XVI especialmente, para reinas é infantas el don de la rosa de oro. Posible es, pues, y hasta probable, puesto que lo asegura Palma, que D. Fernando el Católico, siendo aún príncipe, como todavía lo era en los comienzos de 1479, año á que parece contraerse toda esta última parte de nuestro libro, recibiese del pontífice Sixto IV (quien ocupó el solio desde 1471 á 1484) la ofrenda del estoque y del chapeo; pero no resulta ménos cierto que ni en Pulgar, ni en Bernaldez, ni en Galindez, ni en Zurita hallamos noticia de semejante hecho, lo cual no deja de parecer extraño en tan diligentes y por lo general bien enterados autores. Tampoco lo menciona la elegante monografía *La rosa de oro*, escrita por el malogrado D. Severo Catalina, aunque sí cita la ofrenda que años adelante, en el de 1507, mereció el Rey Católico de la rosa de oro, que le fué enviada por Julio II.

REPERTORIO

DE

NOMBRES PROPIOS Y DE LUGARES.

A.

Alarcon (Fernando de), criado del arzobispo de Toledo
D. Alonso Carrillo.—110.

Alba (El Duque de).—35, 54.

Albuera.—121.

Alburquerque (El Duque de), D. Beltran de la Cueva.—
35, 107.

Alcalá de Henares.—15, 100.

Aldrete (Pedro).—118.

Alferez (El) del rey Alfonso V de Portugal.—65, 69.

Alfonso VII de Castilla.—101.

Alfonso XI de Castilla.—116.

Alfonso V de Portugal.—27, 28, 31, 32, 33, 35, 36, 38, 40,
42, 44, 46, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 65, 105,
106, 109, 111, 112, 113, 121.

Alfonso (El príncipe), hermano y competidor de Enri-
que IV.—107.

Alfonso (Frey).—V. *Búrgos* (Fr. Alonso de).

Almorchon.—121.

Aljubarrota.—3, 65, 94, 95, 97, 98.

Almazan (El Arcediano de).—120.

Almeida (Duarte de), alferez portugués.—115.

Alvarez (Diego), hermano del Condestable de Portugal, Nuño Alvarez de Pereira.—95.

Alvarez de Pereira (Nuño), condestable de Portugal.—4, 94, 95.

Andalucía.—15, 25, 105.

Andrés (Juan), célebre canonista italiano, que floreció en la primera mitad del siglo xiv.—79.

Ávila (El Obispo de).—35.

Ávila (Fernando de).—35.

Ávila (Pedro de).—35.

B.

Balsain.—103.

Barcelona.—68, 84.

Bayona.—117.

Beatriz (Doña), hija del rey D. Fernando de Portugal, y esposa de D. Juan I de Castilla.—5, 29, 107.

Beira (La provincia portuguesa de la).—93.

Benavente (El Conde de).—35.

Benquerencia.—121.

Bernaldez (Andrés), cronista.—105, 106.

Bobadilla (Doña Beatriz de), marquesa de Moya.—111.

Bribiesca.—99.

Búrgos.—18, 20, 50, 60, 111.

Búrgos (Fr. Alonso de), apellidado Fr. Mortero.—43, 110, 112.

Búrgos (El Obispo de).—99.

C.

Cabrera (Andrés de), marqués de Moya.—111, 112.

Cantalapiedra.—60, 116, 117.

Cárdenas (D. Alonso de), maestre de Santiago.—35, 90, 121.

Cárlos V, rey de Francia.—5.

Cárlos VI, rey de Francia.—9, 98.

Carrillo (D. Alonso), arzobispo de Toledo.—110, 115.

Castilnovo.—121.

Castro Nuño, lugar.—56, 60.

Catalina (La infanta Doña), hija de Enrique III de Castilla.—18.

Catalina (La reina Doña), mujer de Enrique III de Castilla.—17, 19, 102.

Cifuentes (El Conde de).—35, 61.

Clemente VII, *papa*. (No el de la familia de los Médicis que gobernó la Iglesia en el siglo xvi, sino el elegido en Aviñon en 1378.)—8, 76, 97.

Coloma (Juan), secretario de D. Juan II de Aragón.—84.

Coria (El Marqués de).—54.

Covarrubias (El maestro Alonso de).—101.

Cuello (Martin), camarero de la Reina Católica.—118.

Chacon (D. Juan), contador mayor de Castilla.—35.

D.

Deleitosa.—121.

Duarte, Rey de Inglaterra. V. Eduardo III.

E.

Écija (Fr. Pedro de), prior del monasterio de San Jerónimo de Córdoba.—118.

Eduardo III, rey de Inglaterra.—5.

Enrique II, rey de Castilla.—16, 101, 102, 107.

Enrique III, rey de Castilla.—17, 19, 26, 76, 100, 101, 102.

Enrique IV, rey de Castilla.—21, 23, 42, 77, 78, 103, 104, 106, 111, 112, 113.

Enrique (El infante D.), maestre de Santiago.—18.

Enriquez (D. Enrique), almirante de Castilla.—54.

F.

Farfanes (Los), caballeros cristianos así apellidados.—15, 99.

Felipe V, rey de Francia.—5.

Fernando (D.) V de Aragón.—1, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 42, 43, 45, 46, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 68, 70, 72, 74, 81, 90, 91, 105, 108, 111, 112, 113, 117, 119, 122.

Fernando (D.), rey de Portugal.—5, 29.

Fernando (El infante D.), hermano de Enrique III de Castilla, llamado el de Antequera.—17, 19, 26, 76.

Ferrandez de Montemayor (Alfonso).—99.

Fonseca (D. Alonso de), arzobispo de Toledo.—101, 115.

Francia (El Rey de) (Cárlos V.).—5.

Froissart, cronista francés.—96.

Fuenterrabía.—117, 120.

Furtado de Mendoza (D. Juan).—99.

G.

Gales (El Príncipe de), hijo de Eduardo III.—5.

Galíndez de Carvajal, cronista.—119, 121, 122.

Gamboa (D. Juan de).—120.

García de Peñaranda (Pero).—99.

Getro, suegro de Moisés.—14.

Gomez Manrique (Diego).—36, 38, 40, 43, 45, 46, 113.

Gomez Sarmiento (Diego).—96.

Gomez de la Vega.—117.

Gonzalez de Mendoza (D. Pedro).—Gran Cardenal de España.—54, 58, 59, 76, 113, 114, 115, 119.

Gonzalez de Salamanca (Ruy).—99.

Guadalupe (El monasterio de).—22, 119.

Guimaraes (El Duque de).—41, 55, 97.

Guiþúzcoa.—117.

H.

Herrera (Alfonso de).—38, 40, 41.

I.

Isabel (Doña) I de Castilla.—1, 23, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 52, 55, 57, 58, 60, 61, 63, 64, 65, 68, 70, 72, 74, 76, 77, 78, 79, 90, 105, 106, 107, 108, 110, 112, 118, 119.

J.

Juan (D.) I, rey de Castilla.—1, 3, 4, 8, 11, 15, 16, 17, 26, 29, 62, 65, 67, 69, 73, 74, 76, 78, 79, 93, 94, 95, 98, 99, 100, 101, 102, 116.

Juan (D.) II, rey de Castilla.—19, 76.

Juan II, rey de Aragon.—68, 81, 84, 85, 86, 89, 90, 119.

Juan (El príncipe D.), hijo de Enrique III de Castilla.—17, 18.

Juan (El príncipe D.), hijo de los Reyes Católicos.—26, 65, 67, 70, 71, 73, 77, 78, 79, 80, 105.

Juan I, rey de Francia.—5.

Juan (D.), maestre de Avis, rey de Portugal.—4.

Juan Andrés, maestro de Derecho pontifical.—V. Andrés (Juan).

Juana (La reina Doña), mujer de Enrique II de Castilla.—102.

Juana (Doña) la Beltraneja.—40, 41, 45, 105, 106, 108, 112, 117.

Julio II, papa.—122.

L.

Leonor (La reina Doña), mujer de D. Juan I de Castilla.—102.

Lopez de Albornoz (Íñigo).—57.

Lopez de Ayala (El cronista D. Pedro).—94, 95, 96, 97.

Luis XI, rey de Francia.—74, 117, 119.

Lunbes (El Obispo de), embajador del Rey de Francia.—74, 119.—Véase en el *Glosario* la voz *Lunbes*, que equivale á *Lumbres*, ciudad de Francia,

M.

- Madrid*.—17, 22, 103.
Madrigal.—93.
Magacela.—121.
María (La infanta Doña), hija de Enrique III de Castilla.
 —18.
Marruecos.—15, 99.
Medellin.—121.
Medellin (La Condesa de).—121.
Medina del Campo.—47, 50, 87.
Mendoza (D. Alvaro de).—114.
Meneses (D. García de), obispo de Ébora.—115, 121.
Mérida.—90, 121.
Miraflores (El monasterio de), cerca de Burgos.—20.
Miramamolín (Utlit).—15.
Monvoy (D. Alonso de), clauero de Alcántara.—121.
Montanchez.—121.
Mortero (Fr.)—V. *Búrgos* (Fr. Alonso de).

N.

- Narbona* (Dr. Eugenio de), biógrafo del arzobispo de Toledo
 D. Pedro Tenorio.—93.
Núñez de Guzman (D. Gonzalo), maestre de Calatrava.—6.

O.

- Ocaña*.—119.

P.

- Palma* (El bachiller).—94, 95, 96, 97, 98, 103, 104, 105,
 106, 108, 109, 110, 112, 113, 114, 116, 118, 122.
Pardo (El Real Sitio del).—103.
Pedro I de Castilla.—107.

Pelay-Gonzalez, nombre que tuvo antiguamente el pueblo de Pelea-Gonzalez.—114.

Pelea Gonzalez, campo cerca de Toro.—54, 58, 113, 114.

Perez Esquivel (Ruy).—99.

Perez de Guzman (Alvar), alguacil mayor de Sevilla.—35.

Perez de Guzman (Fernan), el cronista.—96, 102.

Perpiñan.—120.

Pincla (El Conde de).—55.

Plasencia.—31, 106.

Porras (Juan de).—109, 111.

Pulgar (Fernando de), cronista.—104, 106.

Q.

Quiñones (Suero de).—113.

R.

Ria (Mosen Juan de).—5, 96.

Rivera (D. Juan de).—61.

Rodrigo (D.), rey de los godos.—15.

Rodriguez (Sancho), uno de los Farfanes.—99.

Rodriguez de Castañeda (D. Juan).—93.

Rodriguez de Lena (Pedro).—113.

S.

Salazar de Mendoza (D. Pedro).—101, 114.

Sancho II de Castilla.—101.

Sancho IV de Castilla.—101.

Sandoval y Rojas (D. Bernardo de), arzobispo de Toledo.—100.

San Miguel de Gros.—54, 114.

Santarem.—8.

Santiago (El Arzobispo de).—99.

Santillana (El Marqués de).—35.

Sant Johanes (Joan de).—99.

Santos (Fr. Manuel de los), autor de la *Monarchia lusitana*.—96.

Segovia.—17, 19, 77, 103, 112.

Sevilla.—8, 11, 35, 72, 100, 102.

Sevilla (El Arzobispo de).—99.

Sicilia (El Abad de).—59.

Sigüenza (El Obispo de).—101.

Sixto IV, papa.—91, 122.

Sosa (Ruy de).—36, 37, 108.

Suarez (El adelantado Pero).—99.

T.

Talavera (Fr. Hernando de), obispo de Ávila.—118.

Tavera (El Cardenal), arzobispo de Toledo.—101.

Tenorio (D. Pedro), arzobispo de Toledo.—15, 17, 93.

Toledo.—10, 16, 17, 18, 19, 25, 35, 60, 61, 62, 101, 105, 118, 119.

Toledo (El arzobispo de).—99.

Tordesillas.—33, 34, 35, 49, 57.

Toro.—19, 32, 33, 34, 35, 36, 48, 49, 51, 52, 54, 55, 57, 60, 109, 115, 116, 117.

Trancoso (Troncoso), lugar de Portugal.—3, 93.

Trujillo.—86, 116.

U.

Ulloa (Juan de).—55, 109.

Uruña (El Conde de).—106.

V.

Vaca de Sotomayor (Pedro).—115.

Valdés (El caballero, que tomó Zamora).—50.

Valencia.—118, 119.

Valera (Mosen Diego de), el cronista.—96.

Valverde.—90, 121.

- Valladolid*.—11, 20, 21, 22, 32, 33, 98.
Vazquez (Diego), capellan.—101.
Velasco (D. Antonio de).—116.
Velasco (D. Pedro de), corregidor de Trujillo.—116.
Viedma (Sancho de).—35.
Villareal (El Conde de).—41, 55.
Villena (El Marqués de).—99, 105, 106, 108.
Vitoria.—117.
Vizcaya.—117.

Z.

- Zalamea*.—121.
Zamora.—50, 51, 52, 53, 57, 60, 61, 109, 113.

GLOSARIO

DE VOCES ANTICUADAS Ó DE SIGNIFICACION ESPECIAL.

A.

ABANTAJA, AUANTAJA.—Ventaja: aquí equivale á posicion ventajosa.—4, 6.

ABUNDANÇIA.—Por abundante.—25.

ACATAMIENTO.—Vista, presencia: «en el acatamiento» equivale á ante la vista, ó en la presencia; delante de.—3, 50, 78.

ACATAR.—Este verbo en diversos modos y tiempos está usado en el texto en su acepcion anticuada, atender, mirar con atencion, y no en la moderna, venerar, respetar.—*Passim*.

AÇENDENTE.—Ascendiente, antecesor.—67.

AÇEPCION.—Inclinacion, pasion ó afecto que se tiene á una persona, sin atender al mérito ó á la razon.—83.

ACOMENDADOS.—Encomendados ó encargados.—84.

ACORRO.—Socorro.—6.

ACOSTADO.—Sostenido, apoyado, arrimado á.—4.

ADUENTO.—Por advento: venida ó llegada.—62.

AFOGADOS.—Ahogados.—57.

AGORA.—Ahora.—68.

ÃGRA.—Ãspera, desabrida.—36, 40.

AL.—Otra cosa: apocopado del latino *aliud*.—*Passim*.

ALONGAR.—Apartar, alejar, desviar.—54, 69.

ALLENDE.—De la parte de allá.—5.

AMA.—Criada de respeto; ama de llaves.—86.

AMAS.—Ambas.—41, 63, 73.

ÁNIMA.—Alma.—17, 23.

APAREJADOS.—Preparados.—41.

APLAZER.—Agradar, contentar.—34.

APUESTAMENTE.—Ordenadamente, con compostura.—62.

APUESTO.—Ordenado; bien dispuesto.—62.

APUESTOS.—Compuestos, adornados.—62.

AQUEXÓ.—Apresuró.—54.

ARNÉS.—Sinónimo de armadura; el conjunto de armas defensivas, que se ajustaban al cuerpo con correas y hebillas.

—*Passim*.

ARREADOS.—Adornados, ataviados.—33.

ARRISCO.—Riesgo.—34.

ARTELLERÍA, ARTELLERÍAS.—Artillería, máquinas, ingenios ó instrumentos para combatir las plazas. En esta acepcion genérica, más bien que en la que hoy se le da, está generalmente usada la voz en el texto.—*Passim*.

ASAZ.—Bastante, abundantemente, muy.—21, 44, 45.

ASIN.—Así sin.—55.

ATABALES.—Timbales ó tambores pequeños.—63.

ATAJAR.—Cortar, dividir, impedir, detener el curso de alguna cosa.—*Passim*.

ATAN.—Tan, tanto.—36.

AVENIENDO.—Por adviniendo, ó llegando.—84.

AVRÉS.—Avreis: por habreis.—83.

AYUNTADO.—Unido, junto.—76.

B.

BALAJES.—Plural de balaj, balaja, balax ó balaxo, que de todas estas maneras se suele encontrar escrito: especie de rubí, muy estimado en la joyería de la Antigüedad y la Edad Media.—64.

BALLESTEROS.—Los soldados, generalmente de infantería ligera, que usaban como arma ofensiva la ballesta. Esta es la acepcion en que aquí se usa, aunque tiene otras.—34.

BARREADO.—Cercado, fortificado, atrincherado.—48, 49.

BARREÓSE.—Fortificóse, atrincheróse.—35.

BASTEÇIDO.—Abastecido, provisto de mantenimientos y de lo demás necesario.—48, 51.

BATALLA.—Esta voz hállase usada en el texto unas veces en la acepción de combate, acción de guerra, que hoy conserva, y otras en la de unidad táctica, trozo ó porción de un ejército.—*Passim*.

BEUIR.—Por bevir ó vivir: está aquí por vida, el acto de vivir.—2.

BIEN ANDANTES.—Bienandantes, felices, dichosos.—77.

BLASFENNIA.—Por blasfema: tercera persona del presente de indicativo del verbo blasfemar.—24.

BOHORDO.—Lanza corta arrojadiza que se usaba generalmente en las fiestas, torneos y ceremonias.—33.

BOLLIÇOS.—Por bullicios, alborotos, sediciones, tumultos.—*Passim*.

BROCADO.—Tela tejida con oro ó plata y seda.—*Passim*.

C.

CA.—Porqué.—*Passim*.

CALENTURA.—Calor.—4.

CAPUZES.—Especie de mantos ó capas largas para vestir de gala.—62.

CATAR.—Ver, examinar, registrar.—35.

CAUAS.—Por cavas: fosos.—51.

ÇERCO.—Sitio, asedio de un plaza.—49.

ÇIÇILIA.—Por Sicilia.—59.

CLAUA.—Por clava: la porra ó maza con puntas en la cabeza.—28.

COBRADO.—Recobrado, recuperado.—51.

COBRARIE.—Cobraría, recuperaría.—87.

ÇOFRIA.—Por sufria.—21.

ÇOFRIMIENTO.—Por sufrimiento.—66.

COGITAR.—Reflexionar, meditar.—83.

COMIENDA.—Encomienda, encarga.—89.

CONPORTAR.—Llevar juntamente, sufrir, tolerar.—89.

CONTENENÇIA.—Por continencia: continente, aspecto de una persona por el aire de su semblante y el manejo del cuerpo.—19.

CONTO.—Por cuento: cuenta.—83.

CONTRECHOS.—Contrahechos, torcidos.—9.

COSTRENIDO.—Por costreñido: obligado, compelido.—56.

COZTERNÁ.—Esta palabra debe estar equivocada por el que escribió el código, en vez de conterná, forma anticuada del futuro contendrá.—1.

CRIANÇA.—Creacion, institucion de un sujeto para una comision ó un asunto.—84.

D.

DANNAMIENTOS.—Por dañamientos: daños, condenaciones.—25.

DEBDO.—Por deudo: deuda.—81.

DEÇENDIERA.—Descendiera, bajara.—61.

DEFENSION.—Defensa, proteccion.—83.

DELECTABLE.—Deleitabile, lo que deleita ó agrada.—64.

DELIBRÓ.—Por deliberó: determinó.—56.

DENDE.—De allí, desde allí.—49, 50.

DERECHA.—Derecha, recta.—87.

DERECHO PONTIFICAL E RREAL.—Derecho pontifical ó pontificio llama aquí al canónico, por estar en gran parte fundado en decisiones de los Papas, así como dice Derecho Real, por el civil, emanado de los Reyes.—63, 79.

DERROCAD.—Deshaced, derribad.—77.

DERROCADO, DERROCADOS.—Derribados, echados por tierra.—56, 57.

DESAFUZIADO.—Desahuciado, aunque tambien puede aquí tomarse en la acepcion de desconfiado, que asimismo corresponde á esta voz, como derivada de la latina *fiducia*.—84.

DESDENDE.—Desde allí.—32.

DESNATUREN (Se).—Se desnaturalizen ó desliguen de la obediencia á sus señores naturales.—39.

DESPLAZIDOS.—Disgustados, descontentos.—66.

DEUISADO.—Por devisado: participio del verbo devisar, que en los desafios de la Edad Media era lo mismo que dividir, señalar ó distribuir las condiciones, terreno y armas para el combate.—46.

- DEUSION.—Por division: discordia ó desunion.—30.
- DEZIES.—Por decís.—75.
- DIFIDENCIA.—Infidelidad, falta de fé religiosa.—66.
- DIFINIÓ.—Por definió: decidió, determinó, resolvió.—2.
- DIFIRIDO.—Por diferido.—71.
- DISCRIÇION.—Por discrecion: «ninno de discriçion» equivale aquí á falto de discrecion como un niño.—24.
- DISENÇIONES.—Por disensiones: guerras, contiendas.—83.
- DIUERTIRNOS.—Por divertirnos: distraernos.—83.
- DIUINAL.—Por divinal: divino.—26.
- DIVINALMENTE.—Divinamente. El adjetivo «suspirado» que sigue á este adverbio en el texto, presumimos que sea error, por inspirado.—91.
- DIUINANTES.—Por divinantes. Hasta donde lo permite la oscuridad y afectacion de este pasaje, podemos inferir que divinantes equivale á adivinos.—25.
- DIZ.—Por dice.—41, 42, 43.
- DIZIE.—Por decie: decia.—45.
- DOBLES.—Dobleces ó vueltas.—78.
- DOMINICA.—V. ORACION DOMINICA.
- DONNA.—Doña.—*Passim*.
- DOÑO.—Don, dádiva.—82.
- DUENNA.—Dueña, la mujer sin casar, soltera ó viuda.—10, 30.
- DURALIDAT.—Duracion.—25.

E.

- ENBRIAGO.—Embriagado.—78.
- ENCARGÁRA.—Cargára ó gravára.—12.
- ENDE.—Allí ó aquí; de allí, de aquí; de esto, por esto; por tanto.—*Passim*.
- ENFORCÓ.—Ahorcó.—67.
- ENOJADOS.—Molestados, desazonados.—4.
- ENPEÇE.—Daña, ofende, causa perjuicio.—74.
- ENSANNA (SE).—Por se ensaña: se enfurece, se irrita.—24.
- EN SOMO.—V. SOMO.—64, 65.

ENTRESA.—Parece que puede estar, equivocadamente, por entereza.—77.

ESCARNIDO.—Escarnecido.—78.

ESPINGARDEROS.—Soldados que usaban la espingarda, arma de fuego sustituida en el siglo xv á la culebrina de mano, á la cual llevaba ventaja en tener la espingarda culata, que permitía apoyarla en el hombro para disparar.—34, 35, 55.

ESTANÇAS.—Por estancias: voz genérica que unas veces significa campamento, posicion, y otras los grupos ó cuerpos en que se repartía la hueste que sitiaba ó bloqueaba una plaza fuerte.—*Passim*.

ESTROPEÇÓ.—Tropezó.—25.

F.

FALÁGALA.—Halágala; apacíguala.—24.

FALLAR.—Hallar.—*Passim*.

FALLEÇE.—Falta, no existe.—44.

FARDAJE.—Equipaje: el conjunto de cargas, fardos ó bultos que llevaba un ejército, á lo cual hoy se llama impedimenta.—54, 55.

FECHURA.—Hechura.—82.

FIDALGOS.—Por hidalgos (hijos de algo): las personas de clase noble ó distinguida por su sangre.—35.

FIJA, FIJO.—Hija, hijo.—*Passim*.

FINAR.—Morir, acabar: en diversos modos y tiempos.—*Passim*.

FINCARON.—Quedaron.—26.

FINCASE.—Quedase.—76.

FINCÓ (SE).—Está aquí por hincó: «se fincó de hinojos» equivale á se hincó de hinojos, esto es, se arrodilló.—34.

FIRIÓ.—Hirió, chocó con.—76.

FIUZIA.—Por fiducia: confianza.—29.

FLACO.—Débil, sin fuerza: se aplica tanto á lo moral, como á lo físico.—6, 7.

FOLGANÇA.—Holganza, descanso, corporal ó del ánimo.—*Passim*.

FRAGELIDAT.—Por fragilidad.—82.

G.

GELA, GELO, GELAS, GELOS.—Se la, se lo, se las, se los.—*Passim*.

GENALOSÍA.—Por genealogía: descendencia.—71.

GENOLOSÍA.—Por genealogía: descendencia.—67.

GESTO.—Rostro ó semblante, y tambien el aspecto que el mismo presenta.—19, 20.

GOSTAR.—Gustar, probar.—89.

GRAUEZA.—Por graveza: gravedad.—81.

GUISA.—Modo, manera, semejanza.—*Passim*.

GUISA.—(CABALLERÍA DE LA).—*Passim*.—Véase la nota 14, página 102 de este libro.

H.

HEMENDAR.—Enmendar.—83.

HINOJOS.—Rodillas: «se fincó de hinojos», esto es, se hincó de rodillas, se arrodilló.—34.

I.

IGNORÉS.—Por ignoreis.—85.

INCURSO.—Acometida.—89.

INDIFIÇIBLE.—Indefectible, lo que no puede dejar de ser ó de suceder.—25.

INEBRIADO.—Embriagado, ya por el vino, ya por la violencia de una pasión.—78.

INGERIÓ.—Por ingirió, entrometió.—90.

INMEDIADO.—Inmediato, cercano, 83.

INSTANTE.—Participio del verbo instar: lo que urge ó apremia.—59.

J.

JOCUNDO.—Alegre, agradable.—62.

JULLO.—Por Jullio ó Julio, (el mes de este nombre).—*Passim*.

L.

LABRIOS.—Labios.—8.

LANÇAS.—Por lanzas: los soldados armados con lanza.—35.—Véase *Lañeros*.

LANÇEROS.—Los soldados de caballería armados con lanza: cuando eran de infantería, el arma recibía el nombre de pica y los que la usaban el de piqueros.—34.

LOA.—Alabanza, fama.—27.

LUENGOS.—Largos, prolongados.—3, 84.

LUENNE.—Por lueñe: lejos.—2.

LUNBES.—Lumbres, ciudad de Francia, en el departamento del Paso de Calais.—74.

LUYTO.—Luto.—62.

LUZILLO.—Por lucillo: sepulcro compuesto de urna de piedra sobre la cual va la estatua yacente ú orante del difunto.—79.

LL.

LLANOS.—Lisos, sin rizo, lasos.—19.

M.

MAGÜER.—Aunque.—7.

MANENTE.—Permanente, duradera.—85.

MANNA.—Por maña, destreza, artificio, astucia.—39.

MANTAS.—Máquinas ó aparatos locomóviles que servían para cubrir individualmente ó en pequeño grupo á los soldados que atacaban una fortaleza, de las armas arrojadizas ó proyectiles enemigos.—49, 53.

MANZILLA.—Usada esta voz en el texto casi siempre antecedita de lástima, significa compasion.—*Passim*.

MAYOR PADRE.—Abuelo ó progenitor.—76.

MEMORANDO.—Recordando.—*Passim*.

MEMORIAL.—Nota ó apuntacion para recuerdo.—81.

MENSAJERÍA.—Mensaje, embajada.—5.

MORIENTES.—Por murientes: los que estaban muriendo ó moribundos.—56.

MOSEN.—Título de nobleza secundaria, usado principalmente en Aragon, donde quedó esta palabra tomada de la lengua lemosina, que la formó de las dos latinas *meus* y *senior*: hoy ya no se aplica en aquel reino mas que á los eclesiásticos. Probablemente, Palma confundió aquí con *mosen* el tratamiento francés *messire*, de análoga formacion etimológica, y que es el que los cronistas de su país dan al personaje de quien se trata.—5.

N.

NINNO.—Por niño.—24.

O.

OBSESA.—Cercada, rodeada, atormentada.—24.

OME.—Por hombre.—*Passim*.

OMENAJES.—Por homenajes: actos ó compromisos de sumision ú obediencia anticipada, bajo juramento.—39.

OMIZIANOS.—Presumimos que esta voz, no hallada en diferentes glosarios registrados, deriva de la de la baja latinidad, *ominischum*, que trae Du Cange con la explicacion: «*obsequium, servitium quo quis homo alterius est*; sumision, obediencia.» Omizianos, pues, podrá equivaler en el texto á servidores, dependientes ó vasallos de un señor.—35.

ONDE.—De dónde, por lo cual.—72.

ORACION DOMINICA.—Oracion dominical: el Padre nuestro.—85.

OUO, OVO.—Por hubo.—*Passim*.

P.

PALICADAS.—Por palizadas ó empalizadas: estacadas ó defensas hechas con estacas y terraplenadas.—51.

PARÁCLITO.—Parácleto ó paráclito, calificativo que ordinariamente se da al Espíritu-Santo, y significa, consolador, defensor, en cuya última acepcion se usa aquí.—91.

PASAMIENTO.—Tránsito, trance de muerte.—81.

PASTORIA.—Está aquí por grey, pueblo que rige el Rey como el pastor su rebaño.—2.

PECHOS.—Tributos, contribuciones.—12.

PEONES.—Infantes, soldados á pié.—34, 35.

PENSAES.—Por pensais.—72.

PERLADOS.—Por prelados.—14.

PERNEANDO.—En su sentido literal significa pataleando, moviendo violentamente las piernas; pero metafóricamente usado, como en este pasaje, equivale á impacientándose, resistiéndose.—85.

PIEÇA.—Parte, porcion.—4.

PLANIDA.—Por plañida: lamentada ó llorada á voces.—18, 85.

PLANTO.—Llanto con gemidos ó voces.—8, 86.

PLAZIENTE.—Agradable, lo que place ó se quiere.—82, 83.

PONTIFICAL DERECHO.—V. DERECHO PONTIFICAL E RREAL.

PORA.—Para.—13.

PORNIA.—Pondria.—40.

PREMISO.—Por permiso: participio del verbo permitir, equivalente á permitido.—58.

PRESIGUIENDO.—Por persiguiendo.—56.

PRESURA.—Aprieto, congoja.—72.

PROUEHIDOS, PROUEYDO.—Por proveidos, proveido: lo prevenido, dispuesto ó provisto de antemano.—89.

PUNIÇION.—Castigo.—2.

PUNIDOS.—Castigados.—67.

PYNJANTES.—Por pinjantes: pendientes, colgantes.—118.

Q.

QUERAES.—Por querais.—87.

QUIER.—Quiera.—9, 49.

QÜISTION.—Por cuestion.—42.

R.

RRAPIÑA.—Por rapiña: hurto. El sentido aquí es que don Fernando no se ingirió ó entrometió indebidamente, ni ideó el arbitrio de la rapiña para suceder en el trono de Aragon. —90.

RREAL.—Por real: campamento, campo, cuartel general de un ejército.—*Passim*.

RRECOJENDO.—Por recogiendo.—57.

RRECONTADO, RRECONTADOS.—Referido, narrado.—3, 75.

RREDENTE.—Latinismo, del verbo *reddo*, dar: significa, pues, el dador, el que da.—68.

RREGIMIENTO.—La colectividad ó cuerpo formado por los regidores ó individuos de un concejo ó municipio.—62.

RREPENTIMIENTO.—Por arrepentimiento.—82.

RREPROMISION.—Promesa repetida.—66.

RREQÜESTA.—Por recuesta ó requesta: requerimiento, intimacion.—*Passim*.

RREQÜESTADO.—El requerido ó intimado por otro.—46.

RREQÜESTADOR.—El que requiere ó intima á otro.—42.

RREUELLARA.—Por rebelára: se rebelára, ó faltára á la obediencia.—50.

RREUOCAR.—Por revocar ó suscitar de nuevo.—42.

RRIGAES.—Por rijais.—84.

RROÇAGANTES.—Vistasas y largas.—62.

RRUANO.—Por ruano ó roano: el caballo cuyo pelo está mezclado de blanco, de gris y de bayo.—15.

RRUSTICANO.—Por rusticano: rústico ó campesino.—2.

S.

SABIDORES.—Sabedores, sábios.—75.

SACRAMENTOS.—Juramentos: del latino *sacramentum* que tiene igual acepción.—39.

SALUT.—Por salud, salvacion.—78.

SANNA.—Por saña.—56.

SAZON.—Ocasión, tiempo, ó más bien aquí estación, del francés *saison*.—64.

SECAÇES.—Por secuaces.—44.

SEÇILIA.—Por Sicilia.—77.

SEE.—Sede, silla: «See Romana», el solio ó trono pontificio.—8.

SERARCHIA.—Por jerarquía.—80.

SETA.—Por secta.—67.

SEYDO.—Por sido.—64, 82.

SEYS.—Por sois.—83.

SIÇIENTES.—Por sitientes, del latino *sitientes*: sedientos.—79.

SISÇITANDO.—Preguntando, inquirendo: del verbo latino *sciscitare*, que tiene igual acepción.—31.

SOBERANIDAT.—Por soberanidad: soberanía.—25.

SOLTURA.—Solución ó explicación.—75.

SOMO (EN).—Encima, en lo alto, sobre.—64, 65.

SOSTERNÁ.—Sostendrá.—69.

STATURA.—Por estatura.—21.

SUJUZGAR.—Por sojuzgar, dominar.—30.

SUPITANNA.—Por subitánea: súbita, imprevista, repentina.—88.

SUSO.—Arriba.—46.

T.

TANNEDORES.—Por tañedores: los que tañen ó tocan instrumentos músicos, en particular de cuerda.—21.

TENIA.—Tenia para sí, creía ú opinaba.—13.

TENIDO, TENIDOS.—Lo mismo que tenudos, obligados.—59, 63.

TEMPORIZAES.—Contemporizais, pasais el tiempo en balde, os acomodais á mi gusto con fines particulares.—75.

TERNIA.—Tendría.—29, 47.

TIRAD.—Quitad.—77.

TIRÓ.—Quitó.—9, 69.

TOMAR BOZ.—Aclamar, proclamar.—17.

Tovo.—Por tuvo.—*Passim*.

TRASPASANTE.—En cuanto lo permite la oscuridad del pasaje, puede creerse que traspasante significa el que excede, aventaja ó sobrepuja á los más prudentes.—25.

TRAUANDO.—Por trabando: porfiando.—43.

TRONIDO.—Trueno, estampido.—25.

TROTON.—Caballo: así denominado porque su paso ordinario es el trote.—33.

U.

UNIVERSANTES.—Universales.—25.

V.

VALAOYS.—Por Valois: apellido de la dinastía francesa entonces reinante.—74.

VEAES.—Por veais.—84.

VERUO.—Por verbo: palabra.—26, 72.

VIA.—Camino.—*Passim*.

VIDO.—Por vió.—68.

VOLTEJAU, VOLTEJASE.—Volteaba, voltease.—30.

VNIUERSANTES.—Por UNIVERSANTES.—Véase esta voz.

Y.

Y.—Allí: apocopado del adverbio latino *ibi*.—*Passim*.—En algunos otros pasajes del texto es conjuncion copulativa.

YNEBRIADO.—V. INEBRIADO.

Z.

ZEBRATANAS.—Por cerbatanas: variedad de culebrinas en la antigua artillería.—55.

ÍNDICE GENERAL.

	<u>Páginas.</u>
Introduccion.....	v
Aquí comienza el libro llamado Diuina Rretribucion..	i
El Prologo deste libro.....	2
<i>Capitulo primero.</i> —De la batalla de Aljubarrota que obo el rrey don Juan con el maestre d'Auis, que se llama mau rrey de Portogal, e sus gentes.....	4
<i>Capitulo segundo.</i> —Del sentimiento grande e planto que se ffizo sobre los muertos en la batalla.....	8
<i>Capitulo tercero.</i> —De las causas por quel rrey don Jo- han traxo duelo, e mayor en el coraçon, e quiso que todos ssus naturales touiesen aquella lástima...	11
<i>Capitulo quarto.</i> —Cómo murio de desastre el noble rrey don Joan el 1.º.....	15
<i>Capitulo quinto.</i> —Del noble rrey don Enrique, fijo del dicho rrey don Johan el primero.....	17
<i>Capitulo sexto.</i> —Del muy noble e muy alto sennor rrey don Juan el segundo, nieto del dicho rrey don Johan el primero.....	19
<i>Capitulo seteno.</i> —Del muy noble rrey don Enrique, fijo del dicho sennor rrey don Juan el 2.º.....	21
<i>Capitulo octauo.</i> —Cómo fue alçada por rreyna e sen- nora destos rreinos de Castilla e de Leon la muy esclareçida rreyna donna Isabel, nuestra sennora...	23
<i>Capitulo dezeno.</i> ^(a) —Cómo don Alfonso de Portogal pensó, tomado título de rrey, entrar en Castilla, con- tra las buenas amonestaciones que ouo sobre ello..	27

(a) El error que aquí se nota en la numeracion ordinal de los capítulos, pasando del octavo al *dezeno* ó décimo, existe en el código original, sin que podamos asegurar si fué equivocacion material de la pluma, ó si, en efecto, falta al texto el capítulo nono, aunque no se eche de ménos por la ilacion de los sucesos ni por la del sentido,

<i>Capítulo onze.</i> —De cómo el rrey don Fernando, nuestro sennor, partio de Valladolid para Toro, do era el Aduersario, de Portugal, con sus conpannas....	32
<i>Capítulo XII.</i> —De los carteles de entre nuestro sennor, el Rey de Castilla, con el Aduersario, de Portugal, en que le ofrecio la batalla general, e particular de su rreal persona.....	36
<i>Capítulo XIII.</i> —Cómo el Rey, nuestro sennor, con sus conpannas, alçó el rreal que tenia sobre Toro, do estaua el Aduersario, de Portugal.....	48
<i>Capítulo XIIIº.</i> —De la batalla e vencimiento quel Rey, nuestro sennor, ouo contra el Aduersario, de Portugal, e sus gentes, en el campo que dizen Pelea Gonçales, cerca de Toro.....	52
<i>Capítulo XVº.</i> —Cómo el Rey y Reyna, nuestros sennores, vinieron á la ssanta Iglesia de Toledo a dar gracias a Dios del vencimiento, y ofrecer al rrey don Juan el primero las banderas y armas del Aduersario, de Portugal.....	60
<i>Capítulo XVI.</i> —Del marauilloso nascimiento del deseado prinçipe e sennor, don Johan.....	71
<i>Capítulo XVII.</i> —Del fin e figura deste libro.....	75
<i>Capítulo postrimero.</i> —De la letra quel sennor don Johan de Aragon envió al muy poderoso rrey don Fernando, nuestro sennor, antes que finase, e memorial de la su muerte para los biuientes.....	81
<i>Notas</i>	93
<i>Repertorio</i> de nombres propios y de lugares.....	123
<i>Glosario</i> de voces anticuadas, ó de significacion especial.....	133
<i>Indice</i> general.....	147

SOCIEDAD
DE
BIBLIÓFILOS ESPAÑOLES.

S. M. EL REY D. ALFONSO XII.

1. Excmo. Sr. D. Juan Eugenio Hartzenbusch.
2. Excmo. Sr. D. Pascual de Gayángos.
3. Excmo. Sr. D. Cayetano Rosell.
4. Excmo. Sr. D. Braulio Anton Ramirez.
5. Excmo. Sr. D. José Almirante.
6. Sr. D. Mariano Carderera.
7. Excmo. Sr. D. José Fernandez Gimenez.
8. Excmo. Sr. D. Mariano Vergara.
9. Sr. D. José María Escudero de la Peña.
10. Excmo. Sr. D. Francisco Asenjo Barbieri.
11. Ilmo. Sr. D. Santos de Isasa.
12. Sr. D. Antonio Peñaranda.
13. Sr. D. Vicente Vignau.
14. Excmo. Sr. D. Miguel Colmeiro.
15. Excmo. Sr. D. Manuel Colmeiro.
16. Sr. D. Valentin Carderera.
17. Sr. D. Juan Facundo Riaño.
18. Sr. D. Jacinto Sarrasí.
19. Sr. D. José de Castro y Serrano.
20. Ilmo. Sr. D. Ramon Llorente y Lázaro.
21. Sr. D. Toribio del Campillo.
22. Excmo. Sr. D. Gregorio Cruzada Villaamil.

23. Excmo. Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo.
24. Sr. D. Cándido Breton Orozco.
25. Sr. D. José María Octavio de Toledo.
26. Sr. D. Manuel Rico y Sinobas.
27. Sr. D. Carlos Castrobeza.
28. Sr. D. Genaro Alenda y Mira de Perceval.
29. Sr. D. Anacleto Buelta.
30. Sr. D. Máximo de la Cantolla.
31. Sr. D. Eugenio Maffei.
32. Excmo. Sr. Marqués de la Fuensanta del Valle.
33. Sr. D. Francisco Moya.
34. La Biblioteca Nacional.
35. Sr. D. Joaquin de Azpiazú y Cuenca.
36. Excmo. Sr. D. Vicente Barrantes.
37. Sr. D. Joaquin Ceballos Escalera.
38. Sr. D. Sebastian de Soto.
39. Excmo. Sr. Marqués de la Mesa de Asta.
40. Excmo. Sr. Marqués de la Vega de Armijo.
41. Sr. D. Francisco Escudero y Perosso.
42. Excmo. Sr. D. Manuel Silvela.
43. Sr. D. Fermin Hernandez Iglesias.
44. Excmo. Sr. D. Ricardo Heredia.
45. Sr. D. Mariano de Zabálburu.
46. Excmo. Sr. D. José de Posada Herrera.
47. Sr. D. Eduardo de Mariátegui.
48. La Biblioteca del Ministerio de Gracia y Justicia.
49. Sr. D. Emilio Ruiz de Salazar.
50. Sr. D. José Perez de Guzman.
51. Sr. D. Isidro Autran.
52. Sr. D. Luis Vidart.
53. Excmo. Sr. Conde de Villanueva de Perales.
54. Ilmo. Sr. D. Félix García Gomez.
55. Excmo. Sr. Marqués de la Torrecilla.
56. Sr. D. Francisco M. Tubino.
57. Ilmo. Sr. D. Manuel Ruiz Higuero.
58. Sr. D. Manuel Pastor y Polo.
59. Sr. D. Ricardo Chacon.

60. Excmo. Sr. Marqués de Sardoal.
61. Excmo. Sr. D. Emilio Castelar.
62. Excmo. Sr. Conde de Casa-Valencia.
63. Excmo. Sr. Marqués de Corvera.
64. Sr. D. Nilo María Fabra.
65. Excmo. Sr. D. Luis de Estrada.
66. Ilmo. Sr. D. Julian Zugasti y Saenz.
67. Excmo. Sr. Marqués de Aranda.
68. Excmo. Sr. Marqués de Heredia.
69. Sr. D. José Carranza y Valle.
70. Ilmo. Sr. D. Justo Pelayo Cuesta.
71. Sr. D. Ramon Lopez Cano.
72. Excmo. Sr. D. Joaquin Salafranca.
73. Excmo. Sr. D. Fermin Lasala.
74. Excmo. Sr. Conde de Plasencia.
75. Excmo. Sr. Duque de Alburquerque.
76. Ilmo. Sr. D. Ramon Miranda.
77. Ilmo. Sr. D. José Ribero.
78. Sr. D. Amós de Escalante.
79. Excmo. Sr. D. Ramon de Campoamor.
80. Ilmo. Sr. D. Juan Uña.
81. Ilmo. Sr. D. Joaquin Maldonado Macanaz.
82. Ilmo. Sr. D. Lope Gisbert.
83. Sr. D. Manuel Goicoechea.
84. El Ateneo de Madrid.
85. Sr. D. Juan Mañé y Flaquer.
86. Sr. D. Patricio Aguirre de Tejada.
87. Excmo. Sr. D. José de Entrala y Perales.
88. Excmo. Sr. D. Francisco Barca.
89. Excmo. Sr. Marqués de Valmar.
90. Sr. D. Mariano Vazquez.
91. Excmo. Sr. D. Juan Federico Muntadas.
92. Excmo. Sr. D. Eugenio Moreno Lopez.
93. Excmo. Sr. D. Cárlos de Haes.
94. La Biblioteca Colombina.
95. Sr. D. Eduardo Sanchez y Rubio.
96. La Biblioteca del Senado.

97. Ilmo. Sr. D. Vicente de Soliberes y Miera.
98. Sr. D. José de Garnica.
99. La Biblioteca del Ministerio de Ultramar.
100. Excmo. Sr. D. Bonifacio Cortés Llanos.
101. Ilmo. Sr. D. Manuel Merelo.
102. Sr. D. Adolfo Mentaberri.
103. Sr. D. Eduardo Gasset y Mathen.
104. Ilmo. Sr. D. Manuel Cañete.
105. Sr. D. Francisco de Borja Pabon.
106. Excmo. Sr. Marqués de Molins.
107. Sr. D. Francisco Bermudez de Sotomayor.
108. Excmo. Sr. D. Francisco Millan y Caro.
109. Excmo. Sr. Marqués de la Merced.
110. Sr. D. Manuel R. Zarco del Valle.
111. Sr. D. Isidoro de Urzaiz.
112. Excmo. Sr. Marqués de Vallejo.
113. Sr. D. Lucio Domínguez.
114. Sr. D. Ángel Lasso de la Vega y Argüelles.
115. Sr. D. Salvador de Torres y Aguilar.
116. La Biblioteca de la Real Academia Española.
117. Sr. D. Fernando Fernandez de Velasco.
118. Excmo. Sr. D. Joaquin Ruiz Cañabate.
119. Sr. D. José Schneidre y Reyes.
120. Sr. D. Pedro N. Oseñalde.
121. Ilmo. Sr. D. Federico Hoppe.
122. Excmo. Sr. D. Bonifacio Montejo.
123. Sr. D. Francisco de Paula Canalejas.
124. Frederic W. Cosens, esquire.
125. Robert S. Turner, esquire.
126. Excmo. Sr. Marqués de Pidal.
127. Excmo. Sr. Marqués de Hoyos.
128. Excmo. Sr. Marqués de Barzanallana.
129. Excmo. Sr. Conde de Valencia de Don Juan.
130. Sr. D. Cárlos Bailly-Baillièrè.
131. Sr. D. José María Asensio.
132. La Real Academia de la Historia.
133. Excmo. Sr. D. Juan Valera.

134. Excmo. Sr. D. Gabriel Enriquez.
135. Sr. Conde de Torre Pando.
136. Ilmo. Sr. D. Vicente de la Fuente.
137. Sr. D. Félix María de Urcullu y Zulueta.
138. Sr. D. Francisco de Borja Palomo.
139. Sr. Marqués de Valdeuza.
140. Sr. D. Luis de la Escosura.
141. Sr. Conde de Agramonte.
142. Sr. D. Manuel Cerdá.
143. La Biblioteca del Ministerio de Fomento.
144. Sr. D. Mariano Bosch y Arroyo.
145. Sr. D. José Sancho Rayon.
146. Sr. D. Cayetano Manrique.
147. Sr. D. Antonio Martin Gamero.
148. Excmo. Sr. Marqués de Casa-Loring.
149. Excmo. Sr. D. Adelardo Lopez de Ayala.
150. Sr. D. Fernando Arias Saavedra.
151. Sr. D. Alfonso Durán.
152. Sr. D. José de Santucho y Marengo.
153. Sr. D. Enrique Suender y Rodriguez.
154. Doctor E. Thebussen.
155. Excmo. Sr. Duque de Frias.
156. Sr. Conde de San Bernardo.
157. Excmo. Sr. D. Eugenio Montero Rios.
158. Sr. D. José Moltó.
159. Ilmo. Sr. D. Manuel Ortiz de Pinedo.
160. Excmo. Sr. D. Juan Guillen Buzarán.
161. Sr. D. José Antonio de Balenchana.
162. Sermo. Sr. Duque de Montpensier.
163. Serma. Sra. Condesa de París.
164. Sr. D. Marcial Taboada.
165. Sr. D. Manuel Perez Seoane.
166. Excmo. Sr. D. Antonio María Fabié.
167. Sr. Conde de Roche.
168. Sr. Conde de Adanero.
169. Sr. D. Juan Martorell.
170. Excmo. Sr. D. José de Fontagud Gargollo.

171. Excmo. Sr. D. Fernando Cotoner.
172. Sr. D. Enrique Rouget de Loscos.
173. Excmo. Sr. D. Salvador Lopez Guijarro.
174. Sr. D. Manuel Carboneres.
175. Sr. D. Eugenio de Nava Caveda.
176. Excmo. Sr. Marqués de Miravel.
177. Excmo. Sr. Conde de Casa-Galindo.
178. Sr. D. German Knust.
179. Sr. D. José de Palacio y Vitery.
180. Sr. D. J. N. de Acha.
181. Sr. D. Juan Llordachs.
182. Sr. D. Juan Rodriguez.
183. Sr. D. Agustin Felipe Peró.
184. Sr. D. Juan Gualberto Ballesteros.
185. Sr. D. Pablo Cuesta.
186. Sr. D. Juan Manuel Ranero.
187. Ilmo. Sr. D. José Ignacio Miró.
188. Sr. D. Márcos Sanchez.
189. Sr. D. Fernando Nuñez Arenas.
190. Sr. D. José Llordachs.
191. Sr. D. Laureano Perez Arcas.
192. Sr. Conde de Canillas de los Torneros.
193. Excma. Sra. Condesa viuda de Montijo.
194. Sr. D. Ramon Siscar.
195. Sr. Gerol, de Viena.
196. Sr. D. Juan Martin Fraqui.
197. Sr. D. Joaquin Zugarramurdi.
198. Sr. D. Nicolás Gato de Lema.
199. Sr. D. Donato Guio.
200. Sr. D. Blas Osés.
201. Sr. D. Manuel Rodriguez.
202. Excmo. Sr. Conde de Morphy.
203. Sr. D. Márcos Jimenez de la Espada.
204. Excmo. Sr. D. Segismundo Moret.
205. Sr. D. Santiago Perez Junquera.
206. Sr. D. Fidel de Sagarmínaga.
207. Excmo. Sr. Marqués de San Cárlos.

208. Sr D. Domingo Perez Gallego.
209. Sr. D. Mariano Soriano Fuertes.
210. Sr. D. Mariano Fortuny.
211. Sr. D. Luis Asensi.
212. Sr. D. Vicente Poleró.
213. Excmo. Sr. D. Salvador de Albacete.
214. Sr. D. Federico Uhagon.
215. Sr. D. Benito Perdiguero.
216. Excmo. Sr. D. Francisco Romero y Robledo.
217. Excmo. Sr. D. Federico Sawa.
218. Sr. D. Antonio de Santiyan.
219. Sr. D. Antonio Pineda Cevallos Escalera.
220. La Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.
221. Excmo. Sr. D. Alejandro Llorente.
222. Sr. D. Gabriel Sanchez.
223. Sr. D. Santos María Robledo.
224. Sr. D. José Jorge Daroqui.
225. Excmo. Sr. Marqués de Fuente de la Piedra.
226. Sr. D. Pedro Pablo Blanco.
227. Excmo. Sr. D. Ricardo Villalba y Perez.
228. Sr. D. Eduardo Corredor.
229. Excma. Sra. Condesa de Oñate.
230. Mr. Eugène Piot.
231. Sr. D. Adolfo Rivadeneyra.
232. Sr. D. Luis Masferrer.
233. Sr. D. José Anllo.
234. H. Watts, esquire.
235. Sr. D. Francisco Cuesta.
236. Sr. D. Mariano Murillo.
237. Sr. D. Federico Real y Prado.
238. Sr. D. Felipe Barroeta.
239. Sr. Conde de Peñaranda de Bracamonte.
240. Sr. D. Luis Gonzalez Búrgos.
241. Sr. D. Enrique García de Angulo.
242. La Biblioteca de la Academia del E. M. del Ejército.
243. La Biblioteca del Ministerio de Marina.
244. Sr. D. Federico Gillman.

245. Sr. D. José Moncerdá.
246. Sr. D. Enrique Heredia.
247. Sr. D. Bienvenido Oliver y Esteller.
248. Sr. D. Rafael de la Escosura.
249. Excmo. Sr. D. Francisco de Cárdenas.
250. Excmo. Sr. D. Víctor Arnau y Lambea.
251. Excmo. Sr. D. José Nuñez de Prado.
252. Sr. D. Antonio Rodríguez de Cepeda.
253. Sr. D. Miguel Guijarro Rodrigo.
254. Sr. D. Miguel Guijarro Ocaña.
255. Sr. D. Jorge Ticknor.
256. Excmo. Sr. D. José Gutierrez de la Vega.
257. Sr. D. Pedro Avial.
258. Excmo. Sr. Marqués de Casa-Irujo.
259. Sr. D. Miguel Victoriano Amer.
260. Sr. D. Leocadio Lopez.
261. La Bibliothèque Nationale de Paris.
262. Sr. D. Casimiro de Egaña.
263. Sr. D. Antonio Novo.
264. Excmo. Sr. Conde de Toreno.
265. Sr. D. Luis María de Tro y Moxó.
266. Sr. D. Felipe Iturbe.
267. La Biblioteca de la Dirección del Registro civil.
268. Sr. D. José de Oñate.
269. Excmo. Sr. D. Feliciano Herreros de Tejada.
270. Excmo. Sr. D. Eduardo F. San Roman.
271. Sr. D. Francisco Iravedra.
272. Sr. D. Pedro Alvarez de Toledo y Acuña.
273. Sr. D. José Canosa y Martinez.
274. Mr. Emile Denné.
275. La Biblioteca Imperial de Strassburgo.
276. Sr. D. Fernando Holm.
277. Sr. D. Joaquin Fontes y Contreras.
278. La Biblioteca del Congreso de los Diputados.
279. Sr. D. Antonio Benitez de Lugo.
280. Mr. J. R. Lowell.
281. Sr. D. Wenceslao Ramirez de Villa-Urrutia.

282. Sr. D. Joaquin Valera.
283. Sr. D. Luis Carmena y Millan.
284. Sr. D. Emilio Sanchez Navarro.
285. Sr. Vizconde de Bétera.
286. Sr. D. José Lain y Guio.
287. Sr. D. José Enrique Serrano.
288. Mr. Earl of Ducie.
289. Excmo. Sr. Marqués de Viluma.
290. Sr. Conde de Santiago.
291. Sr. D. Cárlos Calderon.
292. Sr. D. Rafael Aguilar y Pulido.
293. Excmo. Sr. D. Federico Villalva.
294. La Sociedad de Bibliófilos españoles.
- 295.
- 296.
- 297.
- 298.
- 299.

JUNTA DE GOBIERNO.

PRESIDENTE.....	Excmo. Sr. D. Juan Eugenio Hartzenbusch.—Leganitos, 13, segundo.
VICEPRESIDENTE... ..	Excmo. Sr. D. Cayetano Rosell.—Calle del Leon, 21.
TESORERO.....	Excmo. Sr. Marqués de la Fuensanta del Valle.—Montera, 44, segundo.
CONTADOR.	Sr. D. José Antonio de Balenchana.—Reina, 24, bajo.
SECRETARIO PRIMERO.	Excmo. Sr. D. Gregorio Cruzada Villaamil.—Florin, 6, segundo.
SECRETARIO SEGUNDO.	Sr. D. José María Octavio de Toledo.—Pretil de los Consejos, 5, segundo.

LIBROS PUBLICADOS

POR LA

SOCIEDAD DE BIBLIÓFILOS ESPAÑOLES.

I. CARTAS DE EUGENIO SALAZAR, por D. Pascual de Gayángo. Tirada de 300 ejemplares. *Agotada la edicion.*

II. POESÍAS DE D. FRANCISCO DE RIOJA, por D. Cayetano A. de la Barrera. Tirada de 300 ejemplares. *Agotada la edicion.*

III. RELACIONES DE ALGUNOS SUCESOS DE LOS ÚLTIMOS TIEMPOS DEL REINO DE GRANADA, por D. Emilio Lafuente Alcántara. Tirada de 300 ejemplares. *Agotada la edicion.*

IV. CINCO CARTAS POLÍTICO-LITERARIAS DE D. DIEGO SARMIENTO DE ACUÑA, CONDE DE GONDOMAR, por D. Pascual de Gayángo. Tirada de 300 ejemplares. *Agotada la edicion.*

V. EL LIBRO DE LAS AVES DE CAÇA DEL CANCELLER PEDRO LOPEZ DE AYALA, CON LAS GLOSAS DEL DUQUE DE ALBURQUERQUE. Tirada de 300 ejemplares. *Agotada la edicion.*

VI. TRAGEDIA LLAMADA JOSEFINA, DE MICAEL DE CARVAJAL, por D. Manuel Cañete. Tirada de 300 ejemplares. *Gratis para los socios. Agotada la edicion.*

VII. LIBRO DE LA CÁMARA REAL DEL PRÍNCIPE D. JUAN, DE GONZALO FERNANDEZ DE OVIEDO, por D. José María Escudero de la Peña. Tirada de 300 ejemplares. *Agotada la edicion.*

VIII. HISTORIA DE ENRRIQUE FI DE OLIUA REY DE IHERUSALEM, EMPERADOR DE CONSTANTINOPLA, por D. Pascual de Gayángo. Tirada de 300 ejemplares. *Agotada la edicion.*

IX. EL CROTALON DE CHRISTOPHORO GNOPHOSO. Tirada de 300 ejemplares. *Agotada la edicion.*

X. DON LAZARILLO VIZCARDI, DE D. ANTONIO EXIMENO, por D. Francisco Asenjo Barbieri, dos tomos. Tirada de 300 ejemplares. *Agotada la edicion.*

XI. RELACIONES DE PEDRO DE GANTE, por D. Pascual de Gayángos. Tirada de 300 ejemplares. *Gratis para los socios. Agotada la edicion.*

XII. TRATADO DE LAS BATALLAS Y LIGAS DE LOS EJÉRCITOS DEL EMPERADOR CÁRLOS V, DESDE 1521 HASTA 1545, por Martin García Cerezeda. Tomos I, II y III. Tirada de 300 ejemplares. *Agotada la edicion.*

XIII. MEMORIAS DEL CAUTIVO EN LA GOLETA DE TUNEZ, por D. Pascual de Gayángos. Tirada de 300 ejemplares. *Agotada la edicion.*

XIV. LIBRO DE LA JINETA Y DESCENDENCIA DE LOS CABALLOS GUZMANES, por D. José Antonio de Balenchana. Tirada de 300 ejemplares. *Agotada la edicion.*

XV. VIAJE DE FELIPE SEGUNDO Á INGLATERRA, por D. Pascual de Gayángos. Tirada de 300 ejemplares. *Agotada la edicion.*

XVI. TRATADO DE LAS EPÍSTOLAS, Y OTROS VARIOS, DE MOSEN DIEGO DE VALERA, por D. José Antonio de Balenchana. Tirada de 300 ejemplares. *Agotada la edicion.*

XVII. DOS OBRAS DIDÁCTICAS Y DOS LEYENDAS, sacadas de manuscritos de la Biblioteca del Escorial, por D. German Knust. Tirada de 300 ejemplares. *Agotada la edicion.*

XVIII. DIVINA RETRIBUCION SOBRE LA CAIDA DE ESPAÑA EN TIEMPO DEL NOBLE REY D. JUAN EL PRIMERO, del Bachiller Palma, por D. José María Escudero de la Peña. Tirada de 300 ejemplares.

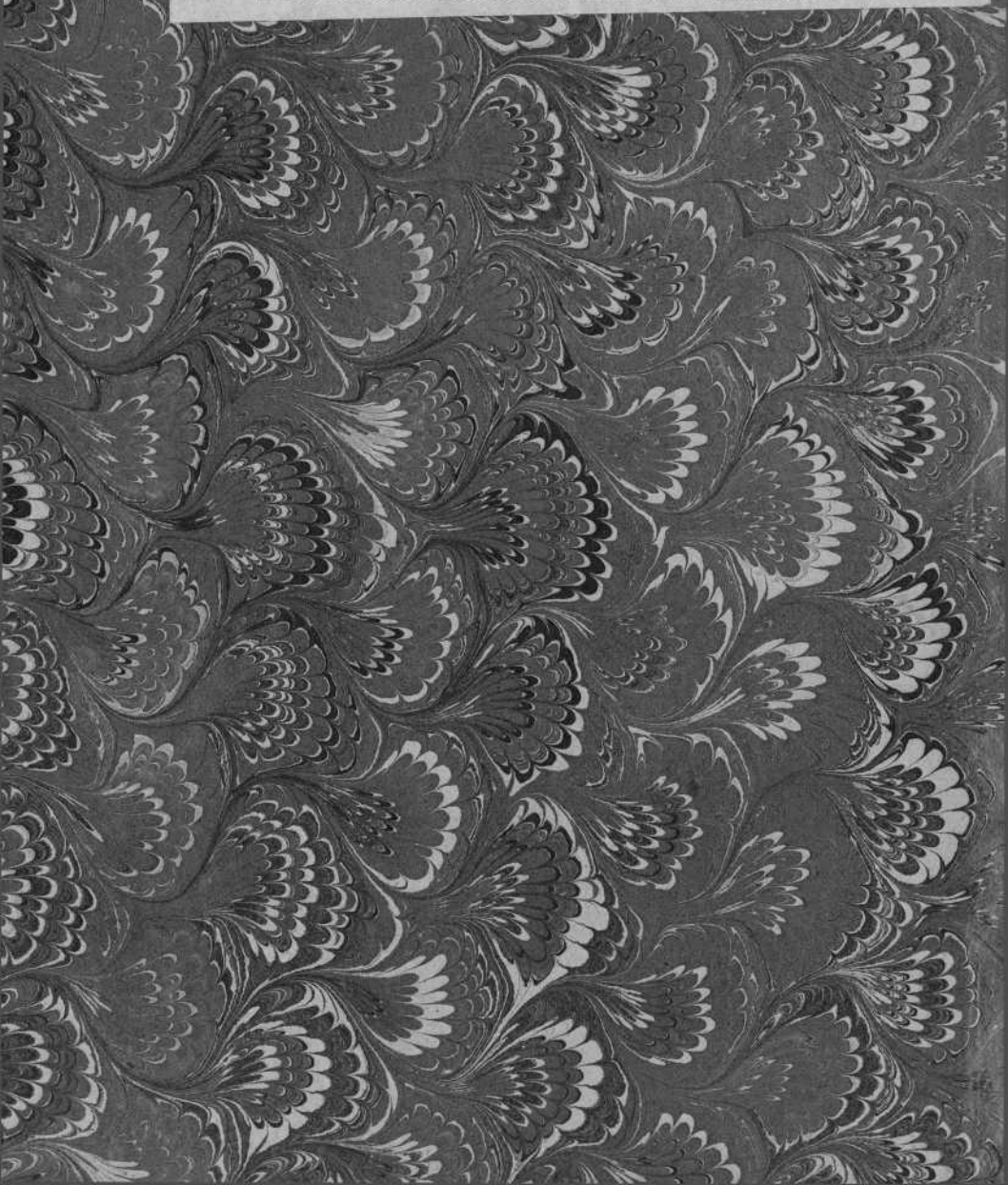


MARQUES DE SAN JUAN DE PIEDRAS ALBAS

BIBLIOTECA

Pesetas

Número.	50	Precio de la obra	
Estante .	113	Precio de adquisición..	
Tabla. 2		Valoración actual.....	
Número de tomos.			





50.

BIBLIÓFILOS
ESPAÑOLES

XVIII

PALMA

DIVINA
RETRIBUCION

1879